

Bridging Cultures

Revista científica del Departamento de Lenguas

Universidad Católica Argentina

Número 9. Año 9

2024

Las opiniones contenidas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan, necesariamente, las opiniones de las autoridades de *Bridging Cultures* ni de sus Comités (Editorial y de Redacción). Los autores pueden escribir en español o en inglés de EE. UU. o del Reino Unido, según su preferencia.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Editorial

Por noveno año consecutivo, compartimos con ustedes los artículos que nuestros autores han enviado con su habitual generosidad y entusiasmo, y que hemos evaluado y editado para ponerlos a su disposición.

Este año les proponemos una selección de artículos referidos a la formación de los traductores jurídicos, la cognición y los usos figurados del lenguaje jurídico, la traducción teatral, los procesos de integración regional, la comprensión lectora y la comunicación oral en la enseñanza del inglés y la terminología referida a las criptomonedas.

Como todos los años, procuramos acercarles obras sobre temas novedosos e inspiradores, creadas por autores de diferentes partes del mundo y con afiliaciones académicas que dan fe de nuestro compromiso con un enfoque diverso e internacional.

Los invitamos muy especialmente, y con mucha alegría e ilusión, a enviar sus trabajos científicos, trabajos cortos y columnas varias para su consideración en nuestra próxima convocatoria 2025, en la que celebraremos los primeros **10 años de la Revista *Bridging Cultures***. En nuestro sitio web (<http://erevistas.uca.edu.ar/index.php/BRID>), podrán encontrar el Reglamento de nuestra revista. Si acaso tuvieran alguna consulta, nos pueden escribir a

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

bridging_cultures@uca.edu.ar. Estaremos más que gustosas de contestar las inquietudes y de recibir aportes profesionales para someterlos al proceso editorial.

Finalmente, enviamos nuestro cálido agradecimiento a cada uno de los autores y a los miembros del Comité de Redacción y del Comité Editorial: es gracias a ustedes que este número ha sido posible.

Pasen y lean. Que lo disfruten.

Dra. Graciela del Pilar Isaía y Ruiz. Directora

Dra. María Celeste Irace y Mg. Gabriela Magdalena Llull. Secretarias de redacción

Contacto: bridging_cultures@uca.edu.ar

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Equipo editorial

Directora

Dra. Graciela del Pilar Isaía y Ruiz, Pontificia Universidad Católica Argentina;
Universidad del Salvador (Argentina); University of California in San Diego Extension
(Estados Unidos de América)

Secretarias de redacción

Dra. María Celeste Irace, Pontificia Universidad Católica Argentina; Universidad del
Salvador (Argentina); Universidad Pontificia Comillas (España)

Mg. Gabriela Magdalena Llull, Pontificia Universidad Católica Argentina; Universidad
Politécnica de Valencia (España)

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Comité editorial

Dra. Paula Arturo, Universidad del Salvador; Universidad Austral (Argentina)

Dr. Ricardo Chiesa, Universidad de Buenos Aires; Universidad de Belgrano (Argentina)

Dra. Bertha Gutiérrez Rodilla, Universidad de Salamanca (España)

Dra. María Celeste Irace, Pontificia Universidad Católica Argentina; Universidad del Salvador (Argentina); Universidad Pontificia Comillas (España)

Dra. Graciela del Pilar Isaía y Ruiz, Pontificia Universidad Católica Argentina; Universidad del Salvador (Argentina); University of California in San Diego Extension (Estados Unidos de América)

Mg. Gabriela Magdalena Llull, Pontificia Universidad Católica Argentina; Universidad Politécnica de Valencia (España)

Dra. Esther Monzó-Nebot, Universidad Jaime I (España)

Mg. Andre Moskowitz, Graduate Center of the City University of New York (Estados Unidos de América)

Xosé Castro Roig, Instituto Cervantes (España)

Trad. y Prof. Rita Tineo, Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Comité de redacción

Dra. Marina Álvarez, Pontificia Universidad Católica Argentina (Argentina)

Dra. Inés Castelli, Pontificia Universidad Católica Argentina (Argentina)

Dra. María Celeste Irace, Pontificia Universidad Católica Argentina; Universidad del Salvador (Argentina); Universidad Pontificia Comillas (España)

Dra. Graciela del Pilar Isaía y Ruiz, Pontificia Universidad Católica Argentina; Universidad del Salvador (Argentina); University of California in San Diego Extension (Estados Unidos de América)

Dra. Ana María Marcovecchio, Pontificia Universidad Católica Argentina; Universidad de Buenos Aires (Argentina); Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)

Dra. Lucía Puppo, Pontificia Universidad Católica Argentina; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)

Dr. Héctor Valencia, Universidad del Salvador (Argentina)

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Índice de contenidos

El LL.M. como un posgrado ideal para el traductor jurídico: una experiencia personal	
<i>Mariano Vitetta</i>	8
Cognición y usos figurados del lenguaje en el discurso jurídico: una propuesta de análisis de la sentencia del juicio por la Tragedia de Once	
<i>Gabriela Magdalena Llull</i>	36
La traducción teatral: una propuesta didáctica para el aula	
<i>María Belén</i>	133
Politics of Regionalism: The European Union and Mercosur Cases Contrasted	
<i>Leonardo Pablo Hekimián</i>	172
Graded Readers as Communication Springboards in the English as a Foreign Language Classroom	
<i>Andrea Luján Esposito and Natalia Andrea Feliú</i>	209
Criptomonedas: correcto tratamiento de la terminología bilingüe (español-inglés)	
<i>Verónica Miriam Dawidowich</i>	251

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

El LL.M. como un posgrado ideal para el traductor jurídico: una experiencia personal

*Mariano Vitetta*¹

Universidad Austral

Recibido: 25 de abril de 2024

Aceptado: 3 de mayo de 2024

✉ mvitetta@austral.edu.ar

¹ *Mariano Vitetta* es profesor adjunto y director del Área de Lengua y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Es traductor público de inglés (Universidad de Buenos Aires), abogado (Universidad de Buenos Aires) y tiene un *LL.M. in Comparative Law (Louisiana State University)*. Todos los sitios web mencionados en el artículo se visitaron por última vez el 28 de junio de 2024.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Resumen

Este artículo aborda, desde una perspectiva personal, una posibilidad de formación de posgrado para el traductor jurídico, que se postula como ideal para la formación en la competencia traductora temática y cultural. El artículo comienza postulando la necesidad de formación de posgrado para el traductor jurídico en la actualidad, luego recurre a los modelos de competencia traductora aplicados al traductor jurídico para describir la competencia temática y cultural como aquella que se ocupa del conocimiento jurídico de fondo del traductor. Posteriormente, enlaza esta competencia con los programas de LL.M. o maestrías en derecho del mundo angloamericano. Describe en particular el *LL.M. in Comparative Law de Louisiana State University* y su *Center of Civil Law Studies*, al tiempo que se destacan las oportunidades de ejercicio de la traducción que se dieron en el marco de los proyectos de ese centro.

Palabras clave: posgrado, traducción jurídica, competencia cultural y temática, maestría en derecho, derecho comparado, derecho continental, *common law*, jurisdicciones mixtas.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Abstract

This article addresses an instance of graduate training for the legal translator, from a personal perspective. This training is portrayed as ideal for developing the thematic and cultural competence of a translator. The article starts by claiming the need for graduate training for the legal translator nowadays, then uses the frameworks of legal translators' competence to identify the thematic and cultural competence as the one dealing with substantive legal knowledge by the translator. Afterwards, the article links this competence with LL.M. programs in the Anglo-American world. A description is made in particular of the LL.M. in Comparative Law at Louisiana State University and its Center of Civil Law Studies, while also highlighting the opportunities to practice legal translation that cropped up within the projects of the Center.

Keywords: graduate program, legal translation, thematic and cultural competence, LL.M., comparative law, civil law, common law, mixed jurisdictions.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Introducción

En la actualidad, y cada vez más, hacer un posgrado se está volviendo una necesidad para el traductor. Los traductores especializados en derecho, en particular, tenemos a disposición una oferta de carreras de posgrado relativamente limitada. Entre las maestrías disponibles en el mercado, muchas no son especializadas en un área en particular, sino que son más bien generalistas. A veces, por ejemplo, para obtener el título de magíster en traducción, se exige a los candidatos que cursen materias tan diversas como traducción médica, traducción literaria y traducción económica y jurídica. Estos planes de estudio son útiles para quien haya terminado la carrera de grado sin saber muy bien en qué especializarse; la exposición a las diferentes ramas de la traducción especializada que se mencionaron al principio le servirá al candidato para decidir en qué dirección orientar su carrera. El primer paso para esa especialización será la concreción del último requisito de toda maestría: la redacción de una tesis en el área de especialización elegida. También hay algunas ofertas especializadas específicamente en traducción jurídica, pero, por lo general, los programas de posgrado en traducción especializados en un área del saber están orientados a introducir a los candidatos en esa especialización y no a profundizarla. Aunque también se pueda ahondar el dominio de esa área, rara vez los posgrados de estas características

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

son de utilidad para quien ya está realmente especializado en traducción jurídica y quiere profundizar su dominio del tema.

En este breve artículo, presento, a partir de mi experiencia personal, el camino elegido para profundizar mis conocimientos relativos al derecho en tanto traductor jurídico. Con ese objetivo en mente, hace unos años opté por trasladarme a los Estados Unidos para cursar el *LL.M. in Comparative Law* de *Louisiana State University*.

La competencia temática o cultural en la formación del traductor jurídico

Los marcos de competencias de los traductores jurídicos explican qué conocimientos son necesarios como requisito para que el traductor jurídico desempeñe su tarea con eficacia (Biel et al., 2024, p. 334). En general, estos marcos o modelos abarcan diferentes aspectos, que incluyen las competencias estratégica o metodológica, comunicativa y textual, temática y cultural, instrumental y, finalmente, de gestión interpersonal y profesional (Prieto Ramos, 2011, p. 12). La competencia temática y cultural (denominada también «competencia especializada en el campo jurídico» en la norma ISO 20771:2020, Biel et al., 2024, p. 335) hace referencia al conocimiento de los ordenamientos jurídicos, a la jerarquía de las fuentes de derecho en ellos, las ramas del

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

derecho y los principales conceptos jurídicos, así como a la conciencia de la asimetría que existe entre los institutos jurídicos de las diferentes tradiciones jurídicas (Prieto Ramos, 2011, p. 12).

El traductor jurídico debe tener una sólida formación en la competencia cultural y temática que se plasme en un elevado grado de conocimiento de los sistemas jurídicos en los que operan los textos que traduce. Esto equivale a decir que debe saber mucho de derecho. El traductor jurídico ideal, de hecho, debe ser competente tanto en traducción como en derecho. La competencia específicamente jurídica implica dominio profundo de la terminología jurídica, así como del razonamiento jurídico, con vistas a la solución de problemas jurídicos y la comprensión de los efectos de las interpretaciones divergentes a las que puede estar expuesto un texto de derecho. Además, el traductor jurídico debe tener habilidades de redacción y un conocimiento básico del derecho comparado y sus métodos (Šarčević, 1997, pp. 113-114).

Los programas de posgrado en traducción jurídica deberían apuntar a formar a los candidatos en todas las competencias antes mencionadas. El programa reseñado en este artículo, el LL.M. en Derecho Comparado, cursado por un traductor con el objetivo de mejorar y profundizar sus conocimientos jurídicos, solo responde a apuntalar la competencia cultural o

temática. Sin embargo, como se mostrará a continuación, es una estrategia original y novedosa para la formación de posgrado del traductor jurídico.

El LL.M. o maestría en derecho

LL.M. es la abreviatura de *legum magister*; es decir, magíster en leyes. El plural responde a que, cuando se creó el título en las universidades inglesas, uno debía estudiar dos «derechos» (o «leyes» en sentido genérico): el derecho civil y el derecho canónico (Fletcher y Sheppard, 2005, p. 27). Hoy se mantiene la denominación, aunque ya no se enseñe el segundo. El LL.M. es una carrera de posgrado que habitualmente ofrecen las universidades angloamericanas, aunque algunas universidades de países hispanohablantes ya comenzaron a replicar el modelo.² A diferencia de la mayoría de las carreras de posgrado que se ofrecen en países con sistemas jurídicos de base romano-germánica, los LL.M. angloamericanos permiten a los estudiantes elegir, con un elevado grado de libertad, las materias que quieren hacer. Por lo general, hay una o dos materias introductorias obligatorias,³ pero el resto queda librado al arbitrio del candidato.

² Véase, por ejemplo, <https://www.austral.edu.ar/derecho/posgrados/maestria-en-derecho-llm/>.

³ En mi caso, las materias obligatorias fueron *Introduction to U.S. Law* (Introducción al Derecho Estadounidense) y *Legal Research and Writing I* (Investigación y Escritura Jurídicas I). El trabajo final de *Introduction to U.S. Law* nos

Una de las particularidades de esta carrera de posgrado es que el estudiante de un LL.M. se mezcla con los estudiantes de la carrera de derecho estadounidenses. La carrera de abogacía en los Estados Unidos es en sí misma una «supermaestría» de tres años (Legarre, 2014). A diferencia de lo que sucede en los países de tradición continental, donde un estudiante de derecho comienza la carrera apenas terminado el secundario, en los Estados Unidos es necesario tener un

pedía hacer una comparación entre un instituto del derecho nuestro país de origen y uno de los Estados Unidos. Esa consigna me llevó a escribir sobre la diferente forma de abordar la escritura de las disidencias en la Corte de Suprema de Justicia de la Nación y la *United States Supreme Court*, desde una perspectiva jurilingüística. Ese trabajo luego se publicó en Vitetta, 2022a. En *Legal Research and Writing I*, de corte eminentemente práctico, se introduce a los estudiantes en el manejo de las fuentes del derecho estadounidense, con el foco puesto en la jurisprudencia y la técnica del precedente. Aquí se aprende a derivar la regla de derecho de los casos a partir de la detección de similitudes y diferencias entre el caso en cuestión y los precedentes que existan. El marco general para el estudio de la materia es una consulta de un cliente hipotético que debe resolverse mediante la redacción de un memorando que se funde en el derecho vigente y que sea aplicable al problema jurídico relevante.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

título universitario (*college degree*) previo.⁴ Esa carrera se conoce con el título también en latín de *Juris Doctor* o, en su forma abreviada, *J.D.* En inglés, por cierto, se utiliza la abreviatura como metonimia para referirse a los estudiantes de cada una de estas carreras. Así, se dice, por ejemplo, «Los LL.M. cursan la mayoría de las materias con los J.D.» (en inglés, *LLMs take most of their classes with JDs*).

Para ser admitido como estudiante en un programa de LL.M., es necesario contar con título en derecho que permita ejercer la abogacía en el país de origen. Esta es una limitación importante de la propuesta defendida en este artículo: la oportunidad de formación de posgrado que se describe solo está disponible para aquellos traductores que también tengan el título de abogado. Consciente de que la profesión del traductor jurídico y la del abogado son independientes y de que cada una exige una formación específica (Chiesa, 2005), me permito recomendar este camino a partir de mi experiencia personal por la constatación del hecho de que no es infrecuente que muchos traductores jurídicos tengan también el título de abogado.

⁴ Lo mismo sucede con algunas otras pocas carreras, como medicina y odontología. Para tener el título necesario para rendir el examen que permita el ejercicio de esas profesiones, es necesario ir a una «facultad de estudios de posgrado» (*graduate school*).

Durante la carrera, que dura dos semestres, el estudiante puede optar por cursar materias de las ramas más diversas, desde derecho societario hasta derecho del entretenimiento, pasando por derecho de los contratos y derecho ambiental. El contenido del LL.M. va a gusto del consumidor. Esta posibilidad de tomar cursos tan variados es ideal para el candidato traductor que piense en aumentar su caudal léxico en diferentes materias, así como la comprensión de diferentes áreas del derecho. Si bien es verdad que las clases están mayoritariamente orientadas al ejercicio de la abogacía y, por ende, al análisis *ad nauseam* de problemas hipotéticos y sus posibles soluciones jurídicas, el candidato traductor se beneficiará del entorno educativo si sabe extraer de él lo que necesite.⁵ Recuerdo con particular detalle, por ejemplo, una de las primeras

⁵ Una característica especial de las facultades de derecho estadounidenses que es muy interesante para un estudiante traductor es la presencia de bibliotecarios de derecho (*law librarians*). Toda facultad de derecho estadounidense que se precie tiene un equipo de profesionales especialmente capacitados en orientar la investigación jurídica de los usuarios de las bibliotecas. No es infrecuente que estos bibliotecarios sean abogados ellos mismos, es decir, que tengan un J.D. además de la formación específica en biblioteconomía. De hecho, estos bibliotecarios suelen producir sus propios artículos académicos y muchos optan por dedicarse a temas de notable interés para los traductores, como la crítica de diccionarios bilingües (véase, por ejemplo, Kim-Prieto, 2008), el análisis de los modos de traducir

clases de Contratos en las que analizábamos los fundamentos de políticas públicas que subyacen en el derecho contractual estadounidense (lo que en inglés se conoce como *policies* o *policy concerns*). El candidato traductor debe estar atento a todas las exposiciones y debates que se produzcan en clase y, mentalmente, irá tendiendo redes que unan los conceptos nuevos del *common law* con los ya aprendidos en el país de origen. En esa clase, uno de los *policy concerns* del derecho de los contratos era el de *legal predictability*. Es decir, una de las razones o principios que fundamentan el régimen jurídico de los contratos en los Estados Unidos es la preocupación por la *legal predictability* en el ordenamiento jurídico. Mientras deglutía el concepto para mis adentros, me esforzaba por encontrar un equivalente en el ordenamiento jurídico argentino, en el que tengo programados la mayoría de mis conceptos jurídicos. Pensaba en la imposibilidad de traducir el término como «predictibilidad jurídica», que tan raro suena en español, hasta que de repente la respuesta apareció como una epifanía: «seguridad jurídica», ese concepto tan escurridizo que tanto nos cuesta volcar del español al inglés. En este idioma, no

códigos civiles (véase, por ejemplo, Brostoff, 2018) y la traducción jurídica en general (véase, por ejemplo, Rotman, 1995).

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

funcionan bien ni *legal security* ni, mucho menos, *legal safety*. La traducción recomendada habitualmente suele ser *legal certainty*, que es muy buena, por cierto. Sin embargo, mediante este ejercicio traductor mental, sumé una opción más a mi caja de herramientas traductoras. Este tipo de epifanías se repitieron casi a diario: cursar un LL.M. para un traductor jurídico es un ejercicio constante de derecho comparado.

Esta mención sobre el ejercicio del derecho comparado lleva a reflexionar sobre el tipo de LL.M. que le conviene al traductor jurídico. Como se explicó más arriba, la mayoría de los LL.M. son generalistas, es decir, se prestan a una amplia flexibilidad de parte del candidato para que este moldee el contenido del posgrado según sus intereses. Sin embargo, cada vez es más frecuente que las facultades de derecho ofrezcan LL.M. especializados en alguna rama del saber jurídico, como la propiedad intelectual, el derecho internacional y el arbitraje o el derecho tributario. El traductor jurídico sabrá optar por el tipo de posgrado que más le convenga. Como el mercado de la traducción jurídica no suele exigir el mismo grado de especialización dentro de las áreas del derecho que se exige en el caso de la abogacía, lo más conveniente es optar por un LL.M. generalista que permita al candidato asegurarse una buena base del derecho extranjero

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

estudiado, así como un panorama, aunque sea somero, de las ramas del derecho en que más traduce o espera traducir.⁶

El LL.M. en Derecho Comparado de LSU

De todos los estados que conforman el país, Luisiana quizás sea el que más se preste a la comparación de derechos, por su propia naturaleza. El territorio de este estado alguna vez fue Francia, luego España, nuevamente Francia y, finalmente, Estados Unidos. Ese pase de manos entre potencias mundiales dejó su huella en el derecho. El Territorio de Luisiana fue la primera jurisdicción en todo el continente americano en tener un código civil decimonónico, de corte napoleónico. Como la población de entonces era mayoritariamente francófona, el primer código civil, denominado *Digesto de las Leyes Civiles Actualmente Vigentes en el Territorio de Orleans* y aprobado en 1808, se redactó originalmente en francés (*Digeste de la loi civile*) y se tradujo al

⁶ A modo informativo, estas fueron las materias que hice durante el primer semestre: *Introduction to U.S. Law, Legal Writing I, Contracts, Basic Civil Procedure I, Western Legal Traditions and Systems*; y estas durante el segundo: *Common-Law Property, Obligations, Constitutional Law I, Foreign and International Law Research, Independent Supervised Research Project* (para el que escribí una tesis sobre la relación entre la codificación napoleónica y el lenguaje claro, resumida en Vitetta, 2021).

inglés (*A Digest of the Civil Laws now in force in the Territory of Orleans*), para publicarse oficialmente en formato bilingüe. En 1825 se recodificó, esta vez sí con el nombre oficial de “Código Civil de Luisiana” siguiendo el mismo formato bilingüe: se redactó el original en francés (*Code civil de l’État de la Louisiane*) y se tradujo al inglés (*Civil Code of the State of Louisiana*); ambas versiones debían considerarse igualmente auténticas, aunque la jurisprudencia desarrolló una doctrina judicial de preferencia por la versión francesa debido a los errores de la traducción (Bermann, 2006). Después de la Guerra Civil, en 1870, el estado de Luisiana volvió a recodificar su derecho privado; entre otros cambios importantes, se eliminaron todas las referencias a la esclavitud. Ese Código Civil aprobado en 1870 —esta vez solo en versión monolingüe inglesa— es el que sigue vigente al día de hoy, aunque con profusas modificaciones. Si bien el Código Civil de Luisiana todavía sobrevive como la legislación principal de su derecho privado, el estado pertenece a lo que habitualmente se conoce como la “tercera familia”: se trata de una jurisdicción mixta (Palmer, 2018), en la que conviven la tradición del derecho continental y la tradición del *common law*. En esencia, el derecho privado sigue mayormente la tradición continental, mientras que el derecho público se encolumna en el *common law* al igual que el resto de los estados de la Unión.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

La historia multilingüe y bijurídica del estado de Luisiana hace de esta jurisdicción un destino naturalmente interesante para el traductor jurídico.⁷ El estudio del derecho en este estado tiene ribetes comparatistas por naturaleza. Estas características se reflejan en los planes de estudio de las carreras de derecho que se imparten en el estado. En Luisiana cuatro universidades tienen facultades de derecho: Tulane University, Loyola University, Southern University y Louisiana State University. Todas tienen planes de estudio que de alguna manera recogen el sistema mixto del estado, por lo que se ofrece a los alumnos la posibilidad de estudiar materias propias del sistema continental de Luisiana con las del *common law*, que servirán más a quienes decidan ejercer la profesión en otros estados del país. El programa de J.D. de Louisiana State University (LSU) tiene la particularidad de exigir a todos los estudiantes cursar ciertas materias «civilistas» durante el primer año de la carrera.⁸ Si los estudiantes así lo desean, pueden

⁷ A modo de ejemplo, una de las novedades bibliográficas de la investigación jurídica de Luisiana es un estudio sobre quiénes fueron los traductores del Digesto de 1808; se analizan sus perfiles y qué métodos de traducción usaron: Palmer, 2021. Tuve el gusto de reseñar esta obra en Vitetta, 2022c.

⁸ Estas materias son *Obligations, Civil-Law Property* y *Western Legal Traditions and Systems*. Se puede consultar una explicación del programa bijurídico de la Facultad de Derecho de Louisiana State University en Costonis, 2002.

profundizar sus estudios en esa área y obtener un *Diploma in Comparative Law*,⁹ además del correspondiente título de *Juris Doctor*.

Además de las características mencionadas, otro factor importante para elegir LSU fue la huella que llamativamente dejaron muchos argentinos que pasaron por allí. No es infrecuente que en las facultades de derecho de Luisiana haya profesores extranjeros formados en la tradición de base romano-germánica. Han pasado por sus claustros profesores de Alemania, Francia, Grecia y México, entre otros países. Por la Facultad de Derecho de LSU pasaron, en diferentes puestos, los argentinos Saúl Litvinoff, Julio Cueto Rúa, Genaro Carrió, Alejandro Garro, Alejandro Carrió, Santiago Legarre y Agustín Parise; todos ellos fueron o son importantes miembros de la comunidad jurídica internacional.

El Center of Civil Law Studies

En LSU, el LL.M. es administrado desde el Centro de Estudios de Derecho Continental (*Center of Civil Law Studies*, CCLS), donde también se alojan los programas de intercambio con

⁹ Para la obtención de este diploma, es necesario obtener quince créditos en materias «civilistas». Se puede consultar más información en <https://www.law.lsu.edu/academics/curriculum/jdcl/>

universidades extranjeras y las investigaciones relacionadas con el desarrollo de la tradición continental. De hecho, el Centro fue creado en 1965 para promover esa herencia continental del estado de Luisiana mediante el estudio científico de la familia jurídica del derecho de base romano-germánica; sus miembros se desempeñan como «guardianes» de esta tradición en el estado sureño (Parise, 2015, p. 11).

En la actualidad, el CCLS está dirigido por el profesor Olivier Moréteau, especialista en derecho comparado que se trasladó desde Francia para ocupar la *Russell B. Long Eminent Scholars Chair*. Como comparatista, Moréteau también ha demostrado tener interés académico en la traducción jurídica, tanto por los trabajos que ha publicado como por los proyectos que ha impulsado desde su llegada a LSU. Una de esas iniciativas es el Proyecto de Traducción del Código Civil de Luisiana.¹⁰ La primera parte del proyecto consistió en la traducción del inglés al francés del Código Civil vigente en Luisiana; la tarea comenzó en 2009 y finalizó en 2016. Además, desde un principio el director del proyecto concibió una traducción al español; en

¹⁰ Se puede encontrar más información sobre el tema en el sitio web Louisiana Civil Code Online:

<https://law.lsu.edu/clo/louisiana-civil-code-online/>.

primer lugar, por la marcada influencia que tuvo la codificación de este estado en los países latinoamericanos, mayormente de habla hispana; en segundo lugar, por la influencia española en el estado.¹¹

La traducción al francés contó con el apoyo de la FACE Foundation, organización dedicada a promover los lazos académicos entre instituciones de Francia y los Estados Unidos.¹² Los fondos obtenidos permitieron el traslado hacia Baton Rouge —capital de Luisiana y sede de LSU— de varios profesores de derecho y estudiantes de posgrado que colaboraron en la traducción, bajo la dirección de Moréteau. Estos estudiantes eran parte del *Master Juriste Trilingue* de la Université de Nantes. Para la versión impresa, aparecida en 2017 (Moréteau, 2017), también se constituyó un Comité de Validación formado por renombrados especialistas en

¹¹ Cabe recordar que Luisiana estuvo bajo dominio español durante 31 años, entre 1769 y 1800.

¹² Para obtener más información sobre la traducción al francés del Código Civil de Luisiana, véanse Moréteau, 2012; Moréteau, 2016; On, 2016.

traducción jurídica inglés-francés.¹³ A medida que se avanzaba en la traducción, se publicaban avances en el *Journal of Civil Law Studies*,¹⁴ administrado por el Centro, y en el portal creado a tal efecto.¹⁵

La traducción del Código Civil al español estaba a la espera de quien quisiera, y pudiera, asumir el desafío. Así, en el 2019 me trasladé a Baton Rouge para iniciar mi LL.M., que concluí en mayo del 2020. Posteriormente, Moréteau tuvo la gentileza de ofrecermelo el puesto de investigador asociado (*research associate*) del CCLS, con la principal tarea de iniciar la traducción al español del Código Civil. Esta traducción se abordó dentro del marco general del Proyecto de Traducción del Código Civil de Luisiana (Moréteau y Vitetta, 2023), cuya parte francesa se concluyó en 2016. A diferencia del equipo conformado para la traducción al francés,

¹³ Emmanuel Didier (Ottawa, Canadá), Jean-Claude Gémard (Ginebra, Suiza; Montreal, Canadá), David Gruning (Nueva Orleans, Estados Unidos), Nicholas Kasirer (Quebec, Canadá), Alain Levasseur (Baton Rouge, Estados Unidos), Matthias Martin (Nancy, Francia) y Michel Séjean (Bretaña Sur, Francia).

¹⁴ Véanse Louisiana Civil Code, 2012; Center of Civil Law Studies, 2013; Center of Civil Law Studies, 2014; Center of Civil Law Studies, 2015a; Center of Civil Law Studies, 2015b; Center of Civil Law Studies, 2019.

¹⁵ Véase la nota 11.

en este caso la traducción estuvo a mi cargo, principalmente, bajo la dirección de Moréteau y con la colaboración de María Natalia Rezzonico como traductora asistente y revisora. Al igual que en francés, se conformó un Comité de Validación.¹⁶ La función de este órgano consultivo es doble: por un lado, se le hacen llegar consultas específicas a medida que avanza la traducción, según la especialidad de cada miembro; por otro lado, antes de cada publicación en el *Journal of Civil Law Studies*, se envía el borrador a los miembros para que puedan hacer sus comentarios.¹⁷

Esta oportunidad fue un broche de oro para coronar una experiencia ya de por sí enriquecedora para un traductor jurídico. Entre mis otras tareas en el CCLS, mi puesto incluía el desempeño como *managing editor* de la revista académica, el *Journal of Civil Law Studies*. Además de corregir y editar artículos, notas, comentarios a fallos y reseñas bibliográficas, este

¹⁶ Jimena Andino Dorato (Montreal, Canadá), Francisco Alterini (Buenos Aires, Argentina), Ignacio Alterini (Buenos Aires, Argentina), Ricardo Chiesa (Buenos Aires, Argentina), Alejandro Garro (Nueva York, Estados Unidos), Aniceto Masferrer (Valencia, España), Luis Muñoz Argüelles (San Juan, Puerto Rico), Agustín Parise (Maastricht, Países Bajos), Julio César Rivera (Buenos Aires, Argentina) y Andrés Sánchez Herrero (Rosario, Argentina).

¹⁷ Para acceder a más información sobre el proyecto de traducción al español, véase Vitetta, 2020.

cargo me permitió revisar una traducción al inglés del Código Civil de Corea del Norte (Cho, 2022a y 2022b) y traducir un informe sobre derecho uruguayo con la particularidad de usar la terminología en inglés del derecho continental (denominada *CIVLET*, por *civil law English terminology*, en Moréteau, 2022).¹⁸ El Journal sirvió, y sirve, de vidriera para la traducción del Código al español. A medida que avanza el proyecto, publicamos avances de nuestro trabajo allí (Louisiana Civil Code, 2020; Vitetta, 2020b; Vitetta 2022c; Vitetta 2023) e incluso una versión trilingüe del libro IV del Código (Moréteau y Vitetta, 2020), con la esperanza de que los lectores lean la traducción y hagan llegar sus comentarios y sugerencias.

Conclusiones

Para el traductor jurídico especializado, hacer un LL.M. es una forma de ultraespecializarse, poniendo el foco en la competencia temática y cultural, entendida como el dominio del derecho como materia de fondo sobre la que se traduce. Es verdad que es un camino

¹⁸ Véase Howard, 2020. Este artículo tiene la particularidad de haberse traducido usando el «inglés civilista», es decir, el inglés de la tradición continental tal como se recoge en Luisiana. En esa variedad del inglés jurídico, son habituales términos como *prescription* (para describir lo que el resto de los estados denominan *statute of limitations*) o *servitudes* (que en el *common law* se conocen como *easements*).

limitado solo para aquellos traductores jurídicos que tengan también el título en derecho, pero, como se dijo, es frecuente que traductores jurídicos también tengan el título de abogado.

También es cierto que este posgrado es un posgrado en derecho y no en traducción; es decir, el estudiante no aprenderá a traducir mejor de manera directa en las clases de derecho que tome.

Más bien, el resultado es indirecto, ya que el objetivo de hacer un posgrado de este tipo siendo traductor jurídico es apuntalar la competencia profesional de dominio de la materia de fondo. Y, desde ese punto de vista, un LL.M. es un camino insuperable para profundizar los conocimientos jurídicos.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Referencias

- Biel, L.; Scott, J. y O’Shea, J. (2024). *Chapter 14. Legal translator profiles*. En G. Massey et al. (Eds.), *Handbook of the Language Industry. Contexts, Resources and Profiles* (pp. 321-348). De Gruyter Mouton.
- Bermann, G. (2006). Bilingualism and Translation in the U.S. Legal System: A Study of the Louisiana Experience. *American Journal of Comparative Law*, 54 (4), 89-102.
- Brostoff, S. (2018). Early 20th Century Perceptions of Civil Law-Common Law Difference: F.L. Joannini’s Spanish-English Civil Code Translations in Context. *Journal of Civil Law Studies*, 11 (1), 105-150.
- Center of Civil Law Studies. (2013). Louisiana Civil Code — Code civil de Louisiane Book III, Titles 15 and 16. *Journal of Civil Law Studies*, 6 (2), 655-677.
- Center of Civil Law Studies. (2014). Louisiana Civil Code — Code civil de Louisiane - Book III, Titles 7 and 8, *Journal of Civil Law Studies*, 7 (1), 195-236.
- Center of Civil Law Studies. (2015a). Louisiana Civil Code — Code civil de Louisiane Book III, Title 6, *Journal of Civil Law Studies*, 8 (1), 209-241.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- Center of Civil Law Studies. (2015b). Louisiana Civil Code — Code civil de Louisiane : Book II — Livre II, *Journal of Civil Law Studies*, 8 (2), 493-583.
- Center of Civil Law Studies (2019). Louisiana Civil Code — Code civil de Louisiane Book III, Titles 23-24 — Livre III, Titres 23-24. *Journal of Civil Law Studies*, 12 (1), 161-192.
- Chiesa, R. (2005). El traductor y el abogado, distinciones necesarias. *Revista CTPCBA*, 74, 13.
- Cho, J. (2022a). Introductory Note to the English Translation of the Civil Code of North Korea. *Journal of Civil Law Studies*, 14 (1), 237-241.
- Cho, J. (2022b). Bilingual Korean-English Civil Code of the Democratic People’s Republic of Korea. *Journal of Civil Law Studies*, 14 (1), 243-321.
- Costonis, J. (2002). The Louisiana State University Law Center’s Bijural Program. *Journal of Legal Education*, 52 (1/2), 5-11.
- Fletcher, G. y Sheppard, S. (2005). *American Law in a Global Context. The Basics*. Oxford University Press.
- Howard, W. (2020). New Developments in the Civil Law of the Eastern Republic of Uruguay in 2019 and 2020. *Journal of Civil Law Studies*, 13 (1), 149-160.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- Kim-Prieto, D. (2008). En la Tierra del Ciego, el Tuerco es Rey: Problems with Current English-Spanish Legal Dictionaries, and Notes toward a Critical Comparative Legal Lexicography. *Law Library Journal*, 100, 251-278.
- Legarre, S. (2104). Estudios de derecho en el extranjero: el gran dilema inadvertido. *El Derecho*, 260-919.
- Louisiana Civil Code — Code civil de Louisiane: Preliminary Title; Book III, Titles 3, 4 and 5. (2012). *Journal of Civil Law Studies*, 5 (1), 105-202.
- Louisiana Civil Code — Código Civil de Luisiana. (2020). *Journal of Civil Law Studies*, 13 (1), 165-174.
- Moréteau, O. (2012). The Louisiana Civil Code Translation Project: An Introduction. *Journal of Civil Law Studies*, 5 (1), 97-104.
- Moréteau, O. (2016). The Louisiana Civil Code in French: Translation and Retranslation. *Journal of Civil Law Studies*, 9 (1), 223-258.
- Moréteau, O. (Ed.) (2017). *Code Civil de Louisiane. Édition Bilingue*. Société de législation comparée 2017.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- Moréteau, O. (2022). Two Centuries of Legal Translation in Louisiana: Developing and Promoting the Civil Law English Terminology. En A. Parise y O. Moréteau (Eds.), *Comparative Perspectives on Law and Language*. Eleven.
- Moréteau, O. y Vitetta, M. (2023). Translating the Civil Code of Louisiana into French and Spanish: a jurilinguistic exercise. En A. Wagner y A. Matulewska (Eds.), *Research Handbook on Jurilinguistics*. Edward Elgar.
- On, A. (2016). Revision and Translation: The Louisiana Experience. *Journal of Civil Law Studies*, 9 (1), 259-285.
- Palmer, V. (2018). *Mixed Jurisdictions Worldwide. The Third Legal Family*. Cambridge University Press.
- Palmer, V. (2021). *The Lost Translators of 1808 and the Birth of the Civil Law in Louisiana*. The University of Georgia Press.
- Parise, A. (2015). Golden Jubilee of the Center of Civil Law Studies: Celebrating the Development of Legal Science in Louisiana. *Journal of Civil Law Studies*, 8 (1), 1-29.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- Prieto Ramos, F. (2011). Developing legal translation competence: An integrative process-oriented approach. *Comparative Legilinguistics – International Journal for Legal Communication*, 5, 7-21.
- Rotman, E. (1995). The Inherent Problems of Legal Translation Theoretical Aspects. *Indiana International & Comparative Law Review*, 6 (1), 187-196.
- Šarčević, S. (1997). *New Approach to Legal Translation*. Kluwer Law International.
- Vitetta, M. (2020a). A Brief Introduction to the Louisiana Civil Code Spanish Translation Project. *Journal of Civil Law Studies*, 13 (1), 161-163.
- Vitetta, M. (2020b). Bilingual English-Spanish Louisiana Civil Code, Book I, Titles IV-X. *Journal of Civil Law Studies*, 13 (2), 277-349.
- Vitetta, M. (6 de septiembre de 2021). El Código Napoleón y las verdaderas raíces del lenguaje claro en el derecho continental. *La Ley*.
- Vitetta, M. (2022a). Performatives in Argentine Supreme Court Dissents: A Jurilinguistic Proposal for Civilian Change Based on the American Common Law. *Journal of Civil Law Studies*, 14 (1), 35-57.

Vitetta, M. (2022b). Bilingual English-Spanish Louisiana Civil Code, Book II. *Journal of Civil Law Studies*, 14 (1), 131-235.

Vitetta, M. (2022c). Vernon Valentine Palmer, The Lost Translators of 1808 and the Birth of Civil Law in Louisiana. *Journal of Civil Law Studies*, 14 (1), 445-460.

Vitetta, M. (2023). Bilingual English-Spanish Louisiana Civil Code, Book III, Titles III-V. *Journal of Civil Law Studies*, 15 (1), 243-363.

**Cognición y usos figurados del lenguaje en el discurso jurídico: una propuesta de análisis
de la sentencia del juicio por la Tragedia de Once**

Gabriela Magdalena Llull¹

Universidad Politécnica de Valencia

Recibido: 3 de abril de 2024

Aceptado: 20 de abril de 2024

✉ gmlufer@alumno.upv.es

¹ ***Gabriela Magdalena Llull*** es Traductora Pública en idioma inglés (Universidad Católica Argentina), Profesora en Traducción (Universidad del Salvador), Magíster en Comunicación Intercultural (Universidad Jaime I), Magíster en Ciencias Cognitivas (Universidad de Málaga), Magíster en Patrimonio Textual y Humanidades Digitales (Universidad de Salamanca) y Doctoranda en Lenguas, Literaturas y Culturas (Universidad Politécnica de Valencia). Se desempeña como traductora del Cuerpo de Traductores de la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina y se dedica a investigar sobre lingüística cognitiva, terminología jurídica comparada, derecho y lenguaje claro.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Resumen

Los Modelos Cognitivos Idealizados (MCI) son estructuras cognitivas básicas que permiten organizar el conocimiento y pueden clasificarse en modelos proposicionales o marcos, esquemas de imágenes, metáforas y metonimias. Las operaciones cognitivas son mecanismos mentales cuyo objetivo es contribuir a los procesos inferenciales necesarios para obtener una representación semántica completa de una expresión lingüística u otro recurso simbólico. Dentro de este marco teórico, analizamos una amplia muestra de usos figurados del lenguaje presentes en los considerandos de la sentencia del juicio por la Tragedia de Once (Buenos Aires, Argentina, 22/02/2012). Consideramos que los modelos cognitivos constituyen la base sobre la que trabajan las operaciones cognitivas para lograr una correcta recepción del texto por parte de los destinatarios, entendiéndose por “correcta recepción” una asimilación de toda (o, al menos, una buena parte) de su riqueza expresiva y conceptual.

Palabras clave: Modelos Cognitivos Idealizados, operaciones cognitivas, lenguaje jurídico, usos figurados del lenguaje.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Abstract

Idealised Cognitive Models (ICMs) are basic cognitive structures that allow us to organise knowledge and can be classified into propositional models or frames, image schemas, metaphors and metonymies. Cognitive operations are mental mechanisms that contribute to the inferential processes that are necessary to build a complete semantic representation of a linguistic expression or other symbolic resources. Within this theoretical framework, we analyse a wide sample of figurative uses of language present in the judgment delivered in case concerning the Once Tragedy (Buenos Aires, Argentina, 22 February 2012). We consider cognitive models to be the basis on which cognitive operations work to achieve a correct reception of the text by the addressees, a "correct reception" being an assimilation of all (or, at least, a significant part) of its expressive and conceptual richness.

Keywords: Idealised Cognitive Models, cognitive operations, legal language, figurative uses of language.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

«Language is powerful; language is power. Language is a change-creating force and therefore to be feared and used, if at all, with great care, not unlike fire». (Lakoff 1990, p. 13)

Introducción

El 22 de febrero de 2012 por la mañana, en pleno centro de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, un tren cargado de personas que llegaba a la estación terminal Once de Septiembre, no logró frenar a tiempo y chocó contra los paragolpes de contención que están al final de las vías. La tragedia tuvo un saldo de 53 muertos y más de 700 heridos. Los peritajes no fueron concluyentes en cuanto a si lo que había fallado habían sido los frenos o si el maquinista no los había activado a tiempo. Finalmente, en 2018, luego de dos juicios orales (Once I y Once II), fueron condenados el maquinista, el directorio de la empresa concesionaria de trenes y tres ministros. La parte resolutive de la sentencia del primer juicio, que fue el principal, se dio a conocer a fines de 2015 y sus fundamentos, en marzo de 2016.

Como era de esperarse, tanto el juicio como la sentencia tuvieron amplia repercusión, dada la cantidad de personas afectadas y el evidente trasfondo de corrupción entre políticos y empresarios. Si concebimos la sentencia como un diálogo entre los jueces —encargados de

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

interpretar la ley y administrar justicia— y los ciudadanos afectados —que en una causa penal no esperan más que ver el peso de la ley caer sobre los responsables de los actos delictivos—, podemos entender la importancia que, entonces, tendrán la forma y el contenido de esa sentencia, porque de ello dependerá que surta el efecto deseado entre sus principales destinatarios: los ciudadanos. ¿Son conscientes los jueces de los conceptos que transmiten al dictar sentencia, a través del uso de expresiones lingüísticas con sentido figurado? ¿De cómo se estructuran internamente esos conceptos y cómo podrían interpretarlos sus interlocutores? ¿De su ubicuidad e inevitabilidad?

A partir de finales de los años 70, la lingüística cognitiva (LC) empezó a surgir como una nueva propuesta de estudio del lenguaje en relación con la cognición. Para la LC, el lenguaje es «un sistema simbólico que refleja la conceptualización de la experiencia tanto lingüística como no lingüística y que permite almacenarla» y «la naturaleza conceptual del significado no puede reducirse a una simple relación de carácter veritativo-condicional con el mundo real, sino que es el resultado de un proceso cognitivo» (García Agüero, 2021, p. 46). Ese proceso cognitivo implica una interacción de la mente con el cuerpo y con el entorno, a través de la percepción, el movimiento corporal y la experiencia física y social.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Dentro del marco de la LC y el lenguaje jurídico, entonces, la propuesta de este trabajo es aplicar la teoría de los Modelos Cognitivos Idealizados (MCI) y las operaciones cognitivas de estructuración conceptual al análisis de distintas expresiones con sentido figurado presentes en la sentencia del juicio por la Tragedia de Once. Nos interesa mostrar, a través del estudio de ejemplos concretos, el modo en el que la modelación cognitiva produce efectos de significado en el plano comunicativo, en este caso, en una sentencia dictada en el marco de un caso con gran repercusión mediática.

Son ya varios los trabajos que se han dedicado a estudiar la relación entre cognición y derecho, como Winter (1989), que estudia la estructuración metafórica de conceptos y su aplicación al razonamiento jurídico; Lipshaw (2012), que explora la teoría de la metáfora en derecho contractual; Dickerson (1996), que hace lo propio en relación con la libertad de expresión; o Jumanca (2013), que analiza la presencia de metáforas conceptuales en distintos géneros jurídicos, como leyes, contratos y sentencias. Desde una perspectiva interdisciplinar, Vegara Fabregat (2015, 2017) ofrece estudios sobre la metáfora jurídica y su aplicación al ámbito de la traducción de textos jurídicos en inglés, alemán y castellano; mientras que Saiz de Lobado (2018) se ocupa de las metáforas léxicas y conceptuales en la Ley de Extranjería y en la prensa

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

españolas. Otro trabajo pertinente, si bien no menciona explícitamente la perspectiva de la lingüística cognitiva, es el de Kersic y García (2022), que analiza la metáfora «el peso de las normas» y los riesgos que presenta su opacidad conceptual en la práctica del derecho. En idioma portugués, Melo de Souza y Fontenelle (2020) exploran las metáforas conceptuales en el discurso persuasivo jurídico basándose en la capacidad de aquellas de mediar entre la cognición y la emoción.

En los apartados siguientes, expondremos la teoría de los Modelos Cognitivos Idealizados de George Lakoff (1987, 1992); estableceremos su relación con las operaciones cognitivas, teniendo en cuenta que estas operan sobre la base de los modelos cognitivos y enumeraremos dichas operaciones, junto con algunos ejemplos de usos figurados del lenguaje (Ruiz de Mendoza, 2012); caracterizaremos el lenguaje jurídico como lenguaje de especialidad y, dentro de este, el género sentencia; y luego aplicaremos todas estas pautas teóricas al análisis de expresiones lingüísticas con sentido figurado presentes en la sentencia del juicio por la Tragedia de Once. Procuraremos establecer una relación entre dichos usos figurados y su efecto en la comunicación de los jueces con sus interlocutores por excelencia, que son los ciudadanos.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Modelos Cognitivos Idealizados y operaciones cognitivas

En todo este apartado seguiremos esencialmente la propuesta de exposición y clasificación de Ruiz de Mendoza y Galera-Masegosa (2012, pp. 13-30), con algunos aportes de otros autores, que indicaremos oportunamente, y ejemplos propios. Nos concentraremos en la clasificación de Modelos Cognitivos Idealizados (MCI) propuesta por Lakoff (1987) y en la enumeración y ejemplificación de las operaciones cognitivas formales y de contenido.

Modelos Cognitivos Idealizados

Los MCI, conforme los define Lakoff (1987, pp. 68-71), son estructuras cognitivas básicas que nos permiten organizar nuestro conocimiento. Cada MCI es un todo complejo, una *gestalt* (un todo unificado, diferente de la suma de sus partes), que se estructura sobre la base de cuatro principios, que a su vez dan lugar a los cuatro tipos de MCI que propone este autor:

- estructura proposicional → Modelos proposicionales o Marcos (Fillmore, 1982)
- mapeo metafórico → Metáforas (Lakoff y Johnson, 1980; Lakoff, 1987, 1993)
- mapeo metonímico → Metonimias (Lakoff y Johnson, 1980; Lakoff, 1987, 1993)
- estructura de esquemas de imágenes → Esquemas de imágenes (Langacker, 1987, 2008)

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Los **modelos proposicionales o marcos** se refieren a representaciones esquemáticas de objetos, estados, situaciones y eventos que unen diferentes conceptos relacionados, y que pueden activarse mediante palabras. Por ejemplo, en el contexto de una sala de audiencias, el concepto de abogado se relaciona con el de juez, acusado, familiares, mesas, sillas, etc. En el contexto de una universidad, en cambio, el mismo concepto puede relacionarse con los conceptos de alumnos, biblioteca, libros, exámenes, etc.

Las **metáforas** son correspondencias (*mappings*) entre un dominio conceptual fuente y otro meta, de manera que el primero nos permite razonar sobre el segundo. Como se establece una correspondencia entre dominios conceptuales, a estas metáforas se las llama conceptuales, e incluyen, por ejemplo, pensar sobre la vida en términos de un viaje, sobre los argumentos como guerras, sobre las teorías como edificios, etc.

Kovesecs (2002, pp. 17-29) identifica algunos de los dominios más comunes. Entre los dominios fuente, es decir los más cercanos en términos cognitivos, ya que son concretos y están directamente ligados a nuestra experiencia física, encontramos el cuerpo humano, salud y enfermedad, animales, máquinas y herramientas, edificios y construcciones, plantas, juegos y deportes, cocina y alimentos, luz y oscuridad, calor y frío, movimiento y dirección, etc. Los

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

dominios meta son abstractos y difusos y, de alguna manera, «piden» una conceptualización metafórica. Incluyen la emoción, el deseo, los eventos y las acciones, el tiempo, la vida, la muerte, etc. A partir del análisis de las características de los dominios fuente y meta puede decirse que las metáforas conceptuales son unidireccionales: van de dominios concretos a dominios abstractos, permitiéndonos, de esta manera, comprender conceptos que de otra manera nos resultaría muy difícil aprehender.

Las metáforas pueden clasificarse de diferentes maneras (Kovesecs, 2002, pp. 33-46). En primer lugar, podemos distinguir entre las metáforas conceptuales (en las que el concepto A se entiende en términos del concepto B) y las metáforas lingüísticas o expresiones lingüísticas metafóricas, que son manifestaciones lingüísticas de las metáforas conceptuales. Además, las metáforas pueden ser:

- Estructurales, orientacionales u ontológicas: las metáforas estructurales establecen una correlación entre la estructura del dominio fuente y la estructura del dominio meta (por ejemplo, EL TIEMPO ES MOVIMIENTO, UNA DISCUSIÓN EN UNA GUERRA, EL TIEMPO ES DINERO, etc.). Nos permiten organizar nuestro conocimiento sobre un concepto a partir de la estructura claramente delineada de otro concepto (García Agüero, 2021, p. 45). Las metáforas

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

orientacionales surgen de nuestra experiencia física y cultural y estructuran conceptos en términos espaciales: arriba-abajo, dentro-fuera, delante-detrás, profundo-superficial, central-periférico (García Agüero, 2021, p. 45). Por ejemplo: FELIZ ES ARRIBA, TRISTE ES ABAJO; TENER CONTROL ES ARRIBA, ESTAR SUJETO A CONTROL ES ABAJO; LO RACIONAL ES ARRIBA, LO EMOCIONAL ES ABAJO. Por último, las metáforas ontológicas proporcionan un conocimiento muy básico sobre los conceptos meta y nos permiten referir, categorizar, agrupar y cuantificar nuestras experiencias. Por ejemplo, las metáforas de sustancia y entidad, como LA INFLACIÓN ES UNA ENTIDAD; las de recipiente, como LOS CAMPOS VISUALES SON RECIPIENTES; y la personificación, que nos permite entender fenómenos en términos humanos, como en *la justicia divina lo alcanzó* (García Agüero, 2021, p. 45).

- Convencionales o no convencionales: también llamadas «metáforas muertas» y «metáforas de nueva creación», respectivamente. Las metáforas convencionales forman parte del sistema léxico de un idioma y pueden ser palabras aisladas o unidades fraseológicas (como frases idiomáticas, proverbios, etc.). Se originan en las experiencias humanas físicas y culturales y se basan en esquemas de imagen, como el espacio, la contención, la locomoción, el equilibrio, la fuerza, etc. (García Agüero, 2021, p. 46). Las metáforas orientacionales, ontológicas y gran

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

parte de las estructurales son convencionales. Las metáforas de nueva creación están fuera del sistema conceptual convencional. También establecen correlaciones entre conceptos, pero esta vez entre conceptos que están por fuera del marco experiencial convencional. Por ejemplo, en vez de entender EL AMOR COMO UN VIAJE (metáfora convencional) se puede entender como un trabajo colaborativo (metáfora de nueva creación).

Otro aspecto que debe tenerse en cuenta sobre las metáforas conceptuales es que pueden agruparse en sistemas más amplios que guardan una coherencia interna. Kovesecs (2002, pp. 149-167) explica en detalle dos de estos sistemas. Por un lado, la metáfora de la GRAN CADENA DEL SER, nos permite comprender el modo en el que los objetos del mundo se relacionan entre sí jerárquicamente y dan origen a conceptos metafóricos cuando un determinado nivel de la cadena se usa para entender otro. Esta jerarquía incluye, de arriba hacia abajo, los siguientes elementos: humanos, animales, plantas, objetos complejos y objetos físicos naturales. El otro sistema metafórico es la ESTRUCTURA DEL EVENTO (*Event Structure Metaphor*), que describe la estructuración metafórica de los eventos (y los eventos en tanto cambios de estado). Lo interesante de estos dos sistemas metafóricos es que se refieren a dos entidades conceptuales

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

básicas de nuestra experiencia cognitiva: los objetos (GRAN CADENA DEL SER) y las relaciones (ESTRUCTURA DEL EVENTO).

Por último, nos gustaría reflexionar sobre la metáfora como fenómeno que va mucho más allá de las palabras o la retórica. La metáfora como medio de estructuración de nuestro pensamiento tiene que ver con nuestra historia evolutiva, dado que uno de los factores que nos permitió dar el salto cualitativo que nos diferenció para siempre de otras especies animales fue la capacidad de reconocer en otros seres vivos estados mentales, deseos, creencias, etc. En el caso particular de la interpretación metafórica, poder «salir» de nuestra mente y acceder al sistema cognitivo de nuestros interlocutores amplía exponencialmente nuestras oportunidades de aprendizaje, puesto que nos permite, como señala Fajardo (2006, p. 50-51) no solo decodificar elementos individuales sino culturales, ya que las construcciones metafóricas «no sólo se refieren a experiencias individuales, sino que entran a ser parte de la experiencia y de las representaciones colectivas que se reflejan en la utilización del lenguaje cotidiano». En este sentido, y para señalar un punto de contacto importante con nuestro trabajo, compartimos la postura de Fajardo (2006, p. 53) respecto de que «un estudio minucioso de la metáfora debe tener

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

en cuenta los elementos cognitivos, la expresión lingüística, y el contexto situacional y cultural en el cual se opta por el empleo de una metáfora en lugar de un segmento del lenguaje literal».

Siguiendo con los tipos de MCI, la **metonimia** es una correspondencia, interna a un solo dominio, en la que el dominio fuente representa la meta. García Agüero (2021, p. 38) explica que «[s]i bien hay una correspondencia entre dominios, este proceso no es simétrico como en la metáfora, ya que a cada elemento del dominio fuente no corresponde un elemento análogo en el dominio conceptual». Lo que sí está presente en todos los casos de metonimia es una relación estrecha entre las entidades involucradas que puede ser más o menos explícita, según el conocimiento compartido o del mundo que posean los hablantes. Por ejemplo, *le gusta leer a Aristóteles* (=las obras de Aristóteles), *la justicia estuvo ausente* (=las personas encargadas de administrar justicia), *se compró un Black's* (=un diccionario jurídico Black's).

Por último, **los esquemas de imágenes** son estructuras de conocimiento abstracto que representan la experiencia en dominios básicos y están, por lo tanto, basadas en nuestra experiencia sensorial y corpórea, como las nociones de recipiente, camino, fuerza, movimiento, etc. Suelen utilizarse como dominios fuente de metáforas: *Se metió en un debate interminable* (la situación como recipiente); *Los jueces sacaron sus conclusiones* (un cambio de estado como

salida de un recipiente). Kovesecs (2002, p. 45) añade que también pueden utilizarse imágenes que no están basadas en la experiencia recurrente para la comprensión metafórica. Estas imágenes capturan una experiencia específica y se conocen como *one-shot images*. Suelen utilizarse en metáforas de nueva creación, como en *el juez era un megalito*.

Operaciones cognitivas

En el ámbito de la lingüística cognitiva, Ruiz de Mendoza y Galera-Masegosa (2012) definen operación cognitiva como

[C]ualquier mecanismo mental cuyo objetivo es contribuir a los procesos inferenciales necesarios para obtener una representación semántica completa de una expresión lingüística o de cualquier otro recurso simbólico —por ejemplo, un dibujo— para dotarlo de un significado completo en el contexto en el que debe interpretarse. (p. 18)

Por ejemplo, en la metáfora las operaciones cognitivas involucradas son la *comparación* y la *correlación*, mientras que en la metonimia estamos en presencia de *expansión* y *reducción*.

Las operaciones cognitivas pueden dividirse en operaciones formales y de contenido. Las operaciones formales preceden a las de contenido, puesto que preparan la materia conceptual sobre la que van a actuar las operaciones de contenido para producir distintos efectos de

significado, entre los cuales nos interesan especialmente los usos figurados del lenguaje. Por su parte, las operaciones de contenido operan sobre los distintos modelos cognitivos con el apoyo de las operaciones formales. Para mayor claridad y accesibilidad, presentaremos estos dos grupos de operaciones en tablas.

Tabla 1 – Operaciones cognitivas formales

Nombre	Explicación y ejemplos
Pautación (<i>cueing</i>)	Facilita el acceso a los aspectos más relevantes de un concepto sobre la base de información lingüística y textual. Por ejemplo: <i>La justicia es una de las cuatro virtudes cardinales. (Justicia como concepto filosófico.)</i> <i>La justicia divina lo alcanzó. (El verbo <i>alcanzar</i> pauta la conceptualización metafórica de <i>justicia</i> como un ente vivo, con cualidades humanas.)</i>
Abstracción	Permite abstraer elementos comunes de los dominios fuente y meta para dar lugar a las operaciones metafóricas. Por ejemplo, para interpretar <i>mano</i>

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

	<i>de hierro</i> necesitamos abstraer previamente una estructura física común a los dominios fuente y meta.
Selección	Permite seleccionar la información más relevante del concepto que nos interesa, ayudándonos de la información textual y contextual. Difiere de la pautación en el hecho de que opera a partir de información contextual y personal, además de lingüística. Por ejemplo, si alguien grita <i>¡Alto!</i> , esta operación nos permitirá interpretar que un policía nos está dando una orden y que algo probablemente malo pasará si no la obedecemos.
Integración	Permite combinar estructuras conceptuales de varios elementos, como en <i>su decisión me llevó a la cárcel</i> , en el que se integran el esquema de camino y el esquema de recipiente.

Fuente: Ruiz de Mendoza y Galera-Masegosa (2012), salvo los ejemplos, que nos pertenecen.

Tabla 2 – Operaciones cognitivas de contenido

Nombre	Explicación y ejemplos
--------	------------------------

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Expansión	Amplía la cantidad de material conceptual que asociamos inicialmente a un determinado concepto. Subyace a las metonimias <i>fuentes-en-meta</i> , en las que se menciona parte de un dominio para acceder a todo el dominio. Por ejemplo, en <i>El revólver que contratamos quería más dinero</i> , el <i>revólver</i> constituye parte de un dominio más amplio, que es la persona que porta el revólver (metonimia EL OBJETO USADO POR EL USUARIO).
Reducción	Pone de relieve una parte de un dominio conceptual. También está relacionada con la metonimia, en este caso del tipo <i>meta-en-fuente</i> . En <i>Trenes de Buenos Aires administró fraudulentamente sus fondos</i> , es necesario focalizar una parte del dominio conceptual de la empresa de trenes: su equipo directivo. Esta operación de reducción subyace a la metonimia UNA INSTITUCIÓN POR LA GENTE RESPONSABLE.
Correlación	Delimita la naturaleza de las correspondencias en los mapeos metafóricos. Se dice que dos eventos se corresponden metafóricamente

	<p>cuando coocurren con frecuencia. Por ejemplo, la metáfora ENTENDER ES VER se basa en el hecho de que percibir con la vista es una de las formas más habituales de obtener información. Así, en <i>Si vemos la realidad de lo que estaba pasando en la empresa, las responsabilidades son fáciles de atribuir, ver la realidad se corresponde con acceder a información sobre esa realidad y entenderla. Vemos que de dos eventos que coocurren en nuestra experiencia cotidiana, el que es perceptualmente más accesible se usa para hablar y razonar sobre el otro.</i></p>
Comparación	<p>Nos permite establecer diferencias (comparación por contraste) o similitudes (comparación por parecido) entre dos conceptos. En el ámbito del uso figurado del lenguaje, figuras como la paradoja y el oxímoron nos permiten expresar contraste. En la paradoja hay un contraste entre el significado general de la oración y el de una de las palabras que la componen, como en <i>somos singulares porque somos plurales</i>. En el caso del oxímoron se observa un contraste entre dos</p>

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

	<p>palabras o expresiones antónimas que se combinan, como en <i>muerta en vida, oídos sordos, silencio ensordecedor, etc.</i></p> <p>Las operaciones de comparación por parecido subyacen a algunas metáforas que establecen relaciones de correspondencia entre dos entidades sobre la base de algún tipo de similitud entre ellas, como en LAS PERSONAS SON ANIMALES, en la que se atribuyen propiedades físicas o de comportamiento animal a un ser humano. La comparación por parecido también es la base del símil. Por ejemplo, en <i>la mirada del acusado era punzante como una espada</i>, podemos establecer una similitud entre la mirada de una persona y el poder de penetración de una espada. Estas oraciones también pueden tener un componente hiperbólico, en cuyo caso la operación de comparación por parecido se combina con una de potenciamiento.</p>
Potenciamiento	<p>Opera sobre conceptos variables en función de una escala (<i>conceptos escalares</i>), como el tamaño, la distancia, la temperatura, la longitud, etc., elevándolos de un punto de la escala a otro superior. Un caso</p>

	<p>prototípico es la hipérbole, como en <i>el jurado tardó un siglo en decidir si el acusado era culpable</i>. Aquí, <i>un siglo</i> se utiliza en sentido figurado para subrayar el contraste entre el juicio subjetivo del hablante respecto del tiempo y el tiempo que realmente transcurrió. Vemos cómo la operación de potenciamiento opera junto con una operación de comparación por contraste para dar lugar al efecto final de significado, es decir, la percepción de que el período de tiempo transcurrido fue muy largo. Ahora bien, para procesar estas oraciones es necesario realizar una operación inversa a la de potenciamiento (operación de mitigación) con el fin de ajustar el término exagerado y llevarlo a un punto más ajustado a la realidad.</p>
Mitigación	<p>También opera sobre la base de conceptos escalares. Desde la perspectiva del hablante, estas operaciones se expresan comunicativamente mediante la figura de <i>atenuación</i>, que consiste en rebajar un concepto en su correspondiente escala hasta un punto inferior, como en <i>el fiscal fue un poco despiadado</i>. Aquí la intención</p>

	<p>comunicativa del hablante es decir que el fiscal fue muy despiadado, por lo que el oyente tiene que realizar una operación de potenciamiento para que su interpretación coincida con la realidad manifestada por el hablante. Esta operación está pautada por factores de convencionalización construccional: una entonación y patrón acentual especiales que resaltan el cuantificador <i>poco</i>, unido al uso del artículo indefinido <i>un</i> (el cuantificador solo no pauta la atenuación).</p> <p>Esta operación también se manifiesta en la <i>lítotes</i>, que es un procedimiento enfático por negación. Por ejemplo: <i>No es nada corrupto ese juez...</i> (es decir, es muy corrupto). Aquí también se reduce el impacto de la aseveración, solo que en el caso de la <i>atenuación</i> el extremo de la magnitud escalar que se expresa denota lo que el hablante desea aseverar (poco despiadado → muy despiadado) (mitigación directa), mientras que en la <i>lítotes</i> el extremo expresado es el opuesto a lo que el hablante dese aseverar (nada corrupto → muy corrupto) (mitigación extrema).</p>
--	---

Eco	Esta operación se activa prototípicamente en presencia de la ironía. En una oración como <i>Gauchito el policía... ¿no?</i> un primer hablante piensa y afirma esto de un policía que acaba de golpear a un reo. Su interlocutor se hace eco de esta afirmación que contrasta con la realidad, activando las operaciones de eco y de contraste para procesar el significado.
Sustitución	Opera en presencia de metonimias, tanto si obran por expansión o por reducción de un dominio conceptual, ya que el dominio fuente se emplea como sustituto del meta. Así, el dominio fuente de la metonimia es el que se expresa, mientras que el meta permanece implícito. Por ejemplo, en <i>La defensa rechazó la evidencia</i> (es decir, los documentos que contienen la evidencia), hay una reducción en la que el dominio matriz sustituye al subdominio de referencia. En <i>Son muchas las voces que piden justicia</i> (voces por personas) hay una sustitución en la que se hace referencia implícita al dominio matriz mediante la mención de uno de sus subdominios.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

	<p>La sustitución también puede operar en presencia de metáforas. Por ejemplo, en la oración <i>Los abogados andaban rapiñando en el hospital, entre los damnificados</i>, la metáfora LAS PERSONAS SON ANIMALES se utiliza de forma referencial para sustituir una expresión más compleja (los abogados buscaban arrebatarle algo a los damnificados aprovechándose de su vulnerabilidad).</p> <p>En los casos de <i>eufemismo</i> también opera la sustitución, puesto que se reemplaza una expresión por otra relacionada con el fin de reducir o disimular la malsonancia de la primera. El efecto es similar al de la <i>atenuación</i>, solo que aquí no se mitiga un concepto escalar, sino que directamente se sustituye una expresión con mayor efecto explícito por otra con menor efecto, pero que denota la misma situación. Por ejemplo, <i>está privado de su libertad</i> en vez de <i>está preso, centro de reinserción social</i> en vez de <i>cárcel</i>, etc.</p>
Parametrización	Opera sobre la base de la metonimia de alto nivel GENÉRICO POR ESPECÍFICO, que permite utilizar material cognitivo genérico para

<p>acceder a configuraciones más específicas. La parametrización opera esencialmente en casos de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <u>Genericidad léxica</u>: se da cuando una palabra tiene un significado muy general y su interpretación depende de la oración en la que aparece o del sustantivo al que modifica. Por ejemplo, el verbo <i>resolver</i>: <i>resolver un problema, el tribunal resolvió dejarlo en libertad, todo se resolvió en una multa y una advertencia, etc.</i>2. <u>Subdeterminación semántica</u>: en la oración <i>Hubo 500 heridos en el accidente</i> se está hablando en términos generales, no se trata de una cifra exacta. La operación de parametrización permite que el término general (500 heridos) represente al número real de heridos.3. <u>Resolución de truismos proposicionales</u>: una pregunta como <i>¿Hasta cuándo vamos a esperar que los jueces se pronuncien?</i> se interpreta a través de una operación de parametrización, que hace que una referencia temporal genérica —<i>hasta cuándo</i>— represente una referencia más específica —<i>un tiempo que debería ser corto</i>.
--

Saturación	Esta operación permite completar expresiones subdeterminadas de un modo coherente tanto sintáctica como semánticamente. Por ejemplo, la oración <i>Se lo llevaron</i> está incompleta desde el punto de vista conceptual. A través de la saturación, utilizamos información lingüística y contextual para acceder a toda la información necesaria para que el enunciado tenga sentido. En nuestro ejemplo, si el contexto es una detención, la oración completa sería <i>Se lo llevaron detenido</i> .
------------	--

Fuente: Ruiz de Mendoza y Galera-Masegosa (2012), salvo los ejemplos, que nos pertenecen.

Caracterización del lenguaje jurídico y del género sentencia

En el contexto de este trabajo, el uso del lenguaje adquiere una especial importancia, puesto que una sentencia es un texto pensado y redactado por un juez para dar a conocer no solo su decisión, sino los argumentos que la sustentan. Estudiaremos, pues, en este apartado, las características generales del español jurídico y del género sentencia.

El lenguaje jurídico

El terminólogo alemán Reiner Arntz (1995, p. 28) define lenguaje especializado como «el área de la lengua que aspira a una comunicación unívoca y libre de contradicciones en un área

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

especializada determinada y cuyo funcionamiento encuentra un soporte decisivo en la terminología establecida».

El hecho de que Arntz se refiera a una «aspiración» no sorprende, en particular si pensamos en el lenguaje jurídico. En efecto, a pesar de su tupida terminología y su larga trayectoria en las relaciones humanas, su uso muchas veces no garantiza una comunicación «unívoca» ni «libre de contradicciones». Esto puede deberse al solapamiento de ámbitos en los que se utiliza este lenguaje. Es decir, el ciudadano común puede sobrevivir sin tener un conocimiento muy profundo del lenguaje de la medicina, de la biotecnología o de la física cuántica, pero no sucede lo mismo con el lenguaje jurídico. De todos los lenguajes especializados, quizá el más ineludible es el jurídico, porque se filtra en los actos más cotidianos de cualquier miembro de una sociedad organizada. Así, en muchos países, no se admite como excusa la ignorancia de la ley: el pueblo tiene el derecho, pero también el deber de conocer las normas que rigen sus relaciones con el prójimo y con el Estado. Pero también es cierto que, del otro lado del acto comunicativo, hay magistrados o miembros del ministerio fiscal que están obligados, por el «principio de publicidad», a comunicar sus decisiones a la ciudadanía en

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

general y no solo a los implicados en un caso. Y lo que sucede muchas veces es que, como apunta Montolío (2008),

[P]ese a estas exigencias estilísticas del discurso jurídico y a pesar de la presunción de competencia discursiva experta que se les supone a los profesionales del Derecho, a los que, no en vano, se denomina comúnmente «letrados», los textos jurídicos no siempre resultan tan claros y accesibles como sería deseable, especialmente si consideramos la importante repercusión social y personal que tienen sobre la vida de los ciudadanos. (pp. 34-35)

Si bien, como rescatan y ejemplifican Alcaraz y Hughes (2002, p. 17), algunos pasajes de la literatura jurídica se destacan por la precisión de sus conceptos, «su pulcritud sintáctica, su elegancia léxica y su refinamiento estilístico», que incluye el uso de iluminadoras metáforas, y si bien existen movimientos de renovación del lenguaje jurídico, como el *Plain English Movement* en el mundo anglosajón o movimientos similares en el espacio hispanohablante, lo cierto es que cualquier ciudadano de a pie puede dar fe de que los textos jurídicos, en general, se caracterizan por su estilo abstruso y críptico.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

En efecto, en su detallado estudio sobre el español jurídico, Alcaraz y Hughes señalan como rasgos más evidentes de este lenguaje de especialidad la opacidad y la falta de naturalidad (2002, p. 18). También listan sus tendencias sintácticas, léxicas y estilísticas más sobresalientes (2002, pp. 23-31 y 103-123), como por ejemplo:

- el gusto por lo altisonante y arcaizante, visible no solo en el léxico y la terminología, sino en el uso frecuente de ciertos tiempos verbales, como el futuro imperfecto del subjuntivo (*desobedeciere las reglas, si procediere*);
- el apego a fórmulas estereotipadas, que muchas veces son objeto de burla, y la redundancia expresiva léxica (por ej., a través del uso de dobles o de sinonimias);²

² El abogado y traductor argentino Ricardo Chiesa hace una aguda observación en relación con esta característica (2009, p. 375), cuando afirma que «parecería ser que el léxico es el único patrimonio que los miembros de la comunidad jurídica utilizan con cierta destreza. Y aun así, están contaminados de vicios, de prácticas fraseológicas absolutamente perimidas y arcaizantes. No puede ser que un abogado, en 2008, siga pensando que persuade mejor a un juez porque en su demanda pone: “No escapará al alto criterio de Su Señoría que...”, que, de paso, es uno de los ripsos con los que nos encontramos los traductores jurídicos y luego tenemos que resolver. O que utilicen la

- la tendencia a la nominalización y al uso de verbos «vacíos» para mantener dichas nominalizaciones (*dar cumplimiento* en vez de *cumplir*). Alcaraz y Hughes subrayan, en este último caso, que «uno de los objetivos de la nominalización, al igual que la pasivización, es ocultar la identidad del autor de la acción y, por tanto, eludir su responsabilidad» (2002, p. 30);
- el uso de la cláusula absoluta (*cumplidos los trámites establecidos, visto el expediente*, etc.);
- el abuso del gerundio, probablemente por influencia del francés y, a menudo, utilizado por fuera de la norma, como gerundio de posterioridad;
- los sintagmas nominales largos; la adjetivación valorativa (*indebida dualidad, pronta tutela judicial*);
- la modalización deóntica, que se expresa a través del uso del futuro de obligación y otras expresiones de obligación, como *tener que, haber de*, etc.;

sinonimia referencial hasta el hartazgo y entonces la Corte Suprema se transforme después en el Máximo Tribunal, el Más Alto Tribunal, el Tribunal Címero...»

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- las construcciones pasivas (pasiva perifrástica con verbos *ser*, *quedar*, *estar*, *venir* y pasiva refleja, que tiende a ocultar la identidad del responsable de la acción);
- la ambigüedad sintáctica, por ejemplo, por un orden poco común o por la polisemia de preposiciones y conjunciones;
- el abuso de la subordinación, la coordinación y la yuxtaposición, con uso poco claro de recursos anafóricos, incisos y cláusulas.

Con respecto a las influencias históricas observables en el español jurídico, estos autores enumeran y documentan con múltiples ejemplos (2002, pp. 31-42) la del latín (*ab intestato*, *habeas corpus*, etc.), el griego (*amnistía*, *hipoteca*, etc.), el árabe (*albacea*, *alquiler*, etc.), el inglés (*arresto*, *boicot*, etc.) y el francés (*a título oneroso*, *chantaje*, etc.), a través de préstamos, calcos, frases, etc.

En relación con el uso de lenguaje figurado, nos alejaremos del debate sobre si es deseable o no en el discurso jurídico, puesto que nuestra postura es, siguiendo a Lakoff (1991, p. 39), que «[n]uestro sistema conceptual ordinario, en términos del cual pensamos y actuamos, es fundamentalmente de naturaleza metafórica». De esto se desprende que, en el plano de la expresión lingüística, encontraremos necesariamente instancias de realización de este modelo

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

cognitivo, que podrán ser más o menos convencionales, es decir, que el hablante podrá ser más o menos consciente de su presencia, pero que estarán ahí de todas maneras. Ahora bien, más arriba hemos dicho que, en relación con el público lego, el jurídico es quizá el lenguaje especializado más ineludible, puesto que la preferencia por el estado de derecho como forma de organización de la gran mayoría de las naciones contemporáneas hace que —tarde o temprano— nos veamos obligados a leer, interpretar o aplicar, por cuenta propia o a través de profesionales del derecho, las normas que rigen nuestra vida en sociedad. La relación que establecemos con nuestro conocimiento y comprensión del derecho determina aspectos clave de nuestra calidad de vida y hasta de nuestra supervivencia. Aquí aplica, sin dudas, lo expresado por Alberdi (1998 [1852], p. 212) respecto de la ley, pero que bien podría extenderse a todos los géneros jurídicos: «La claridad de una ley es su primer requisito para ser conocida y realizada; pues no se practica bien lo que se comprende mal». Conocer nuestros derechos es el primer paso para hacerlos valer, y en el caso que nos ocupa, que son los fundamentos expuestos por los jueces para atribuir responsabilidades a los implicados en la tragedia, creemos que se ven enaltecidos por el uso de lenguaje figurado, ya que esto demuestra una intención por parte de los magistrados de ilustrar de la manera más completa posible su mensaje, para que los ciudadanos conozcan y entiendan, a

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

través de este caso paradigmático, cuáles son sus derechos como usuarios del transporte público. Y también, por qué no, de congraciarse con las víctimas y sus familiares, mediante el uso de imágenes y asociaciones cuyo efecto perlocutorio es, con toda probabilidad, mucho más eficaz que si se utilizara lenguaje literal. ¿Objetaría alguien acaso la elección de metáforas como «pared humana», «cubrir con un manto jurídico» o «marcar a fuego»³ para referirse a un hecho que indignó a una sociedad entera?

Dicho esto, coincidimos con la apreciación de Alcaraz y Hughes (2002, pp. 92-94), que señalan que, en el plano lingüístico, los dos usos figurados más frecuentes en el discurso jurídico son las metáforas léxicas y la personificación, como puede observarse en las siguientes expresiones, que —por cierto— son extremadamente frecuentes: *la justicia es ciega, nuda propiedad, cláusula leonina, cadena perpetua, el peso de la ley, el cuerpo del delito, la carga de la prueba, etc.*

La personificación, por su parte, cumple el doble propósito de «despersonalizar u ocultar la identidad de los agentes de una decisión administrativa o judicial» y dotar de «un poco de

³ Analizaremos estas metáforas en el epígrafe 4 de este trabajo.

calor humano o de viveza a las ideas abstractas y a los contextos áridamente burocráticos» (Alcaraz y Hughes 2002, p. 94), como puede observarse en *la decisión del tribunal establece que debe tratarse por igual a todos, la ley crea un sistema integrado de enseñanza, etc.*

El género sentencia

La noción de género se fue perfeccionando y ampliando a lo largo del tiempo. Calsamiglia y Tusón (1999, p. 247) explican que, para Bajtín: «lo que condiciona la existencia de un determinado género son cuatro factores: los temas, la estructura interna, el registro (o estilo funcional) utilizado y la relativa estabilidad de todo ello». La evolución de la lengua es lo que genera esta «relativa estabilidad» de los géneros discursivos, que son reconocidos y aplicados por el hablante en función de las condiciones de enunciación.

En el caso de la sentencia, se trata de un género que cumple casi idealmente los requisitos enumerados por Bajtín, ya que sus temas, estructura y registro se han mantenido estables durante muchos años, debido a que, al tratarse de un texto con alto impacto social, su predictibilidad es una forma de garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Siguiendo la clasificación ofrecida por Alcaraz y Hughes (2002, pp. 176-180), la sentencia se encuentra en la categoría de género jurisdiccional de contenido jurisdiccional, junto

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

con las providencias y los autos. Los géneros jurisdiccionales son aquellos dictados por los distintos órganos del poder judicial, y entre ellos podemos encontrar, además de los ya citados, géneros de notificación, como la citación, y géneros de auxilio judicial, como el exhorto.

Álvarez (1995) explica que el esquema de contenido de los textos judiciales persigue una progresión lógica de contenido. De este modo, encontramos: una introducción, con la presentación de los participantes en el caso; una exposición de los hechos; una fundamentación legal; y un fallo o petición final, según se trate de una sentencia u otro escrito jurisdiccional, donde se expresa la resolución a la que ha llegado el juez o la solicitud objeto de la demanda.

En Argentina, el Código Procesal Penal que estuvo vigente hasta 2019 (y que estaba vigente al momento de dictarse la sentencia que analizaremos) establecía, en su artículo 399, que la sentencia debía contener:

[L]a fecha y el lugar en que se dicta; la mención del tribunal que la pronuncia; el nombre y apellido del fiscal y de las otras partes; las condiciones personales del imputado o los datos que sirvan para identificarlo; la enunciación del hecho y las circunstancias que hayan sido materia de acusación; la exposición sucinta de los motivos de hecho y de

derecho en que se fundamente; las disposiciones legales que se apliquen; la parte dispositiva y la firma de los jueces y del secretario.

En la práctica judicial, como explica Torres (2013, pp. 198-199), esto se tradujo en una estructura de cuatro partes:

1) *Vistos*: contiene el lugar y fecha del fallo, el tribunal que lo pronuncia, los hechos que dieron lugar a la causa; el nombre y apellido del fiscal y de las otras partes; y las condiciones personales del o los imputados o los datos que sirvan para identificarlos (por ejemplo: apodos, edad, estado civil, nacionalidad, oficio, etc.). En la sentencia que nos ocupa, esta primera parte no está identificada con el título «Vistos», pero la información está presente.

2) *Resultandos*: contiene la enunciación del hecho y las circunstancias que hayan sido materia de acusación, los hechos que se consideren probados y los motivos de hecho y de derecho en que se fundamenta la acusación.

3) *Considerandos*: el tribunal hace un análisis de la causa, consigna la calificación legal del hecho, la participación de los procesados, las circunstancias agravantes y atenuantes.

4) *Fallo* (o parte dispositiva): el tribunal se pronuncia condenando o absolviendo al o a los acusados. También resuelve sobre cuestiones accesorias, como la responsabilidad civil, el pago de costas, etc.

Exposición y análisis de ejemplos extraídos de la sentencia de la Tragedia de Once

Teniendo en cuenta lo expuesto sobre el género sentencia, y debido a que en este trabajo nos interesa estudiar los usos figurados del lenguaje jurídico en la medida en que afectan o tienen el potencial de afectar la comunicación entre los jueces y sus interlocutores por excelencia (los ciudadanos), nos centraremos en la parte de la sentencia en la cual el tribunal «toma la palabra» más explícitamente, es decir, los considerandos. Recordemos que es en esta sección donde el tribunal analiza la causa, califica jurídicamente los hechos y atribuye las responsabilidades que correspondan en función de ese análisis. Esto no quiere decir, por supuesto, que solo esté presente la voz del tribunal, puesto que, a partir de las numerosas citas de documentos, informes, testimonios, etc., esta parte de la sentencia es, sin lugar a duda, un texto claramente polifónico.

Los Considerandos de la sentencia que estudiaremos ocupan el apartado más largo del documento (pp. 413-1401), por lo cual nuestro análisis no será totalmente manual. En la medida en que detectemos usos figurados del lenguaje con una distribución significativa, recurriremos a

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

la herramienta de minería de textos *Voyant Tools*⁴ para identificar y cuantificar repeticiones y regularidades en dichos usos a través de búsquedas por contexto. El uso de esta herramienta es frecuente en el ámbito de las humanidades digitales, ya que permite llevar a cabo lo que se conoce como *distant reading*, es decir, una lectura «panorámica» de un texto, que no implica leer el texto línea a línea, sino introducir criterios de búsqueda específicos para obtener listados de frecuencia de palabras o unidades fraseológicas, realizar búsquedas por contexto, filtrar las palabras función, etc. El corpus puede cargarse desde una computadora propia, pegarse en el cuadro de texto de la página de inicio o también puede introducirse un URL para que *Voyant Tools* tome el texto desde ahí. Los resultados pueden visualizarse en nubes de palabras, gráficos de tendencias, listados, tablas, líneas de burbuja, etc. Es una herramienta muy versátil para analizar grandes cantidades de texto, aunque sus resultados no dejan de ser estadísticas que deben luego ser interpretadas por el investigador.

⁴ <https://voyant-tools.org/>

La personificación

La modelización cognitiva basada en metáforas ontológicas de personificación permite dotar a la ley de una materialidad muy accesible para la comprensión humana. Observamos una gran cantidad de instancias en las que están activas las operaciones de pautación y correlación, mediante verbos y sintagmas nominales que llevan a conceptualizar los distintos dominios meta como seres humanos, en la medida en que dichos dominios realizan acciones humanas o tienen características humanas.

Por ejemplo:

- *la exigencia de la acusación como forma sustancial en todo proceso penal salvaguarda la defensa en juicio del justiciable*: la exigencia realiza la acción de salvaguardar.
- *se manifestaba la voluntad social de la empresa*: la empresa tiene voluntad.
- *en palabras de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*: en este caso, además de la personificación (a la Corte se le atribuyen palabras), están activas las operaciones de reducción y sustitución por metonimia, puesto que «Corte Suprema» debe entenderse como «miembros de la Corte Suprema». Una vez activadas estas operaciones, se desactiva la personificación, puesto que los jueces sí son personas humanas.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

➤ *trastocaron el espíritu y cada una de las letras de las disposiciones normativas que regulan la vida empresaria*: aquí a través de la personificación se humanizan las «disposiciones normativas» al dotarlas de un «espíritu» y se habla nuevamente de una empresa como un ente dotado de vida, pero se activan también operaciones de potenciamiento y de comparación por contraste para procesar la construcción hiperbólica «cada una de las letras». La comparación por contraste en este caso se hace a través de una operación de pautación facilitada por la locución pronominal «cada una», que potencia la combinación léxica de referencia «el espíritu y la letra de una norma».

Desde una perspectiva cuantitativa, al realizar una búsqueda por contexto de la palabra «vida», que elegimos por su potencial de ser utilizada en sentido figurado en casos de personificación, observamos que hay un total de 33 ocurrencias (incluidas las repeticiones). En todas ellas opera la correlación de dominios conceptuales, que permite entender el material rodante, una empresa o un contrato como seres vivientes. Esto demuestra un alto grado de convencionalidad, lo cual a su vez podría derivar del hecho de que el dominio conceptual «vida», al ser tan cercano a nuestra propia experiencia, es muy productivo en términos de su potencial de asociarse con otros dominios. En la tabla que figura a continuación, resalta la frecuencia de la

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

combinación léxica «vida útil» en relación con material rodante, lo cual no es de extrañar dado que el hecho de que ese material se siguiera utilizando a pesar de que su vida útil estuviera muy reducida es la base de la argumentación judicial para la atribución de responsabilidades.

Tabla 3. Búsqueda por contexto del lema *vida* – selección de usos figurados

1	diferido. Al cabo de su	vida	útil o alcanzada su obsolescencia
2	en elementos probatorios objetivos, de	vida	inocultable, que se reflejan en
3	generando una disminución de la	vida	útil del mismo, a los
4	y la disminución de su	vida	útil, ocasionándose así un enorme
5	correspondía al Concesionario durante la	vida	del contrato, la preservación de
6	Así, por ejemplo, si la	vida	útil de una unidad de
7	vez de durar toda la	vida	útil que es esperable luego
8	puntuales: la disminución de la	vida	útil del material rodante que
9	directa una disminución de la	vida	útil del mismo. Así, solicitaron
10	redujo, día a día, la	vida	útil del mismo, limitándose a

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

11	además la marcada disminución de	vida	útil del material rodante. Así
12	una evidente mengua en la “	vida	útil” de ese material. Dada
13	615 de durar toda la	vida	útil que es esperable luego
14	señalado precedentemente, que durante la	vida	del contrato de concesión es
15	Comité Ejecutivo continuaron direccionando la	vida	social de la empresa concesionaria
16	a la que había dado	vida	para que licitación mediante ofertara
17	generó una disminución en su	vida	útil. Recuérdase que concretamente la
18	producida la afectación sobre la	vida	útil del material rodante, se
19	con la afectación de la	vida	útil del material rodante, para
20	los distintos acontecimientos de la	vida	social de Cometrans, siendo TBA
21	una clara afectación a la	vida	útil del material rodante y
22	II la disminución de la	vida	útil del material rodante permitió

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

23	generó una disminución de la	vida	útil del mismo, para procurar
24	marcaba el destino de la	vida	social de la concesionaria y
25	disposiciones normativas que regulan la	vida	empresaria. Por su parte, el
26	tenían mayor incidencia en la	vida	diaria de esa empresa. Por
27	componentes del señalamiento con su	vida	útil agotada...”. En el mismo

La metáfora estructural UNA ARGUMENTACIÓN ES UNA GUERRA

Dado que la fuerza ilocutiva dominante de una sentencia es argumentar, puesto que los jueces presentan y defienden los motivos de su decisión, pueden encontrarse numerosos ejemplos de operaciones de correlación metafórica que sustentan la metáfora estructural UNA ARGUMENTACIÓN ES UNA GUERRA, algunos de ellos con un fuerte potencial evocativo y enfático, por parecido, como en *igualdad de armas, la decisión...que aquí se ataca, razones que fueron esgrimidas*; o por contraste con el dominio GUERRA, como en *doctrina pacífica y arraigada*.

En una búsqueda por contexto de dos lemas que pautan prototípicamente esta metáfora, obtuvimos los siguientes resultados:

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Tabla 4. Búsqueda por contexto del lema *defender* – selección de usos figurados

1	Dr. Bidonde al momento de	defender	la legitimidad de este vínculo
2	que buscaban un objetivo evidente:	defender	a regañadientes el descarte del
3	que se le dirigió y	defenderse	de ella con todas las
4	reclamo, disentimos con la posición	defendida	por la letrada defensora en
5	ingeniero Brito. Ante una hipótesis	defendida	al unísono por los peritos
6	arribar es opuesta a la	defendida	por el Dr. Mariano Pincirolí

Tabla 5: Búsqueda por contexto del lema *atacar* – selección de usos figurados

1	de 2015, que aquí se	ataca	. Es que allí se consideró
2	ferroviaria y el mantenimiento” se	ataca	uno de los argumentos más
3	Agregó que en la pericia	atacada	se advierten inexactitudes, falta de
4	ha ejercido sobre los actos	atacados	un control directo a través
5	las que pudo contestar y	atacar	en oportunidad de efectuar su

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

¿Por qué nos resulta pertinente resaltar estos usos figurados? Porque entendemos, al igual que Winter (1989), que una modelación cognitiva que conlleva concebir algo en términos de una guerra establece un puente con la violencia que es, como mínimo, preocupante, ya que es una forma de estructurar el pensamiento que puede luego traducirse en *actos* violentos. Roberto Unger (1983, citado en Winter, 1989, p. 1219) usa una metáfora del Lejano Oeste para describir esta relación entre defensa de derechos y violencia: «The right is a loaded gun that the rightholder may shoot at will in his corner of town. Outside that corner the other licensed gunmen may shoot him down».

La metáfora estructural LAS TEORÍAS (Y LOS ARGUMENTOS) SON EDIFICIOS

A través de la operación de correlación, podemos entender las teorías y argumentos como edificios, lo cual nos permite comprender de manera más clara y contundente el razonamiento de los jueces. Un punto que resulta de particular interés es que, al concebir un argumento o teoría como edificio, resaltamos aspectos del dominio conceptual relacionados con fuerza, sostén, equilibrio (o pérdida de él), caída, etc. Estos aspectos son compatibles con la metáfora UNA ARGUMENTACIÓN ES UNA GUERRA, por lo que la comprensión de ambas metáforas se ve reforzada.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

A continuación, enumeramos algunos ejemplos basados en la metáfora LAS TEORÍAS (Y LOS ARGUMENTOS) SON EDIFICIOS:

- *ante dos razonamientos de similar solidez científica;*
- *la esforzada construcción del agravio;*
- *en sostén de ello, el letrado defensor refirió que el perito de parte no contó con evidencia científica suficiente para sostener aquello que dictaminó (nótese la repetición, deliberada o no, de sostén/sostener);*
- *se trata de un planteo infundado;*
- *por haber unificado ambas plataformas fácticas en forma liviana;*
- *a través de la construcción de una hipótesis fáctica alejada de la realidad;*
- *el incumplimiento de la obligación pone en riesgo la propia supervivencia del contrato (...) porque cae un bastión que ha sido ideado como garantía para poder hacerlo;*
- *descartaba de plano esta teoría y la estrategia sobre esta montada;*
- *sin necesidad de realizar esforzadas valoraciones ni construcciones interpretativas;*
- *la doctrina sentada por la Corte Suprema; el criterio que dejamos sentado al inicio*

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

➤ *son suficientes para desterrar de plano el concepto; desterrar de plano la hipótesis introducida por su defensa* (nótese que la construcción con «desterrar» es más poderosa visualmente que «descartar»).

Desde una perspectiva cuantitativa, la búsqueda por contexto del lema *sostener*, con el uso figurado señalado en este apartado, dio como resultado 137 instancias, lo cual pone de relieve la utilidad comunicativa de esta metáfora en el texto (para no interrumpir la lectura, presentamos estos resultados en el Apéndice).

La metáfora estructural ENTENDER ES VER

Al explicar la operación cognitiva de correlación, mencionamos que la metáfora ENTENDER ES VER se basa en el hecho de que obtenemos información principalmente a través del sentido de la visión, por lo que utilizamos el dominio conceptual más accesible (*ver*) para hablar y razonar sobre el dominio conceptual más abstracto (*entender*).

En la sentencia objeto de nuestro estudio detectamos algunos casos paradigmáticos, como *en idéntico sentido, ver Navarro Guillermo Rafael y como se ve, se trata de una conclusión sin apoyo científico*, y otros donde la correlación metafórica es menos explícita y hay que aplicar una operación de abstracción, como en *lapso en que se verificaron los hechos aquí ventilados*.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

En otros casos, esta metáfora estructural funciona de manera integrada (a través de una operación de integración) con la metáfora de recipiente, como en *no puede perderse de vista también que desde aquella función* o en el caso de la locución preposicional *a la luz de*, que tiene un mayor número de ocurrencias, como muestran los resultados de la búsqueda por contexto. Este hecho es destacable si se tiene presente que este caso tuvo gran repercusión pública por revelar («sacar a la luz») delitos graves de corrupción institucional.

Tabla 6. Búsqueda por contexto de la locución «a la luz de»

1	varios pasajes de esta sentencia,	a la luz	de diversos correos electrónicos citados
2	cuadro clínico posterior al impacto	a la luz	de los estudios médicos llevados
3	2013/TO1 Por todo ello,	a la luz	de las consideraciones precedentemente efectuadas
4	exacto registro. Todo ello, evaluado	a la luz	de la gran cantidad de
5	organismo no realizó exposición alguna.	a la luz	de los antecedentes reseñados la

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

6	fue 2000 dólares..." Todo ello,	a la luz	de los extremos que fueron
7	referenciado). Todo ello, finalmente, interpretado	a la luz	del contenido del relato que
8	que se habrían visto verificadas	a la luz	del cúmulo probatorio reunido en
9	al nombrado debe también relativizarse	a la luz	del régimen de penalidades que
10	en cuestión, toda vez que	a la luz	de la prueba recolectada en
11	CNRT (I) nro. 145/10.	a la luz	de estas circunstancias el Sr
12	posible intervención en los mismos,	a la luz	de las funciones que le
13	responsabilidad individual de los imputados,	a la luz	de los ilícitos que los
14	de muerte de las víctimas	a la luz	de los informes elaborados por
15	Mayor reproche aún puede dirigírsele	a la luz	de su actuación en el
16	punto de quiebre y salió	a la luz	la fatal mañana del 22

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Las metáforas ontológicas

Como explicamos más arriba, las metáforas ontológicas proporcionan conocimiento muy básico sobre los conceptos meta y nos permiten referir, categorizar, agrupar y cuantificar nuestras experiencias. Lakoff (1991, p. 69) puntualiza que los acontecimientos y las acciones suelen conceptualizarse metafóricamente como objetos; las actividades como sustancias y los estados como recipientes.

Las metáforas ontológicas son en su gran mayoría convencionales, es decir, su valor metafórico puede pasar desapercibido, pero las operaciones que las sustentan (principalmente de abstracción y correlación) están en funcionamiento y nos permiten acceder a una amplia gama de conceptos abstractos entendidos como proyecciones de categorías muy asequibles desde el punto de vista cognitivo. Destacamos la gran cantidad y variedad de instancias de estas metáforas, lo cual pone de relieve el papel fundamental que juegan en la comprensión del lenguaje jurídico, sobre todo en el caso de la metáfora de recipiente, que supone entender un concepto en términos de algo que tiene o puede tener límites, lo cual es coherente con el derecho como ciencia que ordena la vida en sociedad, justamente mediante límites. He aquí algunos ejemplos:

Metáforas de recipiente

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- *circunstancias agravantes de calificación no contenidas en el requerimiento*: el requerimiento contiene las circunstancias.
- *nulidad vacua y sin motivación; formalismo vacío*: la nulidad y el formalismo son recipientes vacíos (además, la motivación podría conceptualizarse como un objeto que se introduce en la nulidad).
- *cada uno dentro de su ámbito de actuación, con los alcances que fueron esbozados; cada uno dentro de su órbita específica de actuación; al producirse una ampliación de su esfera de competencia; fijar límites a esta suerte de libre arbitrio judicial*: la actuación, la competencia y el libre arbitrio son recipientes con límites que pueden ampliarse o reducirse.
- *es evidente que las cuestiones introducidas por la defensa escapan a un planteo de nulidad; analizaremos a continuación los reclamos introducidos por las defensas técnicas*: el caso judicial es un recipiente donde la defensa introduce cuestiones, reclamos, etc.
- *su situación encuadra en las previsiones del artículo 26 del código de fondo*: el artículo es un recipiente que contiene la situación.
- *conforme los principios y reglas contenidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción*: la Convención es un recipiente que contiene principios y reglas.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Una de las expresiones metafóricas más frecuentes que encontramos en la sentencia es «en el marco de». Los resultados de la búsqueda por contexto reflejan la gran flexibilidad de este uso figurado, facilitando la comprensión de conceptos abstractos como *pericia*, *proceso penal* o *redes geodésicas* en términos de un simple recipiente.

Tabla 7. Búsqueda por contexto de la locución «en el marco de»

1	de septiembre de 2013 en	el marco de	la causa nro. J-1
2	constituidos como parte sólo en	el marco de	la presente investigación, amputándole a
3	defraudatorio completo podremos observarlo en	el marco de	la obra de reconstrucción y
4	a la administración pública en	el marco de	concesiones ferroviarias. Sin que ello
5	ninguna de las defensas. En	el marco de	esa política adoptada, se omitieron
6	el organismo de control en	el marco de	las atribuciones fijadas por la

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

7	y Obra. Este último, en	el marco de	las funciones que fueron detalladas
8	manera habitual de organizarse en	el marco de	las empresas consiste justamente en
9	Córdoba debía subsumirse exclusivamente en	el marco de	el Año del Bicentenario de
10	incremento del riesgo permitido en	el marco de	la actividad ferroviaria que tuvo
11	numerosos y variados riesgos en	el marco de	la administración del servicio ferroviario
12	de Regulación del Transporte en	el marco de	la resolución nro. 1770/08
13	intervención de dicho funcionario en	el marco de	la revisión de la multa
14	a Jorge Gustavo Simeonoff en	el marco de	la actuación nro. S01:0024957
15	hipótesis sometida a investigación en	el marco de	la causa nro. 4973/2010

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

16	hipótesis sometida a investigación en	el marco de	la causa nro. 4973/2010
17	valoración del hecho investigado en	el marco de	la causa nro. 11.855/2011
18	evidente que hace presumir, en	el marco de	la criticable actuación que venimos
19	la pericia técnica”. Luego, en	el marco de	la instrucción suplementaria se dispuso
20	por el Dr. Sforza en	el marco de	la mencionada causa nro. 4973
21	otras cuestiones ya analizadas- en	el marco de	la obra de reconstrucción y
22	de los delitos atribuidos. En	el marco de	la pluralidad de concausas que
23	de los expedientes iniciados en	el marco de	la Resolución CNRT nro. 1770
24	de Regulación del Transporte en	el marco de	la resolución nro. 1770/08
25	que el acusado Tempone, en	el marco de	sus funciones laborales, también conocía

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

26	finés. El acusado Tempone en	el marco de	sus funciones laborales solicitaba que
27	él mismo reconoció ejecutar en	el marco de	su función como Presidente de
28	se detallaron. Es que en	el marco de	un proceso penal respetuoso de
29	se detallaron. Es que en	el marco de	un proceso penal respetuoso de
30	que pueden resultar relevantes en	el marco de	aquellas investigaciones. IX.- Por último
31	CFP 1188/2013/TO1 En	el marco de	esa inteligencia y bajo esos
32	Transporte de la Nación en	el marco de	esta concesión, en función de
33	permite sostener tal afirmación en	el marco de	esta sentencia. Debemos recordar que
34	la CNRT efectivamente cumplía. En	el marco de	este análisis no podemos obviar
35	por la prueba producida en	el marco de	este proceso judicial. Jorge Alberto

36	amén de considerar que excede	el marco de	las nulidades previstas en el
37	de 20 km/h, en	el marco de	la curva de marcha que
38	dato de fundamental importancia en	el marco de	la encumbrada tarea que les
39	lo contrario. Ahora bien, en	el marco de	la especificidad de esta materia
40	ello implicaba. En efecto, en	el marco de	la instrucción suplementaria se solicitó
41	los distintos informes elaborados en	el marco de	la pericia a la efectiva
42	ello debe ser encuadrado en	el marco de	la pluralidad de cursos causales
43	dependencias, hoy resultan imputados en	el marco de	la presente investigación. Entre las
44	del profundo análisis efectuado en	el marco de	la presente sentencia. En las
45	era una cuestión novedosa en	el marco de	la prestación del servicio ferroviario

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

46	cabe tener presente que en	el marco de	la teoría de la imputación
47	Seguridad en el Transporte -en	el marco de	los expedientes formados a raíz
48	costo fue 2000 dólares”. En	el marco de	los movimientos monetarios propios de
49	arguyó distintas circunstancias que exceden	el marco de	lo aquí analizado, sin perjuicio
50	constituye una estación fundamental en	el marco de	redes geodésicas de mayor relevancia
51	acusado Pafumi lo es en	el marco de	reuniones y tareas vinculadas a

Metáforas de objeto

- *es palmario que la parte enmascara en un reclamo de invalidez cuestiones de valoración: el reclamo de invalidez es una máscara.*
- *en este orden de ideas; ya como último eslabón en el orden de responsabilidades achacadas: las ideas y las responsabilidades son objetos que se pueden ordenar.*

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- *las explicaciones brindadas en torno al modo en que utilizó tales extremos*: las explicaciones son objetos colocados alrededor del «modo de utilización» (otro objeto).
- *quien rompió con la línea argumental que una vez más dominaba el cuerpo pericial, fue el ingeniero Carlos Díaz*: la línea argumental (o los argumentos) son objetos que se pueden romper.
- *como así también el levantamiento de la prohibición para salir del país oportunamente dispuestas*: la prohibición es un objeto lo suficientemente grande o pesado como para obstruir una acción (salir del país).

En el caso de las metáforas de objeto, hay dos lemas que tienen un número significativo de ocurrencias en la sentencia: «materializar» y «cristalizar. Resultan de interés no solo por la cantidad de veces que se han utilizado, sino por el matiz de significado que diferencia *materializar* (dar existencia a un objeto sólido) de *cristalizar* (dar existencia a un objeto frágil).

Presentamos las tablas con las búsquedas por contexto:

Tabla 8. Búsqueda por contexto del lema «materializar»

1	existencia de un evidente incremento de riesgo que se ha	materializado	en la producción del resultado final.
---	---	---------------	--

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

2	el representante de aquel colectivo acusatorio. De tal suerte, se	materializa	así en forma evidente un palpable perjuicio al derecho de
3	actuación, incrementó ilegítimamente alguno de los riesgos que luego se	materializaron	en el resultado.
4	cada uno de los riesgos cuyo incremento antinormativo se vio	materializado	en el trágico resultado del 22 de febrero de 2012
5	parte de la concesionaria de servicios públicos que luego se	materializaron	en el resultado,
6	los riesgos permitidos propios de esta actividad que finalmente se	materializaron	en el resultado causado.
7	de la explotación ferroviaria. Tal aumento de riesgo se vio	materializado	en el resultado ocasionado luego del impacto del convoy contra

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

8	por sobre lo permitido ninguno de los riesgos que se	materializaron	en la tragedia ferroviaria que aquí investigamos,
9	que, con ello, el incremento de los riesgos que se	materializaron	en la tragedia sólo resultaba posible por la manifiesta inactividad
10	cargos posibilitaron la creación de riesgos ilegítimos (que luego se	materializaron	en los resultados analizados)
11	discusión final (art. 393 del CPPN), vinculado a la acusación	materializada	por el representante del Ministerio Público Fiscal
12	ámbito de injerencia se verá a continuación- sólo podía ser	materializada	bajo el paraguas de un Directorio incompetente y, por decir
13	pág. 465, la cursiva pertenece a la cita). Para la	materialización	efectiva del derecho de defensa en juicio

14	directamente en la seguridad del servicio y que se vieron	materializadas	el día 22 de febrero de 2012.
15	Transporte crearon o incrementaron riesgos jurídicamente desaprobados que luego se	materializaran	en los resultados dañosos que aquí identificamos
16	su asistido en orden a los riesgos que se vieron	materializados	en ambos delitos penales a los que ya hicimos referencia
17	1188/2013/TO1 funcionamiento del sistema ferroviario, no se vieron	materializadas	en el siniestro aquí analizado.
18	y en tal caso, verificar que ese aporte se haya	materializado	en el resultado.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

19	que explotaba Trens de Buenos Aires y que luego se	materializaron	en el resultado.
20	plano secundario la conexión entre esta incorrección normativa y su	materialización	en el resultado final.
21	fue uno de los riesgos cuyo incremento ilegítimo se vio	materializado	en el suceso acaecido el 22 de febrero de 2012
22	el deber de evitar los riesgos jurídicamente desaprobados que se	materializaron	en los hechos nros. 1 y 2.
23	Estado Nacional, y que los fondos públicos eran otorgados para	materializar	ese cuidado a través de la inversión en las tareas

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

24	la «autoridad de aplicación», era por su intermedio que se	materializaban	las políticas de Estado vinculadas a la supervisión del control
25	la totalidad de los elementos obrantes en su contra, posibilidad	materializada	procesalmente en el derecho a ser oído.
26	una conducta activa u omisiva y la acción defraudatoria puede	materializarse	tanto como una acción jurídica o como un hecho.

Tabla 9. Búsqueda por contexto del lema «cristalizar»

1	llevada adelante por el Comité Ejecutivo y que se viera	cristalizada	en la denominada divergencia
2	actuaciones, sólo traeremos a colación aquí los riesgos que se	cristalizaron	en el hecho acaecido el 22 de febrero
3	del riesgo propio de la actividad ferroviaria que se vio	cristalizado	en el resultado final causado

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
 bridging_cultures@uca.edu.ar

4	riesgo permitido propio de la actividad ferroviaria que se vio	cristalizado	en el resultado final de la tragedia
5	expuestos, la creación del riesgo jurídicamente desaprobado que se ha	cristalizado	en el resultado
6	incorrecciones normativas que incrementaron indebidamente el riesgo permitido y se	cristalizaron	en el resultado
7	por una segura y confiable operación del sistema ferroviario, específicamente	cristalizada	en la política permisiva ejecutada
8	plano subjetivo del reproche realizado. Y eso, naturalmente, se vio	cristalizado	en la modificación de la figura penal escogida

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

9	los diversos imputados pero que, tales diferenciaciones, no se vieron	cristalizadas	en los montos punitivos requeridos
10	del tren en condiciones riesgosas para la seguridad, que se	cristalizaron	el día 22 de febrero de 2012.
11	en este caso cómo aquellas graves y reprochables falencias se	cristalizaron	en el resultado final,
12	la disipación de la energía cinética emergente del impacto se	cristalizara	en un fenómeno de acaballamiento de esta magnitud.
13	medio de obras de inversión. Todas estas características se vieron	cristalizadas	en el desesperante estado del tren
14	con diversos riesgos latentes, que el día del hecho se	cristalizaron	en la tragedia

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Metáforas de sustancia

- *considerando los términos volcados en el punto VI del considerando precedente; la cantidad de usuarios que se volcaron al servicio ferroviario era aún mayor: los términos y los usuarios son una sustancia líquida (que se puede «verter»).*
- *se extraigan testimonios de la presente causa: los testimonios son una sustancia que puede extraerse de un recipiente (la causa).*
- *las actividades susceptibles de caer dentro de la aplicación de la norma precedentemente un sólido bloque de circunstancias agravantes y atenuantes: las actividades son una sustancia (también podrían ser objetos) que pueden caer dentro de un recipiente (la aplicación).*
- *para la medición de las penas a imponer: las penas son una sustancia que puede medirse. También podrían ser objetos, pero dado que concebimos una pena, habitualmente, como una cantidad de tiempo, lo más intuitivo sería conceptualizarla en términos de una sustancia.*
- *se obtuvo una drástica reducción de los recursos económicos que se destinaban a las reparaciones periódicas: los recursos económicos son sustancias que mermaron.*

Metáforas de nueva creación

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

La comprensión de metáforas de nueva creación representa un desafío cognitivo, porque exige que se activen con más intensidad las operaciones de abstracción y selección (entre las formales) y, dentro de las operaciones de contenido, puede requerir que se activen las operaciones de correlación, pero también las de comparación o mitigación, puesto que la correlación metafórica entre el dominio fuente y el dominio meta puede no ser tan explícito como en las metáforas convencionales. En estos casos, también puede activarse la modelización cognitiva basada en esquemas de imágenes, dado que suelen utilizarse imágenes que no están basadas en la experiencia habitual. Así, al superponer la imagen suscitada por el dominio fuente en el dominio meta, puede aparecer una nueva correlación metafórica que enriquece significativamente la interpretación. Esta diferencia en la ganancia cognitiva que puede proporcionar una metáfora de nueva creación dependerá del sistema conceptual que ya tenga incorporado el destinatario, de modo que para algunos será una fuente de numerosos matices, para otros menos y para otros la correlación podría carecer de sentido, en cuyo caso fracasará la intención comunicativa del hablante que propone esa metáfora. Veamos algunos ejemplos:

➤ *la perversa política empresaria (...) sólo podía ser materializada bajo el paraguas de un Directorio incompetente, quienes con su actuación cubrían con el manto jurídico necesario la*

fabulosa maniobra: como hemos resaltado más arriba, este caso tuvo una gran repercusión pública. Las imágenes de un paraguas y un manto refuerzan la conceptualización negativa del accionar delictivo de la gerencia de la empresa de trenes, que facilitaba las condiciones para que toda la empresa funcionara de manera deficiente (lo que hace un paraguas, es decir, generar un espacio protegido para no verse afectado por las condiciones externas) o, directamente, las escondía de la vista de los demás (la imagen de un manto es mucho más contundente que la de un paraguas).

- *una persona menos fue suficiente para descomprimir esa dramática «pared humana»*: esta cita corresponde al testimonio de uno de los damnificados. El hecho de que los jueces hayan decidido incluirla en la sentencia probablemente se debe a lo impactante que resulta la imagen de una pared (algo sólido) formado por personas (hechas de tejidos blandos o semiblandos). Para que esa persona haya podido conceptualizar a un grupo de seres humanos en términos de una pared tienen que haber estado muy comprimidos unos contra otros. En este caso actúa una operación de potenciamiento que se traduce en un efecto hiperbólico.
- *el reclamante no fundó su impugnación únicamente en tal extremo, sino que pretendió dotarlo de cierto tinte irregular que en verdad no tiene*: un «cierto tinte» evoca una situación que no

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

está claramente definida, que puede modificarse con facilidad y que, por consiguiente, es de dudosa credibilidad y legitimidad. Al ser utilizada en el contexto de una maniobra de la defensa, esta imagen viene a reforzar la postura del tribunal respecto de los causantes de la tragedia.

- *la extraordinaria extensión del daño (...) que marcará a fuego para siempre la vida de un sinnúmero de familias*: el fuego es un elemento de la naturaleza con el que todos hemos tenido contacto, como fuente de calor, pero también de quemaduras. Podemos asociar fácilmente la imagen de ser «marcado» con un hecho muy traumático, que probablemente tendrá consecuencias a largo plazo. El tribunal recurre a imágenes muy impactantes para dejar en claro cuál es su postura en esta causa.

El esquema origen-camino-destino (*source-path-goal*)

Este modelo cognitivo nos permite entender el análisis jurídico, tanto en sus pasajes narrativos como argumentativos, en términos de un camino. Mediante operaciones cognitivas de correlación y de comparación, las acciones se entienden como movimientos dirigidos hacia un objetivo y controlados por el derecho, que nuevamente por correlación metafórica, se personifica como un padre que guía y pone orden, que señala el camino correcto (Winter 1989, pp. 104-105).

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Esto confiere una base experiencial muy sólida a la argumentación jurídica, como podemos apreciar en los siguientes ejemplos, algunos de ellos bastante explícitos: *el paso de una imputación culposa a una dolosa; saltear el escollo procesal; siguiendo estos lineamientos; el agotamiento de la vía administrativa; el derrotero de este expediente será recogido luego; en el camino argumental en el que nos encontramos; la incorporación de normas específicas en la última reforma constitucional y la legislación penal de los últimos años conducen a afirmar la total desaprobación de los hechos de corrupción.*

Metonimias

Según hemos explicado más arriba, las operaciones que subyacen a las metonimias son, en su mayoría, de expansión, reducción y sustitución. En la sentencia que estudiamos, no obstante, abundan las metonimias INSTITUCIÓN U ÓRGANO POR LAS PERSONAS RESPONSABLES, que aplican, específicamente, operaciones de reducción y sustitución. Los jueces se valen de esta estrategia para no adelantar la atribución de responsabilidades, ya que, en la parte del texto que estamos analizando (los Considerandos), esta es justamente la tarea que están acometiendo los jueces: analizar los hechos y decidir quiénes son responsables y en qué medida. He aquí algunos ejemplos de este tipo de metonimia:

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

- *el Tribunal por unanimidad...resuelve*: los miembros del Tribunal.
- *el presunto incumplimiento de las obligaciones por parte del concedente, y las interpretaciones que el concesionario realizaba de sus deberes convencionales*: esta metonimia está basada en la ficción de la persona jurídica. El concedente y el concesionario, si bien a los fines del derecho son entidades separadas de sus miembros, en la realidad están integradas por personas humanas. La comisión de delitos es uno de los supuestos en los cuales se puede pasar por alto la ficción y atribuir responsabilidad a las personas, dado que son ellas las que actúan en el mundo en nombre de la entidad jurídica.
- *sus atribuciones se limitaban a funcionar como nexo entre la Gerencia de Recursos Humanos y diversos sectores de la empresa*: el/la Gerente y su equipo de empleados y los empleados de los diversos sectores.
- *la actividad de control que la CNRT efectivamente cumplía*: los empleados o representantes de la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte).
- *reprochables políticas implementadas por la dirección de la empresa; los conductores recibían presiones no sólo de los usuarios (...), sino también de la dirección de la empresa*: los miembros del equipo directivo de la empresa.

Además de los ejemplos citados, que son prototípicos de este género textual, encontramos un caso interesante de la metonimia LA PARTE POR EL TODO: [Sergio Tempone fue] *el principal brazo ejecutor del plan criminal y quien en definitiva movía los hilos.*

Para comprender esta metonimia activamos una operación de expansión y una de sustitución, ya que resulta necesario, en primer lugar, ampliar la información relativa al concepto *brazo ejecutor* y luego sustituir este concepto por el de las personas aludidas. La función de esta metonimia es destacar el aspecto práctico, el hecho de que estas personas eran las que llevaban a cabo los actos delictivos: usamos los brazos para hacer cosas. El adjetivo «ejecutor» tiene un valor pleonástico, y su función es reforzar expresivamente el significado del sustantivo. Además, a través de una operación de correlación, podemos conceptualizar a Tempone en términos de un titiritero que «movía los hilos». Esta correlación metafórica agrega la idea de que no solo era el que actuaba, sino que también tomaba decisiones sobre esas acciones.

Otros usos figurados del lenguaje

En otro punto del texto, aparece nuevamente el concepto de «brazo ejecutor», pero esta vez asociado a una operación de comparación por parecido a través de un símil, con un efecto de

significado similar: [Los funcionarios de la Secretaría de Transporte] *cumplían un rol como brazo ejecutor en esta materia de la autoridad de aplicación.*

En otro ejemplo actúa una operación de sustitución. Proviene del testimonio de uno de los damnificados y es muy impactante, porque reemplaza un concepto indeterminado («algo») con otros cuya carga semántica puede resultar perturbadora si tenemos en cuenta que estamos hablando de seres humanos: *se hallaban las personas atrapadas en algo que fue descripto (...) como una «ola», un «scrum de rugby» o un «embudo».*

En varios pasajes del texto encontramos también ejemplos de hipérbole, en cuya comprensión, como hemos explicado más arriba, se activan operaciones de potenciamiento, comparación por contraste y mitigación. Es un gran esfuerzo de procesamiento, pero que a cambio ofrece una buena recompensa cognitiva, ya que se incorporan los matices de significado aportados por los conceptos involucrados y, además, una perspectiva de cómo percibe subjetivamente nuestro interlocutor (en este caso, los jueces) aquello de lo cual está hablando.

Por ejemplo:

➤ *se obtenían gigantescas ganancias;*

- *en forma sustancial a la monstruosa extensión del luctuoso suceso; el resultado —con la monstruosa extensión que tuvo—;*
- *la infinidad de multas que le eran impuestas periódicamente a la empresa;*
- *Y era que no cabía un alfiler. No cabía un alfiler. (Aquí la hipérbole está reforzada por una repetición.)*

El texto es sumamente rico en ejemplos de distintas figuras, sobre todo en los pasajes donde se citan testimonios u otras pruebas de los implicados en el caso. En un pasaje encontramos un ejemplo de lítotes (procedimiento enfático por negación), para cuya comprensión es necesaria una operación de mitigación extrema. Es estratégica la inclusión de esta cita por parte de los jueces, puesto que proviene de un correo electrónico escrito por uno de los acusados e ilustra la actitud de este frente al estado de los trenes:

- *Evidentemente como te pude comentar cuando nos vimos personalmente, las condiciones general [sic] de la flota y del desempeño laboral de toda la grilla del personal operativo de las distintas áreas no es la mejor: es decir, la situación es muy mala.*

En otro correo de este acusado, que también es citado por los jueces, aparece una ironía, que, como hemos explicado más arriba, se interpreta mediante operaciones de eco y de contraste.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Nuevamente, no nos parece aleatoria la inclusión de un texto con este efecto comunicativo, teniendo en cuenta que se trata de un mensaje enviado por el acusado a sus empleados en ocasión de haber recibido la empresa una extensa queja de una pasajera por las condiciones en que viajaba:

➤ *Estimados amigos: Se estará equivocando demasiado nuestra querida pasajera, tal vez no y correspondiera a todos hacer cuentas sobre los errores cometidos*

Por último, quisiéramos mencionar un ejemplo de oxímoron combinado con una metáfora, en cuyo procesamiento intervienen una operación de comparación por contraste y una de correlación, que supone una cierta similitud, o al menos una posibilidad de cercanía en términos conceptuales. Nos resulta interesante este ejemplo porque su interpretación exige un cierto esfuerzo, pero, como hemos señalado más arriba, a cambio otorga una mayor ganancia cognitiva:

➤ *el sueño blanco es el fantasma de nuestras rutas: sueño y blanco son conceptos contradictorios. La operación de comparación por contraste puede permitirnos construir una hipótesis sobre su significado, pero en realidad es un término técnico que se refiere a un estado de excesiva somnolencia, en el cual la persona parece despierta pero no lo está.*

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Conceptualizar el sueño blanco como un fantasma, incluso sin saber que es un estado patológico, nos permite asociarlo con el peligro y la idea de que puede aparecer de manera inesperada.

En el texto hay muchos otros ejemplos de usos figurados del lenguaje sustentados por las distintas operaciones cognitivas que hemos estudiado. Hemos intentado ofrecer una muestra lo más completa posible, con la ayuda de la herramienta de minería de textos, pero lo cierto es que el estado actual de la tecnología no nos permite hacer búsquedas directas de usos figurados, sino solo de palabras o combinaciones de palabras definidas por el usuario.

Conclusiones

Los fundamentos de la sentencia del juicio por la Tragedia de Once fueron publicados en marzo de 2016. La parte resolutive se había dado a conocer el año anterior. Esto quiere decir que, para cuando se publicaron los fundamentos de la sentencia, ya se sabía quiénes habían sido condenados, quiénes absueltos y cuáles eran las penas. El trabajo de los jueces era explicar a la sociedad cómo habían llegado a esa decisión y, en vista de nuestro análisis, consideramos que cumplieron con su cometido.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

En el recorrido de este trabajo comenzamos presentando el tema y la motivación, continuamos con la exposición teórica de los modelos cognitivos idealizados y las operaciones cognitivas y la caracterización del lenguaje jurídico y el género sentencia, y luego ofrecimos un análisis de los considerandos de la sentencia del juicio por la Tragedia de Once (acaecida en la ciudad de Buenos, Argentina, el 22 de febrero de 2012) basándonos en las pautas teóricas expuestas. Dado que nuestro material de análisis tenía una longitud considerable, utilizamos la plataforma de minería de textos *Voyant Tools* para hacer búsquedas por contexto de algunos lemas que, por su cantidad de ocurrencias o su valor ilustrativo, ameritaban el uso de la herramienta. Esto no reemplazó la lectura del material, ya que el progreso tecnológico todavía no permite automatizar la búsqueda de usos figurados del lenguaje.

Podemos aseverar, como en nuestra cita de apertura, que el lenguaje es poderoso y debe tratarse con cuidado, porque es tanto una expresión de nuestro pensamiento como un medio para estructurarlo y motivar nuestra conducta. Por ello, en el acotado contexto de nuestro análisis, es pertinente ponderar la amplia distribución de usos figurados del lenguaje que, a nuestro entender, los jueces introdujeron para dotar al texto de eficacia narrativa y argumentativa. Consideramos que, en términos ilocutivos, los usos figurados, plasmados sobre todo en personificaciones,

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

metáforas estructurales y ontológicas y metonimias, interactúan productivamente con los procesos de modelización cognitiva y sus operaciones para inducir una correcta recepción del texto por parte de los destinatarios, entendiéndose por «correcta recepción» una asimilación de toda (o, al menos, una buena parte) de su riqueza expresiva y conceptual. Por supuesto, el texto es un todo, y otras figuras, como las hipérbolos o las metáforas de nueva creación, también aportan cantidad y calidad conceptual, incluso cuando el esfuerzo cognitivo para procesarlas es mayor.

En un itinerario futuro, sería lógico comprobar empíricamente estas afirmaciones, poniendo el texto a prueba con lectores reales (legos y expertos) que den cuenta de su comprensión del lenguaje figurado, con el objetivo, por un lado, de contrastar nuestras hipótesis respecto de los modelos y las operaciones cognitivas que se activan en cada caso, y, por otro, verificar si la intención comunicativa de los magistrados —en lo que concierne a usos figurados del lenguaje— se materializa según lo esperado.

Referencias

- A 10 años de la Tragedia de Once sólo hay una persona en prisión (y por otra causa) (22 de febrero de 2022). *Perfil*. <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/a-10-anos-de-la-tragedia-de-once-solo-hay-una-persona-en-prision-y-por-otra-causa.phtml>
- Alberdi, J. B. (1998) [1852]. *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Ciudad Argentina.
- Alcaraz, E. y Hughes, B. (2002). *El español jurídico*. Ariel Derecho.
- Álvarez, M. (1995). *Tipos de escrito III: epistolar, administrativo, jurídico*. Arco Libros.
- Arntz, R. (1995). *Introducción a la terminología*. Pirámide.
- Calsamiglia, H. y Tusón, A. (2007) [1999]. *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Ariel Lingüística.
- Código Procesal Penal [CPP]. Ley N° 23.984 de 1991. 4 de septiembre de 1991 (Argentina). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/383/texact.htm#15>
- Consejo de Redacción de Lecciones y Ensayos (2009). Entrevista al traductor Ricardo Chiesa. *Lecciones y Ensayos*, 86, 357-403.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- CÓRDOBA, Marco Antonio y otros s/ inf. arts. 196, inc. 1 y 2 y 173, inc. 7° en función del 174 del CP. Registro de sentencias nro. 1753 (Tribunal Oral en lo Criminal Federal nro. 2, causa nro. 2127 / 2186, 30 de marzo de 2016). <https://www.cij.gov.ar/nota-20598-Tragedia-de-Once--el-tribunal-oral-dio-a-conocer-los-fundamentos-de-la-sentencia.html>
- Dickerson, D. (1996). «Freedom of expression» And Cultural Meaning: An Analysis of Metaphors in Selected Supreme Court Texts. *Journal of Communications Law and Policy*, 1, 367-395.
- Fajardo Uribe, L. A. (2006). La metáfora como proceso cognitivo. *Forma y Función*, 19, 47–56. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/formayfuncion/article/view/18115>
- Fillmore, C. (1982). Frame Semantics. En The Linguistic Society of Korea (Ed.) *Linguistics in the Morning Calm* (pp. 111-137). Hanshin Publishing Company.
- García Agüero, A. (2021). La lingüística cognitiva: un nuevo paradigma. En *La identidad mexicana en libros escolares y narrativas: Un enfoque crítico y sociocognitivo* (pp. 29-56). De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110722383-003>
- Jumanca, R. (2013). Types of metaphors in the English Legal Discourse. *Romanian Journal of English Studies*, 9 (1), 366-372.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- Kersic, M. y García Yzaguirre, V. (2022). El «peso» de los principios: descifrando la metáfora. *Revista Ius et Praxis*, 28 (1), 162 – 179.
- Kövecses, Z. (2002). *Metaphor. A practical introduction*. Oxford University Press.
- Lakoff, G. (1987). *Women, Fire and Dangerous Things*. The University of Chicago Press.
- Lakoff, G. (1993). The Contemporary Theory of Metaphor. En E. Ortony (Ed.) *Metaphor and Thought* (pp. 202-251). Cambridge University Press.
- Lakoff, G., Johnson, M. (1991) [1980]. *Metáforas de la vida cotidiana* (Trad. Carmen González Marín). Cátedra.
- Lakoff, R. (1990). *Talking power: the politics of language*. Basic Books.
- Langacker, R. (2008). *Cognitive Grammar: A Basic Introduction*. Oxford University Press
- Lipshaw, J. (2012). Metaphors, Models, and Meaning in Contract Law. *Penn State Law Review*, 116 (4), 987-1042.
- Melo de Souza, L. y Fontenelle Carneiro, M. (2020). Metáforas conceptuais como ferramentas de argumentação e persuasão no discurso jurídico. *Revista de Direito, Arte e Literatura*, 6(2), 1-21.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- Montolío, E. (2008). La escritura en el quehacer judicial. Estado de la cuestión y presentación de la propuesta aplicada en la Escuela Judicial de España. *Signos*, 41(66), 33-64.
- Ruiz de Mendoza, F. y Galera-Masegosa, A. (2012). Modelos cognitivos, operaciones cognitivas y usos figurados del lenguaje. *Forma y Función*, 25(2), 11-38.
- Saiz de Lobado, M.E. (2018). Metáfora y percepción: análisis de la ideología subyacente en el discurso jurídico sobre inmigración. *Lengua y migración / Language and Migration*, 10(1), 57-78.
- Torres, N. (2013). *Guía de estudio de procesal penal: programa desarrollado de la materia*. Editorial Estudio.
- Vegara Fabregat, L. (2015). Legal metaphors in translation: The Great Chain of Being. *Cognitive Linguistic Studies*, 2(2), 330-348.
- Vegara Fabregat, L. (2015). Traducción y metáfora: Estudio de metáforas cognitivas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. *Quaderns: revista de traducció*, 22, 325-346.
<https://raco.cat/index.php/QuadernsTraduccio/article/view/294276>.
- Vegara Fabregat, L., y Pérez, A. (2017). Metáfora jurídica en la fraseología contrastiva en alemán y en español: El esquema de CAMINO. *Alfinge*, 29, 223-241.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Winter, Steven L. (1989). Transcendental Nonsense, Metaphoric Reasoning, and the Cognitive Stakes for Law. *University of Pennsylvania Law Review*, 137 (1105), 1107-1234.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Apéndice

Búsqueda por contexto en la plataforma Voyant Tools

Búsqueda por contexto del lema *sostener* - selección de usos figurados

1	27 de junio de 2013,	sostenemos	pese a pecar de reiterativos
2	patrimonio estatal. Siguiendo ese lineamiento,	sostenemos	que el Concesionario con su
3	evidencia incontrastable de aquello que	sostenemos	. Incluso al final del recorrido
4	cero, tenemos que decidir si	sostenemos	la querella y el alcance
5	con evidencia científica suficiente para	sostener	aquello que dictaminó y que
6	una de sus afirmaciones para	sostener	que el profesional había orientado
7	indagatoria, al punto tal de	sostener	que la falta de precisión
8	entonces integraba. Sentado ello, debemos	sostener	que la circunstancia de que

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

9	nos encontramos en condiciones de	sostener	que el Sr. Fiscal de
10	acusación. De allí que podamos	sostener	, como ya lo hicimos en
11	elementos probatorios que nos permiten	sostener	fundadamente la vigencia de esa
12	conducentes a los fines de	sostener	de manera efectiva las 531
13	parte del Estado Nacional para	sostener	la operación, el organismo de
14	vio incrementado por años de	sostener	la misma decisión de no
15	la concesión-, nos llevan a	sostener	, sin temor a equivocarnos, que
16	refirió el testigo Barbich, al	sostener	que es «inhumana» la forma
17	tuvo por probada, se puede	sostener	que se encuentran cumplidos los
18	En este sentido se puede	sostener	que el servicio público es
19	En tal sentido, resulta acertado	sostener	que los bienes afectados a
20	el presente se realiza, para	sostener	que tanto la colisión como

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

21	tenemos la certeza suficiente para	sostener	que este incumplimiento normativo incidió
22	este proceso que nos permiten	sostener	, con la certeza propia de
23	la Justicia Nacional, es factible	sostener	que si bien algunas de
24	la cuestión introducida, habremos de	sostener	que esa diferencia obedece, a
25	de su declaración, relativizada al	sostener	que lo hicieron juntos. Empero
26	como consecuencia directa de ello,	sostener	con el grado de certeza
27	que los argumentos brindados para	sostener	que no existe diferencia geodésica
28	Díaz llegó al absurdo de	sostener	que «cuando el tren entra
29	motivos que nos llevan a	sostener	exactamente lo contrario. Tal como
30	deponer en la audiencia y	sostener	que «a veces nos 775

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

31	Obviamente, la única forma de	sostener	su vigencia (con las constantes
32	1188/2013/TO1 Es que	sostener	la credibilidad del tal reporte
33	perito oficial Raúl Díaz al	sostener	que «tomando a pies juntillas
34	propia de esta instancia para	sostener	que el imputado Marcos Antonio
35	choque que aquí investigamos, al	sostener	la existencia de una aplicación
36	conductor se encuentra obligado a	sostener	presionado el hongo de hombre
37	otras palabras, resulta sumamente difícil	sostener	el razonamiento que indica que
38	del juicio de condena para	sostener	que la colisión y, tal
39	Contamos con sobrados elementos para	sostener	que el chapa 16, durante
40	pertinente: no pretendemos demostrar ni	sostener	en la presente sentencia que

41	chapa nro. 16 nos permite	sostener	que, desde la estación ubicada
42	las razones que nos permiten	sostener	que en la tragedia investigada
43	fue conteste con Faggiani al	sostener	la falta de obligatoriedad normativa
44	una afirmación equivocada Leonetti al	sostener	que los cálculos realizados por
45	ese factor que nos permite	sostener	tal afirmación en el marco
46	audaz en sus afirmaciones al	sostener	que «lo primero que le
47	perito de parte Leonetti, al	sostener	que «a nivel del bastidor
48	no aportaron mayores explicaciones para	sostener	sus dichos ni presentaron referencias
49	o al menos eso pretendieron	sostener) y que por ese motivo
50	del choque, y con ello	sostener	que como mínimo tenían 5
51	médicos intervinientes. Al respecto, podemos	sostener	que los testimonios brindados por
52	realizados. Ello nos lleva a	sostener	que Córdoba no es epiléptico

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

53	le asignó la jurisprudencia al	sostener	que «para que se configure
54	el año 1995), nos permiten	sostener	que, una vez más, la
55	las razones que nos permiten	sostener	las afirmaciones que siguen, al
56	que la empresa concebía para	sostener	el servicio dada la falta
57	embargo, ello no basta para	sostener	que los imputados obraron dolosamente
58	elementos de prueba suficientes para	sostener	que Tempone, entre otras cuestiones
59	Asimismo, existen acabados elementos para	sostener	que el nombrado también decidía
60	lo que sigue nos permite	sostener	con absoluta certeza que Sergio
61	la prueba reseñada nos permite	sostener	con absoluta certeza que Sergio
62	que nos han convencido para	sostener	que desde el año 2010
63	su defensa hizo mención para	sostener	que el mismo era ajeno
64	y Marcos Nerio Chicote para	sostener	sus afirmaciones. En cuanto al

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

65	las cuestiones acreditadas anteriormente, podemos	sostener	fundadamente que en tal carácter
66	tenemos la certeza necesaria para	sostener	que su aporte esencial a
67	Ángel Cirigliano, los cuales permiten	sostener	que este último cumplía las
68	de la gerencia dedicada a	sostener	técnicamente el servicio de la
69	lado, tenemos sólidos elementos para	sostener	que Cirigliano se encontraba al
70	presentado seriamente elemento que permita	sostener	un aporte crimonoso por parte
71	los elementos que nos permiten	sostener	fundadamente la responsabilidad penal que
72	seriamente elemento alguno que permita	sostener	un aporte crimonoso por parte

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

73	que estamos en condiciones de	sostener	fundadamente que la colisión del
	seriamente elemento alguno		
74	que permita	sostener	un aporte crimonoso por parte
75	revisión), tenía la certeza para	sostener	el «absoluto conocimiento que el
	presentado seriamente		
76	elemento que permita	sostener	un aporte delictivo por parte
77	fueron oportunamente acreditados, suficientes para	sostener	que Marcos Antonio Córdoba violó
	en ese rol podremos		
78	jurídicamente	sostener	que la seguridad pública –en
79	es lo que conduce a	sostener	jurídicamente la estrechez entre el
80	De este modo, resulta posible	sostener	que Juan Pablo Schiavi, desde
81	a las cuales es posible	sostener	su capacidad individual de acción
82	en autos). Siendo así, podemos	sostener	que el imputado ha procurado
83	su alocución final para así	sostener	que la propia acusación trataba

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

84	maliciosa de tal decisión para	sostener	la existencia de una unidad
	y fueron hartamente explicadas.		
85	1351	sostener	que el accidente fue causado
86	pág. 45). Por ello, podemos	sostener	que la suscripción de estos
	96), circunstancia que nos		
87	permite	sostener	que el nombrado se erigía
	prueba reunida en autos		
88	permite	sostener	que, en casi nueve años
			corresponden a dos testigos
89	que las evidencias citadas para	sostenerla	(Pietropaolo
90	De allí, es que puede	sostenerse	que la empresa Trenes de
91	de ambos reportes no pueda	sostenerse	con seriedad para descartar la
92	11). En modo alguno puede	sostenerse	que esta anomalía resultaba ajena
			seriamente -como han intentado
93	los requisitos típicos, no puede	sostenerse	algunas

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

94	de la administración pública, puede	sostenerse	sucintamente que la han fundado
95	2013/TO1 Consecuentemente, no puede	sostenerse	que, tras semejante lapso, Jaime
96	a su cargo. No puede	sostenerse	seriamente que quien ocupara el
97	plata TBA la gira ... yo	sostengo	que para mi es ideal
98	se contradice palmariamente con la	sostenida	a los pocos segundos, en
99	de una compleja estratagema fraudulenta	sostenida	en el abandono de las
100	adjetivo, esa misma parte había	sostenido	que el accionar de Córdoba
101	algunos testigos así lo han	sostenido	(compulsar la declaración juramentada de
102	razón de ello, se ha	sostenido	que los delitos contenidos en

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

103	es que, como ya hemos	sostenido	reiteradamente, su función fue siempre
104	sentido, pues como ya hemos	sostenido	, los tres acusados que conformaban
105	Finalmente, y conforme lo hemos	sostenido	ut supra, nos hallamos frente
106	y Comité Ejecutivo-, conforme lo	sostenido	oportunamente. Por todo ello es
107	referidos. Al igual que fuera	sostenido	respecto de la administración fraudulenta
108	invocarse en desmedro de lo	sostenido	recientemente, que no resultaba factible
109	Así las cosas, conforme lo	sostenido	, la designación de aquel Directorio
110	Entonces, a diferencia de lo	sostenido	por los imputados, cómo podría
111	1113 Así las cosas, hemos	sostenido	en el apartado anterior que
112	y en consonancia con lo	sostenido	por el Sr. Fiscal de

113	cargo. A diferencia de lo	sostenido	por su defensa particular, existen
114	Es que, tal como hemos	sostenido	al tratar la responsabilidad penal
115	bien, conforme lo hemos ya	sostenido	al tratar la responsabilidad individual
116	pues, como ya lo hemos	sostenido	reiteradamente, el principio de culpabilidad
117	embargo, y conforme lo hemos	sostenido	oportunamente (ver punto XXV del
118	pues, como ya lo hemos	sostenido	reiteradamente, el principio de culpabilidad
119	pues, como ya lo hemos	sostenido	reiteradamente, el principio de culpabilidad
120	de otro modo podría haberse	sostenido	a su respecto conforme veremos
121	Justicia de la Nación ha	sostenido	que «[l]os arts. 40
122	y criterio jurídico. Se ha	sostenido	que «la estructura del razonamiento

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

123	eventuales agravios defensasistas, que lo	sostenido	en el párrafo que antecede
124	y en consonancia con lo	sostenido	por el Sr. Fiscal de
125	a la autoridad de control,	sosteniendo	que «se Año del Bicentenario
126	y continuó su reflexión alegórica	sosteniendo	que «yo me quedé en
127	por escrito que ya reseñamos,	sosteniendo	que «ese cálculo es de
128	tal afirmación y se excusó	sosteniendo	que «debe existir bibliografía pero
129	de accidente isquémico transitorio. Continuó	sosteniendo	que no tenía antecedentes de
130	de garante, como lo venimos	sosteniendo	, se manifiesta en la mayor
131	demás” que, en forma textual,	sostenía	: «Julio, cuando puedas por favor
132	costumbre”, por lo que se	sostenía	que, sin el auxilio de
133	que criterios como el que	sostenía	Roque Cirigliano fueron abandonados. Pero

134	cultura del Sarmiento” como repetidamente	sostenía	la empresa en muchas de
135	manteniendo sus obligaciones - ya que	sostenía	que esta era la única
136	propia resolución nro. 1770/08	sostenía	, en el sentido de que
137	de este concesionario, ya que	sostenía	que «sin el mantenimiento adecuado

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

La traducción teatral: una propuesta didáctica para el aula

*María Belén Benavides*¹

Instituto Superior de Enseñanza en Lenguas Vivas «Juan Ramón Fernández»

Recibido: 30 de abril de 2024

Aceptado: 30 de mayo de 2024

✉ mbelibenavides@gmail.com

¹ **María Belén Benavides** es licenciada en Letras (UCA) y traductora técnico-científico y literaria en inglés (IESLV «Juan Ramón Fernández»). Realizó estudios de posgrado en Didáctica de la Traducción. Se desempeña como docente de la cátedra Traducción Literaria I de la carrera de Traductorado Técnico-Científico y Literario del IESLV «Juan Ramón Fernández» desde 2021 y como docente adjunta de las cátedras Taller de Expresión Escrita y Oral y Lengua Española en la carrera de Traductorado Público de la UCA desde 2019. Tradujo novelas, cuentos y obras teatrales que se representaron en el marco de festivales en la ciudad de Nueva York. Participó en talleres de formación con escritores, como la Escuela de Otoño de Traducción Literaria.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Resumen

La traducción teatral es una práctica que aún suscita opiniones encontradas entre los profesionales de la traducción y los profesionales del teatro. De acuerdo con los estudios más recientes sobre traducción dramática, la situación de trabajo ideal implica un traductor nutrido del universo teatral, que tenga en claro con qué fin se utilizará su obra (para edición o para representación) y que trabaje, en los casos correspondientes, en conjunto con las personas encargadas de llevar esa obra a escena. Con el objetivo de formar traductores literarios que terminen su etapa de formación con un primer acercamiento al universo teatral, de un modo que se asemeje en la mayor medida posible a la situación profesional futura, se propone un método para abordar la traducción de obras teatrales en el aula de traducción, a partir de actividades previas a la traducción, durante la traducción y luego de esta.

Palabras clave: traducción, teatro, traducción teatral, dramaturgia.

Abstract

The practice of theatre translation still sparks conflicting opinions among translation professionals and theater practitioners. Recent studies suggest that the ideal work scenario

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

involves a translator who is deeply embedded in the theatrical world, understands the intended purpose of the translation (whether for reading or performance), and collaborates with those involved in bringing the work to the stage, when necessary. To provide aspiring literary translators with an immersive introduction to the theatre world and simulate real-world scenarios, we propose a method for approaching the translation of theatre plays in the classroom. This method is based on activities conducted before, during, and after the translation process.

Keywords: translation, theatre, theatre translation, dramaturgy.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Introducción

En el presente trabajo, se pretende proponer un abordaje didáctico de la práctica de la traducción teatral para traductores literarios en formación.

Siguiendo las propuestas de análisis del texto dramático y de análisis de traducciones de Dubatti (1999 y 2002), se presentará un modelo que ponga a los estudiantes en su última etapa de formación de frente a un posible escenario profesional, como sugiere Hurtado Albir (2006), desde una perspectiva didáctica basada en el modelo constructivista (Reiss, 2008).

Tras presentar el estado de la cuestión del análisis de la traducción teatral, estudio que cobró fuerza recién a partir de 1980 (Bassnett, 1980; Zuber-Skerrit, 1984; Santoyo, 1989), e introducir conceptos relativos a la práctica de la traducción teatral propuestos por distintos autores (Vieites, 2017; Spregelburd, 2018; López y Lapeña; 2015) presentaremos nuestro modelo de abordaje de la traducción teatral en el aula.

Traducción teatral: estado de la cuestión

Si bien hoy resulta evidente que la traducción teatral tiene particularidades que la diferencian enormemente de la traducción literaria, no hasta hace muchos años, se la consideraba

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

un mero subproducto de la traducción literaria en general. En efecto, esta era la postura de autores de la talla de Amparo Hurtado Albir (2006) o Peter Newmark (1992).

Esta perspectiva alimentaba posturas como las planteadas por directores teatrales y actores (Márquez, 2001), como Mónica Maffia (2011), respecto de que el traductor equivale a un filólogo, que es igual a «ranciedad al entender que la traducción ha avanzado mucho en los últimos años para diferenciarse de esta figura del traductor literario enfrascado en sus lecturas, rodeados de diccionarios y únicamente preocupado por mantener una fidelidad extrema al texto» (López y Lapeña, 2015, p. 67).

De acuerdo con Santoyo (1995), pionero en el ámbito hispánico respecto del análisis de la traducción teatral², «la investigación en traducción teatral se inicia en Europa en torno a 1960. Sin embargo, no es hasta mediados de la década de 1980 cuando adquiere impulso» (p. 14). Este autor señala que es precisamente entre 1980 y 1985 cuando se produce el fenómeno conocido como *boom de la traducción teatral*, «en el que podemos destacar trabajos como las famosas

² Tal como señala Dubatti (1999): «Hay que destacar los aportes insoslayables [...] en el mundo hispánico [...] de Julio César Santoyo (autor de numerosas publicaciones, en especial un artículo precursor: “Traducciones y adaptaciones teatrales: ensayo de tipología”» (p. 66).

trece páginas de Susan Bassnett en *Translation Studies* o la obra de Ortrun Zuber-Skerritt, *The Language of Theatre* (1984), el primer volumen dedicado íntegramente a este campo» (Santoyo, 1995, p. 14).

De hecho, la obra de Bassnett (1980) representa un hito en lo que a traducción teatral se refiere. Las famosas trece páginas que menciona Santoyo vienen a poner de relieve que es momento de atender la traducción teatral como fenómeno en sí mismo. Así lo expresa la autora al afirmar, no sin razón: «Theatre is one of the most neglected areas» (1980, p. 123).

Y señala un aspecto fundamental que distingue los textos literarios en general de los textos dramáticos en particular: «Theatre text is read differently. It is read as something *incomplete*, rather than as a fully rounded unit, since it is only in performance that the full potential of the text is realized» (Bassnett, 1980, p. 124).

En esta afirmación, Bassnett está haciendo patente una distinción de la que se apropiará posteriormente la crítica de la traducción teatral: la diferencia entre las traducciones para ser

leídas, conocidas como *reader-oriented*, y las traducciones para ser representadas, o *performance-oriented*³, de acuerdo con las definiciones de Santoyo (1989, p. 97).

Algunos autores, como Dubatti (1999), en lugar de distinguir entre textos orientados al lector y textos orientados a la representación, elaboran una definición contrastiva entre traducción y adaptación, que equivaldría al primero y segundo caso respectivamente. La traducción de una obra teatral, a criterio de Dubatti (1999), sería:

Una operación interlingüística o interidiomática que consiste en el traslado de un texto fuente (en una lengua X) a un texto destino (en una lengua Y) siempre y cuando el trabajo del traductor sea guiado por una *equivalencia aproximada* [...] El traductor debe tener por meta dicha equivalencia aproximada, entendida como el conjunto de opciones a su juicio más cercanas a las instrucciones del original, sin perder de vista la calidad artística del texto de la traducción ni las imposiciones de la lengua destino. (p. 67)

³ Santoyo es quien introduce por primera vez esta distinción teórica, en su citado artículo «Traducciones y adaptaciones teatrales: ensayo de tipología» (1989).

La adaptación, en cambio, representa «una versión dramática y/o espectacular de un texto fuente previo, reconocible y declarado, elaborada con la voluntad de aprovechar la entidad de dicho texto para implementar sobre ella cambios de diferente calidad y cantidad» (Dubatti, 1999, p. 70).

En este sentido, también se expresa Melendres, cuando postula: «Las traducciones de los textos dramáticos suelen debatirse entre dos solicitudes a menudo difícilmente conciliables: o bien una literalidad escrupulosa, en beneficio de la erudición, o bien una aceptable funcionalidad escénica» (Melendres, 1994, citado por Sala Leall, 2010).

Estos dos polos a los que se refiere Melendres tienen relación con los clásicos conceptos benjaminianos de extranjerización y domesticación, reformulados en la teoría de los polisistemas como adecuación y aceptabilidad respectivamente, tal como señala Ribas (1995):

El traductor, además de regirse por las normas que regulan el paso sistemático de una lengua a otra, se sitúa en un margen de negociabilidad entre la adecuación a las normas

del polisistema en que se encuentra el texto de partida y la aceptabilidad impuesta por las normas del polisistema de llegada al que va dirigida su traducción.⁴ (p. 26)

Así, en el caso particular de la traducción teatral, Ribas sostiene que «el principal escollo de las traducciones de obras dramáticas es la dificultad de aunar adecuación y aceptabilidad, es decir, texto y espectáculo» (1995, p. 32), ya que gran parte de las críticas apuntan siempre a los excesos en un sentido u otro, porque «o la traducción es excesivamente literal e irrepresentable o aceptable desde el punto de vista dramático pero alejada del original» (1995, p. 32).

Desde este marco teórico, podemos afirmar, con Ribas, que traducir una obra de teatro no es solo traducir un texto, «es también vencer las sordas resistencias que ofrecen los hábitos de recepción de un público que no percibe la invisible estructura que sostiene teatralmente un texto concebido para otro público y en otra lengua» (1995, p. 29). Y, por otra parte, comprender que los conceptos de adecuación y aceptabilidad deben interpretarse a la luz del fin con el que se produce la traducción.

⁴ Ribas toma estos conceptos de Toury, G. (1980). *In Search of a Theory of Translation*. Tel Aviv University.

Traducciones para edición o para representación

Por lo dicho, categorizar la traducción según se trate de una versión para editar o para representar, permite, tanto a los fines didácticos como a los fines críticos, señalar sus aciertos o desaciertos en relación con el fin para el que se utilizará la traducción.

Así, los conceptos de equivalencia, de fidelidad y de función, por tomar nociones que se utilizan habitualmente en el análisis de traducciones, deberán ponderarse a la luz del destino que se le dará a la traducción: para la lectura o para la representación.

En las traducciones orientadas al lector o para edición, el trasvase se realizará de página a página, en tanto que, en las orientadas a la representación, el trasvase se realizará entre página y escena, “pero igualmente entre el mundo de la emisión y la sala, mundo de la recepción” (Vieites, 2017, p. 121).

Matteini (2008) afirma que la versión para leer debería ser más neutral, mientras que la orientada a la representación, más libre y creativa, y más alejada del original. Esta caracterización pone de relieve la necesidad de desarrollar competencias específicas para la traducción teatral, que incluyen el conocimiento de las particularidades de la traducción de obras dramáticas, así como del universo teatral, y el desarrollo de la propia creatividad.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Respecto de la traducción para edición, Bassnett (1985) considera:

Se le pide al traductor de textos teatrales que logre lo imposible, es decir, que traduzca un texto escrito, que de hecho es parte integrante de un sistema más amplio en que se articulan complejos sistemas de signos lingüísticos y extralingüísticos, como si fuera un texto literario pensado tan sólo para su lectura en forma de libro. (p. 93)

En línea con esta postura, Zurbach (2007) considera que, en la versión orientada al lector, la traducción es el paso final, mientras que en la versión para representación es un paso intermedio, ya que seguirá modificándose con los aportes de las distintas partes involucradas en el proceso de representación de la obra.

A la hora de escenificar un texto, sea traducido o no, entrarán en juego otras operaciones (muchas de las cuales ya no le competen al traductor teatral), dado que, para Pavis (2014), la adaptación consiste en una:

Operación dramaturgica a partir de un texto destinado a ser escenificado. Todas las maniobras textuales imaginables están permitidas: rupturas, reorganización del relato, reducción del número de personajes, concentración dramática en ciertos momentos intensos de la novela, incorporación de textos exteriores, montaje y collage de elementos

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

externos, modificación de la conclusión, etc. La adaptación, a diferencia de la actualización, goza de una gran libertad; no vacila en modificar el sentido de la obra original, en hacerle decir lo contrario. (p. 34)

Por eso, en la instancia de adaptación, por tomar términos de Pavis y Dubatti, el traductor se topará con desafíos de otra índole, dado que:

Pensar en la escena y para la escena genera a menudo que la cultura de llegada sea la predominante frente a la cultura de partida, lo que tiene consecuencias visibles en la materialidad del texto; eso se detecta con una cierta facilidad, por ejemplo, en los nombres de los personajes, los tratamientos lingüísticos de las relaciones personales y sociales, las soluciones en las variedades dialectales del original, etc. (Sala Leall, 2010, p. 8)

Si se tiene presente esta división entre traducciones *reader-oriented* o traducciones propiamente dichas, y traducciones *performance-oriented* o adaptaciones, la crítica y el análisis de la traducción se volverán más ecuánimes, ya que se tendrá presente el fin para el que las traducciones fueron concebidas, y la evaluación no se volverá una mera opinión subjetiva.

Tipificación de estrategias para traducir teatro

En su obra pionera respecto de la traducción teatral, Bassnett (1980) tipifica las estrategias de traducción teatral en cinco grandes grupos: 1) el texto teatral se traduce como si se tratara de un simple texto literario, 2) el contexto cultural de la lengua de partida sirve de marco significativo al texto traducido, 3) se intenta traducir la teatralidad del texto, 4) se traduce el teatro en verso en otra forma alternativa y 5) se procede a la traducción en equipo (traductor, director y actores).

Vieites (2017, pp. 122-123), por su parte, elabora su propia clasificación de textos y procesos para pasar de la traducción a la escenificación, taxonomía en la que identifica cinco textos, a saber:

- Texto dramático/texto fuente (T1): la obra original, que puede ser o no un texto dramático.
- Texto dramático/texto traducido (meta) (T2): es el que muchas veces suele publicarse para su lectura.
- Texto dramaturgico o propuesta textual para el espectáculo (T3), que surge del texto traducido.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- Texto de la puesta en escena (T4), que se elabora y fija a partir de la propuesta textual previa.
- Texto teatral (T5), que es el que se constituye tras los ensayos generales.

El estudio del paso de un texto a otro informa de prácticas y procesos desde perspectivas culturales y artísticas, pero también económicas, profesionales e incluso deontológicas.⁵

Por eso, a la hora de hacer traducciones teatrales, o bien de formar a estudiantes para que sean futuros traductores de teatro, estas clasificaciones sirven para aclarar, en primer lugar, el sitio en el que se ubicará el texto traducido y para tomar decisiones traductorales acordes con el texto que esté produciéndose.

Especificidades de la traducción teatral

Ya se aclaró que la traducción teatral implica operaciones específicas que le son propias y que la separan de otro tipo de traducciones literarias. En este sentido, Matteini (2022) sostiene:

⁵ Al respecto, puede consultarse el «Código de buenas prácticas para traducciones y adaptaciones teatrales» (ACE/ADE, 2014), ya que, según Vieites (2017, p. 113), en el caso de la traducción teatral, «no estamos ante un problema menor, ni en España ni en otros países en los que la traducción ni se ha legitimado ni se ha institucionalizado como ámbito profesional especializado».

La principal **diferencia**, o **característica**, y sin duda **dificultad** con que se encuentra el traductor de textos dramáticos es que, presumiblemente, su trabajo acabará subido a un escenario, bajo forma de palabra viva, dicha por unos actores que tendrán en ese texto reinventado, en ese nuevo lenguaje, un estímulo creativo para su interpretación, una plataforma fluida y sólida sobre la que moverse con soltura; o bien, por el contrario, un camino pedregoso con continuos e incómodos tropiezos. (las negritas son de la autora)

Más allá de la separación entre traducciones para leer y para representar, clasificación de la que nos ocupamos y que seguiremos usando como línea divisoria, hay ciertas particularidades que distinguen los textos teatrales del resto de los textos literarios.

Tomaremos algunos de los criterios que plantean Lapeña (2012) y López y Lapeña (2015, pp. 12-15) al referirse a los condicionantes propios de la traducción teatral: la oralidad, la inmediatez, la multidimensionalidad, la teatralidad y la representabilidad.

Oralidad

La mayoría de los autores que analizan la traducción teatral señalan que el rasgo distintivo de las obras dramáticas es su carácter oral, en particular, de «oralidad fingida» (Sprengelburd, 2018).

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Al respecto, Melendres (2000) expresa: «La verdadera, por no decir única, especificidad de la traducción teatral...es que traduce palabras que deben ser dichas y oídas en voz alta» (citado por Sala Leal, 2010).

En este sentido también se expresa Ingberg (en Eandi, 2005), quien señala: «Sin duda la especificidad de la traducción teatral reside en que trabaja sobre textos concebidos, por regla, para ser dichos por actores sobre un escenario».

Por lo tanto, a la hora de traducir, es imperioso no perder de vista que nos encontramos ante procesos de comunicación y, por ende, actos de habla (Vieites, 2017, p. 117). Es por esto por lo que Melendres (2000) puntualiza: «Por eso mismo el texto de teatro no es otra cosa que un conjunto de instrucciones que el autor da al actor para que haga decir a su personaje unas determinadas cosas de una determinada manera» (citado por Sala Leall, 2010).

Si consideramos la forma de expresión, un elemento importante es la dicción, tal como puntualizan Zuber-Skerritt (1984) y Piña (2003, p. 2): «Me parece imprescindible que el traductor haga pasar por su boca, por la enunciación en voz alta, las palabras que traduce».

No se trata solamente de identificar marcas de oralidad o formas de expresión particulares en el texto por traducir, sino que uno debe «hacer que esos personajes hablen en su idioma, como cuando escribe sus propias obras» (Matteini, 2022).

Y, junto con la dicción, el ritmo en la traducción es otro elemento de crucial importancia, como señala Matteini (2008, p. 8): «Hay que tener mucho oído para el teatro, hay que tener un oído muy especial, estar muy alerta a las pausas».

Según Bassnett (1980), el diálogo se caracteriza por el ritmo, los patrones de entonación, el timbre y el volumen, y todos ellos son elementos que no surgen de primera mano en una lectura del texto en aislamiento (p. 125).

Al producir traducciones de obras dramáticas, se deberá prestar atención fundamental al carácter oral de las obras y seleccionar opciones que sean propias de la oralidad, sean pronunciables, sean comprensibles auditivamente y se ajusten a las pausas y los ritmos, por eso, la lectura en voz alta de los textos es un paso ineludible. Asimismo, es importante considerar el par de idiomas con el que se trabaja, ya que, en muchos casos, la cantidad de palabras varía notablemente de un idioma a otro.

Inmediatez

Un problema directamente relacionado con el carácter oral de los textos teatrales es la inmediatez, ya que «el momento teatral es único e irrepetible» (López y Lapeña, 2015, p. 86). Este fenómeno implica que los parlamentos se pronunciarán, y, por ende, oirán, una vez, y que no es posible retroceder el tiempo ni volver a reproducir una escena.

Asimismo, la inmediatez, que mencionan Sprengelburd (2018), Lapeña (2012) y Matteini (2022), es especialmente importante en estos tiempos, dado que:

El teatro es efímero, tiene que conectar a través del oído con ese imaginario y con esa sensibilidad del espectador de que hablábamos antes, ese espectador de aquí y ahora, poco avezado a escuchar, en una era que presta escasa atención a la palabra, y contempla con la indiferencia del hábito las imágenes más veloces. (Matteini, 2022)

En el teatro, como afirma Matteini, todo se juega en el aquí y el ahora, no es posible volver página «en la esperanza de que los desaguisados disminuyan» (2005, p. 14). Esto implica, por ejemplo, que es «necesario y legítimo sustituir una palabra por otra en pro de una mejor comprensión por parte del espectador» (López y Lapeña, 2015, p. 87).

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

La inmediatez se suma al *feedback* inmediato (López y Lapeña, 2015, p. 87), ya que el actor que está declamando un texto puede saber al instante la reacción del público ante sus palabras.

Este hecho hace que las palabras, los ritmos y las pausas elegidos al traducir cobren especial relevancia, ya que se debe garantizar la comprensión cabal del texto por parte de los espectadores.⁶

Multidimensionalidad

Por tratarse de un género en el que conviven tres estructuras de signos (López y Lapeña, 2015, p. 89), consideramos que el teatro es un género multidimensional. Los sistemas de signos que coexisten son: el verbal, es decir, el texto declamado; el no verbal, conformado por los elementos escenográficos y de vestuario, entre otros; y el cultural, que son las cuestiones que hacen referencia a una cultura específica, en la que se inscriben texto y autor.

⁶ Al respecto, Piña (2003) refiere que, en la traducción de *Ricardo III* para representar en 1996, debió cambiarse la expresión «la tan ansiada», referida a la corona, para evitar su confusión con el cuasihomófono «anciana».

Por eso, Dubatti (2002) subraya la relación del trasvase lingüístico con la poética del texto teatral traducido y afirma que «no solo se traducen palabras, en el teatro se traducen poéticas» (p. 117). Este autor considera que la poética es el estudio del acontecimiento teatral «a partir del examen de la complejidad ontológica de la poiesis teatral en su dimensión productiva, receptiva y de la zona de experiencia» (2009, p. 5).

De hecho, en las actividades de análisis de obras dramáticas basadas en el modelo de Dubatti que se propondrán más adelante, el concepto de poética teatral es uno de los conceptos que debe tenerse presente.

Teatralidad

De acuerdo con el diccionario de Pavis (2014): «La teatralidad sería lo que, en la representación o en el texto dramático, es específicamente teatral... todo aquello que no obedece a la expresión de palabra, o si se quiere todo aquello que no cabe en el diálogo» (p. 388).

Esta, a criterio de Pavis (2014), puede oponerse al teatro dramático leído o concebido sin la representación mental de la puesta en escena (p. 388). Y el crítico profundiza más en esta definición al referirse al texto escénico: «Al texto principal (de los actores) y secundario (el de

las acotaciones), se añade el texto (“invisible e ilegible”) de la puesta en escena, es decir, el de la descripción del desarrollo del espectáculo» (p. 416).

Este aspecto, pues, que compete a las traducciones para la escena, también deberá tenerse en cuenta, especialmente considerando que pueden operarse cambios en este sentido a criterio de las personas encargadas de llevar la obra a escena.

Representabilidad

De la mano del concepto de teatralidad anterior, viene el concepto de representabilidad. Este aspecto es uno de los que plantea Bassnett (1980) en su obra pionera, de modo de separar la traducción teatral de la traducción literaria:

A theatre text, written with a view to its performance, contains distinguishable structural features that make it performable, beyond the stage directions themselves. Consequently, the task of the translator must be to determine what those structures are and to translate them into the TL, even though this may lead to major shifts on the linguistic and stylistic planes. (p. 126)

Y continúa por afirmar que el problema central es la función del texto por traducir, que opera en más niveles que el estrictamente lingüístico, dado que «a central consideration of the

theatre translator must therefore be the performance aspect of the text and its relationship with an audience» (Bassnett, 1980, p. 134).

Santoyo (1989) también se expresa en este sentido, al firmar que «el sistema semiológico de la escena es sin duda bastante más complejo que el de la letra impresa, con el hándicap añadido de la completa dependencia oral y de la transitoriedad en la transmisión de la palabra» (p. 8).

Es decir, al traducir textos que tengan como objetivo ser llevados a escena, deberá procurarse que lo que se traduce sea representable, que vaya a funcionar ante una audiencia determinada en un lugar y momento concretos.

Actividades de traducción teatral para el aula de traducción

Los conceptos estudiados previamente sirven para establecer criterios claros a la hora de presentar a los estudiantes textos teatrales para traducir, ya que no solo se propondrá la producción de una traducción destinada a la edición y otra a la representación, sino que también se incorporarán los textos de Vieites (2017) y los elementos específicos de la traducción teatral planteados por López y Lapeña (2015) al momento de traducir los textos.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Por otra parte, en línea con lo que plantea Hurtado Albir (2006), a la hora de abordar traducciones teatrales en el aula, se propondrá un enfoque por tareas, en el que cada tarea implicará una serie de diferentes actividades específicas en un contexto concreto, relacionado con las situaciones reales del mercado laboral. A través de este enfoque, en cada tarea que se les dé a los alumnos se ejercitarán competencias traductoras específicas.

A continuación, se describirán los pasos que pueden usarse para trabajar la traducción teatral en el aula con traductores literarios en formación.

Actividades previas a la traducción

Selección de texto

En el modelo propuesto, se recomienda elegir una obra teatral escrita en el idioma fuente con el que se trabajará que esté en escena al momento de trabajar la traducción, ya que esto permitirá el desarrollo de actividades específicas en torno a la traducción⁷.

Lectura y análisis textual

⁷ En la experiencia más reciente, en la cátedra de Traducción Literaria I del Traductorado Técnico-Científico y Literario del IESLV «Juan Ramón Fernández», se trabajó con la obra *Consent*, de la dramaturga inglesa Nina Raine, llevada a escena por The Stage Company durante el primer semestre de 2023, bajo el título de *Consentimiento*.

Para analizar el texto teatral seleccionado, se seguirán los pasos propuestos por Dubatti (1999) en su modelo de análisis de textos dramáticos, en los que plantea que el texto dramático es «una clase de texto literario dotado de virtualidad teatral a partir de una notación técnica y específica [...] y de la inscripción en su seno de matrices de representatividad» (p. 53).

El análisis de Dubatti (1999) supone identificar la poética propia del texto teatral, para luego pasar al estudio de los acontecimientos y, posteriormente, abocarse al contenido y a la expresión (pp. 57-60).

Análisis de traducciones reader-oriented

Se propone a los estudiantes un corpus de textos dramáticos seleccionados, que hayan sido traducidos para la edición a fin de que identifiquen decisiones, posibles tendencias y procesos.

Análisis de traducciones performance-oriented

En este caso, se sugiere la asistencia a alguna obra en escena, distinta de la elegida, pero que sea una traducción del idioma fuente por trabajar, de modo de poder realizar un análisis de traducciones pensadas para la escena.

De esta forma, los estudiantes establecerán un contacto con el mundo teatral desde la mirada de un traductor, y no de un mero espectador, con el objetivo puesto en identificar, en la traducción en escena, las cinco características de los textos teatrales planteadas por López y Lapeña (2015), que se indicaron previamente.

Ejercicios de creatividad

Algunos autores, como las citadas Matteini (2022) y Maffia (2011), y también Wellwarth (1977), presuponen que el traductor teatral tiene una competencia «artístico-creativa», por eso, antes de comenzar a traducir, se planteará a los estudiantes una serie de ejercicios para desarrollar la creatividad.

Se seguirá la propuesta de Rojo (2015)⁸, quien toma el modelo de Bayer-Hohenwarter (2010), que presenta tareas específicas para potenciar la creatividad en la clase de traducción, entre ellas: soluciones de traducción creativas, búsqueda de antónimos, sinónimos y campos léxicos, técnica del cadáver exquisito (Rojo, 2015, pp. 265-268).

⁸ La autora toma el modelo de creatividad aplicado a la traducción propuesto por Bayer-Hohenwarter (2010), quien establece que la creatividad se basa en cuatro dimensiones centrales: aceptabilidad, flexibilidad, originalidad y fluidez.

Actividades de traducción

Luego de analizado el material por trabajar, se procederá a realizar la traducción. En este caso, se optará por una modalidad de trabajo colaborativo, ya que reviste gran importancia el concepto de aprendizaje cooperativo —propio del enfoque del constructivismo social—, que concibe el aprendizaje como «un acto social que ayuda a construir el conocimiento al apoyarse sobre conocimientos, experiencias y motivos previos que los estudiantes llevan consigo al aula» (González Davies, 2004, p. 13).

Para fomentar dicho aprendizaje, se separará a los estudiantes en grupos, y se les asignarán fragmentos de la obra para traducir.

Traducción reader-oriented

Volviendo a los pasos que plantea Vieites (2017), los estudiantes deberán producir en primer lugar una traducción que equivalga al texto 2 de la tipología de este autor: orientada al lector o a la edición, en la que se pondrá el foco en los aspectos de oralidad e inmediatez explicados previamente.

Traducción performance-oriented

Sobre la base de la versión del texto para lectura producido, los estudiantes introducirán las modificaciones necesarias para producir un texto 3, en términos de Vieites (2017), es decir, una traducción *performance-oriented* o adaptación, en la que se considerarán especialmente los aspectos de la teatralidad, la multidimensionalidad y la representabilidad, además de la oralidad y la inmediatez.

Por último, se tendrá en cuenta lo planteado por Solana (2003), respecto de que:

La traducción, para que pueda llamársela como tal, no puede limitarse a la mera traslación mecánica, más o menos palabra por palabra o frase por frase, del original, sino que la verdadera traducción requiere invertir la sintaxis, cambiar la puntuación, recrear imágenes, buscar expresiones que en la lengua de llegada signifiquen lo mismo que en la lengua original, aunque sea utilizando otras palabras, etc. Y que trabajar de este modo no tiene nada que ver con ser infiel al texto. Precisamente la mejor manera de ser fiel a un original es no ser fiel a su literalidad en absoluto. Y eso sirve tanto para la poesía y el teatro (los dos géneros que quizás necesiten un mayor grado de adaptación o esfuerzo traductor, como creo que debería llamarse).

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

De esta manera, inmersos ya en el análisis de obras teatrales gracias a los ejercicios previos a la traducción, los estudiantes estarán en condiciones de realizar sus propias operaciones traductoras en los dos textos que producirán, guiados por las propuestas teóricas acercadas.

Actividades posteriores a la traducción

Grabación de video

Luego de haber producido el texto 3 según la tipología de Vieites (2017), se les pedirá a los estudiantes una grabación en video de su traducción para representación, dado que «a video-recorded performance can be studied in detail on a TV monitor after the events as often as necessary» (Zuber-Skerritt, 1984, p. 9).

Este ejercicio permitirá identificar aspectos relacionados con las especificidades propias de la traducción teatral, con lo que se podrán hacer modificaciones en función de los ritmos y la prosodia. Y, por otra parte, funcionará como suerte de «ensayo de la obra», en la que los traductores serán los propios actores.

Asistencia al espectáculo de la obra traducida

También, después de producir la propia traducción, se asistirá a la representación de la obra elegida para traducir, de modo de comparar las versiones, así como las decisiones de

traducción, y poder contar con una mirada diferente respecto del proceso llevado a cabo en el aula.

Comunicación con el traductor

Siempre que sea posible, se contactará a la persona encargada de la traducción del espectáculo visto con el fin de hacerle preguntas y obtener información sobre su investigación previa a la traducción, el enfoque adoptado, sus procesos traductores y las modificaciones que fueron introduciéndose desde la primera versión de la traducción hasta la puesta en escena⁹.

Este paso se realiza luego de la traducción, de modo que no interfiera con el proceso colectivo de traducción propuesto, sino que sirva para abrir el espectro de posibilidades y nutrirse de este.

⁹ En el caso de la mencionada obra *Consentimiento*, la traductora era la propia codirectora y actriz, Mela Lenoir, quien explicó con claridad los procesos previos y posteriores a la traducción, así como el proceso de traducción en sí mismo. En este caso puntual, al tener una mirada propia del campo de la dramaturgia, y no ya de la traducción, los aportes de la traductora para los estudiantes fueron de gran valor.

Análisis de las actividades de traducción propuestas en el aula

Así como propone actividades para el análisis de los textos dramáticos, Dubatti (2002) también plantea una serie de herramientas para el análisis de la traducción, que pueden extrapolarse y aplicarse al análisis de las traducciones producidas en el aula.

Su modelo de análisis de traducciones implica el estudio de poéticas de los textos fuente y destino. Dentro de los distintos pasos que conforman su análisis, nos centraremos en la etapa de análisis textual (Dubatti, 2002, p. 119) con el objeto de evaluar las traducciones producidas en el contexto aúlico. Este paso consta de varios subpasos, a saber:

1. Análisis macrotextual: medición del caudal verbal, considerando la oración como unidad macrolingüística. En este plano, se analizan técnicas tales como supresiones, adiciones, modificaciones.
2. Análisis microtextual: descripción de las operaciones intratextuales/interoracionales, considerando las palabras como unidad microlingüística. Dentro de este análisis, Dubatti propone los siguientes niveles: fónico, léxico, sintáctico, temático, morfológico, semántico, pragmático. (2002, pp. 119-120).

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Este análisis complementará la evaluación de los cinco elementos específicos de la traducción teatral propuestos por López y Lapeña (2015) en las traducciones producidas.

Para realizar el análisis de las traducciones, en línea con las teorías constructivistas del aprendizaje (Reiss, 2008), se le brindará al alumnado un papel central en el control de su propio proceso de aprendizaje. El profesor actuará como guía y fuente de consulta, pero se fomentará una actitud activa por parte de los estudiantes, que, además de hacer sus propias traducciones, deberán justificar sus decisiones y evaluar las traducciones de los compañeros.

Conclusiones

Si tenemos en cuenta lo planteado por los teóricos de la traducción teatral, el objetivo de acercar a los estudiantes de traducción a la traducción teatral en el aula debe intentar, en la mayor medida de lo posible, simular un escenario de trabajo real (Hurtado Albir, 2006). Por ende, el fin es proporcionar al estudiantado ejercicios en los que desarrollen competencias que, el día de mañana, les sean útiles al momento de abordar una traducción teatral.

Como se mencionó reiteradamente (Matteini, 2022; Piña, 2013; Maffia, 2011), cuanto más contacto tengan los profesionales que traducen teatro con el universo teatral, más probable

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

será que produzcan traducciones apropiadas según el encargo específico, que determinará el grado de adecuación y aceptabilidad en cada caso.

Con este enfoque en la formación, se pretende evitar, por un lado, lo que plantea Costa Picazo (2005): «La traducción de obras teatrales que se traducen en Buenos Aires directamente de Broadway u otros centros de moda, es mala, con un idioma plagado de errores, y lo que pasa a primer lugar es la expectativa de taquilla. No vale ni siquiera la pena ocuparse de ellas».

Y, por otro, se procura que el traductor conozca las prácticas recomendadas a la hora de traducir textos dramáticos¹⁰, de modo que pueda tomar decisiones informadas que satisfagan a las partes involucradas en el proceso.

La idea es presentar un modelo exhaustivo, que comprenda todas las áreas propias de un campo tan específico como la traducción teatral, por eso, las tareas propuestas son numerosas. En caso de que no resulte posible implementarlas todas en el aula de traducción (en especial, si

¹⁰ En este sentido, puede consultarse la mesa de trabajo realizada en España en 2014, «El respeto para los traductores, un problema latente en el teatro español», en la que Miguel Sáenz, entre otros, proponía una colaboración entre el traductor y los miembros de la producción, en el mismo sentido que se expresan López y Lapeña (2015) al hablar de traductor a pie de escenario (p. 98): aquel que trabaja codo a codo con las compañías.

los tiempos son acotados), se pueden seleccionar las que se consideren más pertinentes, o más viables según el caso, de modo de presentar un primer acercamiento a la traducción de obras dramáticas, tanto para la edición como para la escena.

Para finalizar, cabe destacar algunas de las iniciativas locales que tuvieron lugar en torno a la traducción teatral en los últimos años.

Los Premios Teatro del Mundo, que entrega la Asociación Argentina de Actores, cuentan con una categoría dedicada a la traducción teatral, como así también los premios «María Guerrero», de la Asociación Amigos del Teatro Nacional Cervantes¹¹, en los que hay una categoría que galardona las traducciones teatrales.

Por otra parte, en los últimos años también se organizaron seminarios locales, como el encuentro «Traducir para la escena» de 2019¹², que convocó a traductores y dramaturgos a

¹¹ Pueden consultarse los premios y sus nominados en: <https://actores.org.ar/teatro-del-mundo-jul24/> y <https://www.argentina.gob.ar/noticias/vuelven-los-premios-maria-guerrero-0> respectivamente.

¹² De acuerdo con una de sus participantes, Roxana Fuentes, se trató de: «Una colaboración argentino-británica multidisciplinar, del 4 al 8 de noviembre en el Centro Cultural Paco Urondo, [en la que] nos juntamos traductores, profes, actores y directores junto con el autor de las obras con las que íbamos a trabajar» (2019, p. 18).

trabajar en conjunto, o el «Primer Encuentro Internacional de Traducción de Textos Dramáticos» de 2022, en el marco del Instituto de Historia del Arte Argentino, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Estas iniciativas, sumadas a una sólida práctica de la traducción teatral desde la etapa de formación de traductores literarios, podrán contribuir a que cada vez haya más profesionales con capacitación en el área y a derribar ciertos prejuicios aún vigentes respecto de la figura del traductor.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Referencias

- ACE/ADE (2014). Código de buenas prácticas para traducciones y adaptaciones teatrales. *ADE/Teatro*, 153, 33.
- Bassnett, S. (1980). *Translation Studies*. Routledge.
- Bassnett, S. (1985). Ways Through the Labyrinth. Strategies and Methods for Translating Theatre Texts. En T. Hermans (Ed.), *The Manipulation of Literature. Studies in Literary Translation* (pp. 87-102). Croom Helm.
- Bassnett, S. (1991). Translating for the Theatre. The Case Against Performability. *TTR*, 4 (1), 99-111.
- Dubatti, J. (1999). *El teatro laberinto. Ensayos sobre teatro argentino*. Atuel.
- Dubatti, J. (2002). *El teatro jeroglífico. Herramientas de poética teatral*. Atuel.
- Dubatti, J. (2009). *Concepciones de teatro: Poéticas teatrales y bases epistemológicas*. Colihue.
- Eandi, M. V. (2005). Traducir teatro: una aventura con obstáculos y satisfacciones. *Palos y piedras*.
- <https://www.centrocultural.coop/revista/8/traducir-teatro-una-aventura-con-obstaculos-y-satisfacciones>

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Fuentes, R. (2019). Traducción, teatro y pasión. *Calidoscopio*, octubre-diciembre, 17-18.

<https://aati.org.ar/content/3-novedades/2-boletin/20191221-calidoscopio-octubre-diciembre-2019/calidoscopio-2019-4.pdf>

González Davies, M. (2004). *Multiple Voices in the Translation Classroom*. John Benjamins Publishing Company.

Hurtado Albir, A. (2006). Marco teórico de la didáctica de la traducción. El enfoque por tareas de traducción. En G. García y P. Hernández (Eds.), *Corcillum. Estudios de traducción, lingüística y filología dedicados a Valentín García Yebra* (pp. 619-648). Arco.

López Lapeña, A. (2015). *Traducir un arte vivo. Bases para un modelo de análisis de la traducción teatral* [Tesis de doctorado, Universidad de Granada].

<https://hera.ugr.es/tesisugr/24798745.pdf>.

Maffía, M. (2011). La traducción teatral como proceso creativo. *Saverio Revista cruel de teatro*, 15, 6-9. <https://www.revistasaverio.com/revista-cruel-de-teatro/de-sonidos-y-ritmos/>

Márquez, J. (2001). Versiones y visiones de los clásicos (una vez más). *Las Puertas del Drama*, 6, 11-14.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- Matteini, C. (2005). La traducción teatral, una traición inevitable. *Vasos comunicantes*, 32, 13-20.
- Matteini, C. (2008). La traducción teatral. En V. Tortosa (Ed.), *Re-escrituras de lo global. Traducción e interculturalidad* (pp. 471-485). Biblioteca Nueva.
- Matteini, C. (2022). La traducción teatral: una delicada alquimia. *Vasos comunicantes*, 18.
<https://vasoscomunicantes.ace-traductores.org/2022/08/29/la-traducion-teatral-una-delicada-alquimia-carla-matteini/>
- Pavis, P. (2014). *Diccionario del teatro. Dramaturgia, estética, semiología*. ePUB v1.0.
- Piña, C. (2003). *Algunos problemas teóricos y prácticos de la traducción teatral* [Ponencia]. Jornadas de Literatura, Crítica y Medios: perspectivas 2003. Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, Argentina.
- Reiss, S. (2008). *Desarrollo de la competencia traductora: teoría y práctica del aprendizaje constructivista*. Comares.
- Ribas, A. (1995). Adecuación y aceptabilidad en la traducción de textos dramáticos. En F. Lafarga y R. Dengler (Eds.), *Teatro y traducción* (pp. 25-35). Universitat Pompeu Fabra.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Rojo, A. (2015). Fomentando la creatividad: una propuesta didáctica para el aula de traducción.

Quaderns. Revista de Traducció, 22, 255-271.

Sala Lleal, J. (2010). La traducción como expresión de la creatividad teatral. *Estudios escénicos: cuadernos del Institut del Teatre*, 37, 310-322.

<https://raco.cat/index.php/EstudisEscenics/article/view/251906>.

Santoyo, J. M. (1989). Traducciones y adaptaciones teatrales: ensayo de tipología. *Cuadernos de teatro clásico*, 4, 95-112.

Santoyo, J. M. (1995). Reflexiones, teoría y crítica de la traducción dramática: Panorama desde el páramo español. En F. Lafarga y R. Dengler (Eds.), *Teatro y traducción* (pp. 13-23). Universitat Pompeu Fabra.

Solana, M. (2003). Traducción, adaptación y fidelidad. *El Trujamán*.

https://cvc.cervantes.es/trujaman/anteriores/abril_03/08042003.htm

Spiegelburd, R. (2018). *Traducción teatral / Entrevistado por Matías Battistón en las Jornadas Internacionales de Traducción Comparada, Biblioteca Nacional, Buenos Aires*. CVC.

https://cvc.cervantes.es/lengua/actas_jitc/09_spiegelburd.htm

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Vieites, M. (2017). Teatro y traducción. Por un giro escénico. *TRANS. Revista de traductología*, 21, 111-130.

Wellwarth, G. (1977). Special considerations in drama translation. En M. Gaddis Rose (Ed.), *Translation in the Humanities* (pp. 53-59). State University of New York.

Zuber-Skerritt, O. (Ed.) (1984). *Page to Stage. Theatre as Translation*. Rodopi.

Zurbach, C. (2007). *A tradução teatral: o texto e a cena*. Caleidoscópio.

Politics of Regionalism: The European Union and Mercosur Cases Contrasted

Leonardo Pablo Hekimián¹

Pontificia Universidad Católica Argentina

Recibido: 20 de abril de 2024

Aceptado: 7 de mayo de 2024

✉ leonardohekimian@uca.edu.ar

¹ *Leonardo Pablo Hekimián* holds a degree in Political Sciences with a specialization in International Relations, a degree in Law, and a degree in English-Spanish Legal Translation. He also holds a Diploma in European Integration Studies (Colegio de México, 1994) and is a PhD candidate in Legal Sciences (UCA). He is a lecturer in several courses of the Department of Political Science and the Department of Languages at UCA. He has taught courses at EDENA and FLACSO and at the University of the Republic of Uruguay. He is a career civil servant at the Ministry of Defence (SINEP Level: A-5) and is currently an executive official in charge of institutional and international affairs at the Secretariat of Research, Industrial Policy and Production for Defence. He has been a speaker and panelist at academic meetings in his country and abroad (Brazil, China, Italy Russia, and the United States) and has represented Argentina in international forums. He has several publications on his field of specialization.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Abstract

The purpose of this work is to carry out a study of regional integration processes in political terms. In other words, although such processes underway in various parts of the world are or have been in principle of an eminently economic nature, they are conditioned by political factors of different kinds and make national and transnational political actors to agree and trade-off, mobilize resources, and solve in a shared framework the regional socio-economic issues that affect their domestic reality. Indeed, regional integration depends, in its origin and development, on far-reaching political decisions and institutions. In this context, regional integration—in the framework of contemporary international relations—is understood as a process by which various States form an extended political unit, without the member countries losing their essential original identity, to constitute a community with its own goals, representing the bloc as a whole. Thus, any integration process can surpass the status of classical international organizations, and it has the potential to broaden and deepen, but at the same time, it stops before reaching a stage that would imply the total fusion of its parties into a new sovereign whole. Thus, this paper aims to show the unique political entity of these regional communities, as well as to contribute to Comparative Politics and Law studies, by analyzing the cases of the European

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Union as the most developed example of Regionalism, and Mercosur, as a potential entity of the same category.

Keywords: regional integration, international relations, political entity, European Union, Mercosur.

Resumen

El propósito de este trabajo consiste en llevar a cabo un estudio de los procesos de integración regional en términos políticos. En otras palabras, si bien los procesos que se están produciendo en diversas partes del mundo son o han sido en principio de naturaleza eminentemente económica, están condicionados por factores políticos de diferente índole, y obligan a los actores políticos nacionales y transnacionales a ponerse de acuerdo y hacer concesiones, movilizar recursos y resolver en un marco compartido los problemas socioeconómicos regionales que afectan su realidad interna. Más aún, la integración regional depende, en su origen y desarrollo, de decisiones e instituciones políticas de largo alcance. En este contexto, la integración regional - en el marco de las relaciones internacionales contemporáneas- se entiende como un proceso mediante el cual varios Estados forman una unidad política ampliada, sin que los países

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

miembros pierdan su identidad original esencial, para constituir una comunidad con objetivos propios, representando al bloque en su conjunto. Así, cualquier proceso de integración puede superar el estatus de los organismos internacionales clásicos, y tiene potencial de ampliación y profundización, pero al mismo tiempo se detiene antes de alcanzar una etapa que implique la fusión total de sus partes en un nuevo todo soberano. Así, este artículo pretende mostrar la singular naturaleza política de estas comunidades regionales, así como contribuir a los estudios de Política y Derecho Comparados, analizando los casos de la Unión Europea como el ejemplo más desarrollado de Regionalismo, y Mercosur, como entidad potencial de la misma categoría.

Palabras clave: integración regional, relaciones internacionales, entidad política, Unión Europea, Mercosur.

Introduction²

This paper aims to analyze the political nature of regional integration processes, trying to place the European Union and Mercosur in that categorization. Therefore, it is necessary to begin by conceptualizing the political nature of regional integration processes in the contemporary scenario. It is an issue that presents several edges to the analysis. First, the paper explores the definition of integration among States (usually from the same region), from a political perspective. Secondly, it shows the distinction between integration processes by the voluntary accession of States Parties and those that arose historically as a result of the imposition of a superpower or a supranational arrangement. Finally, it explores the issue of whether regional integration refers to an agreement that creates an international organization of an intergovernmental character, the prefiguration of a federation, or a new category of political entity, with differentiated institutional consequences. In this sense, it is interesting to highlight the development of the Integration Theory as an autonomous approach to the classical theories of

² It is noted that the content of this paper may be part of the doctoral thesis that the author is preparing as a candidate for Doctor in Legal Sciences at the Argentine Catholic University.

international relations, which allows us to focus more precisely on the contemporary phenomenon of interstate regionalism (Vieira de Posada, 2005, pp. 235-290).

To undertake this issue, a political-institutional approach has been adopted. Based on the goals established in the founding and constitutive agreements of a regional integration process, both in letter and in spirit, we analyze their concurrence with the organizational structure, the action plans, and the normative plexus designed for the achievement of these ends. As a result of the survey carried out, the work ends with a series of conclusions, focusing on the prospects for South American regionalism.

Political Ontology of a Regional Integration Process

According to the dictionary of the Royal Spanish Academy, ontology is the part of metaphysics that deals with being in general and its transcendental properties. In Aristotelian terms, it is the study of the essence of things, beyond individual particularities. We can also speak of the “what it is” of a substance, its nature or essence, distinguishable from existential circumstances. In this sense, one of the ways to define such a question is given by the verification of *what* that entity is for, or again in Aristotelian terms, its “final cause.”

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Based on these concepts, although the processes underway in various parts of the world —with the European Union as the most developed model in contemporary times— are or have been in principle of an eminently economic nature, they are conditioned by political factors of various kinds, and drive national and transnational political actors to coordinate among themselves, mobilize resources, and solve in a shared framework the regional socio-economic problems that affect their domestic reality. Indeed, the economic factors involved in integration processes depend, in their origin and formation, on a transcendental political decision that gives rise to that process. Likewise, in the development and fulfillment of their ends, they are subject to a set of political measures and goals that influence the economic, social, and cultural aspects (Intal, 1985).

Thus, it is understood that **regional integration —within the framework of contemporary international relations— is a process by which various States form an enlarged political unit or polity, without losing their essential identity, to constitute a community with its own personality and goals, and representing the whole.** In this way, every process of integration is under permanent construction and deepens increasingly but, at the same time, it always stops, by definition, before reaching a stage that would imply the total

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

fusion of its integral parts into a new sovereign whole. To illustrate this clearly, neither Germany, France nor Luxembourg have ceased to be sovereign nation states by the fact of integrating the European Union and fulfilling the economic and legal commitments established in the Community framework. The right of veto for essential communitarian issues, as well as the always possible exit from the process legally and peacefully —as shown by the example of the so-called “Brexit”— give evidence of the maintenance of the national sovereignty of the member states, beyond the political and economic consequences that the integration process may entail.

Integration is an idea-project to be carried out in a social and space environment that is no longer merely national or openly international, but regional, articulating around public and private agents. Its development requires the existence of an institutional system, with diverse functional organic structures. The degree of integration achieved by each project is measured both by the achievement of the purposes established in its constituent treaties, as well as by the effective fulfillment of the common rules made by the integrated decision-making process.

A fundamental issue remains to be defined, which is the efficient cause of the integration process in terms of the will that leads to partnership. A distinction can be made here between two types of integration among States (Aja Espil, 1973). On the one hand, there is **integration by**

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

coupling, through the absorption of the parts by the whole (the former Soviet Union or the United States-Puerto Rico relationship, for example). This situation occurs with the absorption of weak and small States by larger and more powerful ones, until harmonization is reached in a common organization. Classical International Law would refer to such a process as a “merger of States,” but, as far as it could result in a new autonomous international structure with broad political, legal, economic, and public powers, it could not be placed within the limits of Classical International Law. The concept of supranationalism would be more appropriate here, setting aside the traditional notion of sovereignty of the constituent parts (Aja Espil, 1973).

On the other hand, there is **integration by conjunction**, which results from the voluntary concertation by a group of States of a community interest that is distinguished from the addition of national interests. Countries wishing to achieve certain common ends associate among themselves, voluntarily submitting to rules that they agree upon. Understood in this way, integration—even if it is political—in a pluri-national sphere is not identical to the fusion of its constituent units. Also, Sábica (1985) distinguishes the integration process from a “phenomenon of merger or incorporation” but does not reject the term “supranational” to refer to the autonomy of action of community bodies. Overall, integration is a process in which States converge

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

according to common interests, even starting from diverse needs, seeking, in the concurrence of their capacities, the enhancement of their viability as national entities, maintaining awareness of their sovereign personality. Aja Espil (1973) mentions as examples of this type of integration the cases of the then European Community and the Andean Group, to which I would add, Mercosur, a project still pending its full development.

Once the political dimension of the phenomenon of integration is admitted, the existence of another essential variable emerges: the legal one. Turning once again to Aristotle, let us recall the “formal cause” (what makes something what it is and nothing else) of the *polis* (polity), attributed to the existence of a legal order and public authority. Indeed, the political decisions that promote regional integration would not reach the reality on which they intend to operate if they did not have the essential legal instruments that transform political will into concrete, legally binding provisions. The exercise of that will comes originally from the States that are linked; but the organization created for such purpose also expresses itself with its voice, according to a formula of distribution of power typical of integration processes. A new decision-making center, with specific powers, will now have jurisdiction —albeit mediated— over the territorial scope of the member States. Such jurisdiction is recognized by member States in

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

advance, giving this center the necessary powers to fulfill its functions. In the exercise of that power, and depending on the new community of interests that has been formed, the provisions of the founding treaties and those rules emanating from the institutions created for the organization, give rise to the formation of a community of law, an integrated one, which has its own object.

As it will be seen, if it is understood that the Community of States that emerges from a process of integration is a political and legal species —and therefore economic, and not vice versa— distinct from a federal State on one side, or an international organization on the other, it will be easily accepted that one of its key elements, i.e., the relationship between its legal order and its members, enjoys similar conditions of uniqueness.

The specificity of the “communitarian,” as distinguished from both the merely international and the federal, as well as from the “supranational,” is developed in the following section.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Political Typology of Regional Integration

Based on its Political-Legal Nature

The main criteria that the doctrine has proposed to explain the political-legal ontology of the entities arising from a process of integration, can be grouped into the following theoretical categories:

International Association

This position, quite widespread in intellectual and political sectors —where the British stand out— in the case of the EU, and areas generally skeptical of South American integration processes, considers that the integration process does not go beyond a more or less complex model of cooperation, basically economic, directed by a fundamentally intergovernmental system of policy coordination, with very precise limits (Sotelo, 1994).

Objections to this position arise from the degree of integration already achieved by schemes of this nature, especially the EU, which exceeds that of any classical international organization. The alternation of intergovernmental and community institutions in a common decision-making process, and the characteristics of the order they create, make these organizations qualified by what they have as specific. That is, their bodies —which can become

autonomous— and implementation rules (some of which are directly applicable in the Member States, with certain primacy or priority over national ones) enjoy features that go beyond the essence of mere international cooperation, overcoming the scope of binding rules in terms of Public International Law.

However, if the intention is not to deepen integration beyond the point it has reached — for example, by not extending the community mechanisms to other areas of public policies in the EU, or by not developing the embryonic community elements that are registered in Mercosur— then the risk is stagnation or, possibly, the dissolution of the model. In that sense, just as the “State” is an always-existing conceptual category, so “States” have historically had a mutable form and a finite existence, so the same can happen with the communities that group them.

Proto-Federalism

For the followers of this theory, like Orsello (1994), the integrative project must be designed to reach a federal model, with a common political and legal system to which national governments would be subordinated, according to criteria of subsidiarity in the interest of citizens. This model is said to be opposed to the functionalist method, which aims to advance the integration process gradually and by sectors.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

In Europe, there has been an intellectual dialectic around these opposites, which has resulted in the institutional transposition of compromise formulas at successive phases of the integration process. Mangas Martín (1992, p. 28) considered, for example, that, despite the formal absence in the text of the then Treaty on European Union (Maastricht, 1992) of the expression “federal vocation”, the substance of the Treaty was already federal, given the political nature of the EU.

For Orsello (1994, p. 112), after the signing of this treaty Europe entered a “pre-federal” stage because although the European Communities contained features of both confederal and federal nature, there were elements that showed a development towards the federal perspective. In particular, this theory refers to the participation of the Member States in such Community management, even if the implementation of Community policies is carried out by an independent structure, and Community legislation prevails over national law. It adds that, although the Community already has “supranational” elements such as the effectiveness of its rules within domestic law and the majority rule in the Council of Ministers, a federal order has not yet been formed. Because the European Court of Justice has not yet been given the power to sanction within the States, none of the Community bodies have autonomous supra-State coercive powers.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

It should be added that these constituent elements of the European Union have been entrenched in subsequent treaties: Amsterdam (1997), Nice (2001), and especially Lisbon (2007). This last Treaty, which entered into force on December 1, 2009 and is currently in force, increased the powers of the European Parliament, changed voting procedures in the Council, established a citizens' initiative procedure, made the post of President of the European Council permanent, established a new post of High Representative for Foreign Affairs and a new EU diplomatic service. In addition, the Treaty of Lisbon clarifies which powers are attributed to the EU, which to EU Member States, and which are shared.

However, from another standpoint, this “pre-federal” hypothesis is objected to, and it is argued that the **communitarian system is different from the federal one and does not necessarily tend towards it**. In the Italian doctrine, for example, Prof. Umberto Leanza considers that an integration process does not necessarily end in a federal State (personal communication, Centro Interdisciplinare di Studi Latinoamericani of the Università di Roma II - Tor Vergata, June 14, 1994)

In this regard, the following patterns of differentiation can be noted:

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- The federal State is sovereign, and the federated states (such as each State of the Federative Republic of Brazil, the United States of America, the German Landers, or the Argentine Provinces) are autonomous. On the other hand, Community order is autonomous, but sovereignty—in its essence— remains with the States. That is, the transfer of powers that integration entails does not imply the transfer of sovereignty that occurs in federal systems. This distinction is seen in the European agreements, where certain devices show the survival of national sovereign power, such as the national veto on so-called “essential matters,” or the right to withdraw from the EU.
- In the Union of States, the procedure of an international treaty is maintained for the revision of constituent texts (at least for substantial reforms). The formal nature of the Community’s primary law (treaties) remains one of international law, although it nevertheless conforms to the constitutive act of a community based on the rule of law (Borchardt, 2016).
- In a federal State, the federal constitution is reformed according to a procedure that establishes the fundamental participation in the reform process of the national legislative branch where States or provinces have participation, but the unanimous

ratification of local powers may not be a requirement. In some federal States – such as Argentina, for example – individual ratification by each of the local political units is not even required. In integration communities, the favorable decision of each Member State is necessary for the amendment of the founding treaties.

- The principle of subsidiarity, a pillar of the EU's decision-making structure, is frequently cited by proponents of pre-federal theory. However, this principle is not exclusive to federal systems but applies to all systems where there may be multiple levels of decision-making and division of powers. It has been well said, even by those who support the pre-federal thesis, that the inclusion of this principle in the Treaty on European Union has been carried out based on contrasting interpretations: “a minimum interference by the Community in the jurisdiction of the States, according to the British thesis; a progressive transfer of national powers to the Community, according to the French thesis, more in line with the federal perspective of the European Union” (Orsello, 1994, p. 582).
- Unlike federal States, citizenship of the European Union is a complement to and not a subrogation of national citizenship. And, although the Court of Justice of the EU

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

(Mario Vicente Micheletti and others v Delegación del Gobierno en Cantabria, 1992) considers that in this matter the State jurisdiction must respect Community Law, only those who are already citizens of a Member State are entitled to EU citizenship (TEU, 2009, art. 8), a condition that is defined by the national law of the State concerned.

- A federal system could not have federations within it. Germany and Belgium in Europe; and Argentina and Brazil in South America are federal states. It should at least be admitted that they would be federations of different “degrees.”

Community of States

Since the beginning of this work, it has been intended to highlight the *sui generis* character of the Community or Union of States that emerges from a process of regional integration. Following Aja Espil (1998), we consider that the category of “communitarian bodies of economic integration” (and not “interstate” agencies of integration) must be assigned to those bodies that are autonomous from national governments, have been transferred powers, and might have a direct linkage with the individuals of the States Parties.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Thus, there emerges a criterion that could be called **Integrationist** to characterize this new species of political organization. In addition to the differentiation guidelines that have been drawn up for federal systems, the following are some of its essential aspects:

- It is a public entity that has its decision-making system and legal order, with its institutional framework, its ruling, administrative and jurisdictional attributions, created by procedures of International Law and structured with guidelines of Constitutional Law, but substantially different from the classic international organizations, as well as from any of the States that have originated it.
- It is a system that combines —or can combine— community and intergovernmental subsystems for policymaking and consultation.

Because of these peculiarities, we could consider this category as an *aggiornamento* of the concept of **Confederation**. Indeed, as La Pergola (1993, p. 14) says, it is not the historical form of confederal union of independent states in their internal sphere, but a modern type of confederation. In it, the Union gives itself a legal order that can confer rights and impose obligations on the citizens of the States, who also have common citizenship. The founding treaties, which acquire a level of fundamental law, define the scope of the Community sphere

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

regulating inter-individual relations, as well as the regulation of relations between Member States and the institutional-decisional process. But even if the Community's ruling power is given priority for action, the component States retain the essence of sovereign political power (Mangas Martin, 1988, p. 53).

Based on its Scope and Consequent Institutional and Regulatory Structure

In this category, we find that there are processes where a purely cooperative conception predominates, which emphasizes the economic purpose, does not depart from the intergovernmental model in terms of its institutional organization, and makes regulations follow the classic guidelines of Public International Law for their incorporation into the States Parties. We refer to a cooperation model rather than a true integration model, as there is joint management of an agreement in pursuit of common interests that could lead to some degree of coordination of national policies. The North American Free Trade Agreement (NAFTA) signed in 1993, now the United States-Mexico-Canada Agreement (USMCA), is an example of this conception.

At the other end, there are theories that assume a so-called **supra-nationalism** (between quotation marks because the term has been much discussed due to its imprecision and its

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

political implications), materialized in autonomous institutions with legislative and jurisdictional power, and a virtual disappearance or subordination of the decision-making power of the sovereign national State in essential areas. This vision is not valid in practice even in the case of the European Union as it is currently constituted, because the European nations maintain a degree of independence incompatible with the merger proposed by this theoretical model. The political and economic organization of the Union of Soviet Socialist Republics was more identifiable with this conception.

Therefore, it can be argued that there is a third way, which implies affirming the **communitarian** character of this new type of confederation or Community of States, in which the member countries delegate certain powers to both intergovernmental and autonomous bodies that issue legally binding rules which States, in turn, enforce (through different means), thus recognizing the Community's primacy. In consideration, Member States retain an essential participation in the common law-making process and two unwavering sovereign powers: that of veto in certain reserved areas, and that of eventual lawful withdrawal of the Community. This is the categorization that corresponds to the European Union (which not by chance removed the term "supranational" from the founding treaties), and potentially to Mercosur, although in the

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

latter case the partial, limited, and even suspended or postponed application of the goals and instruments planned, have brought it quite close to the cooperative model.

Case Study I: The European Union

At present, the primary law of the European Union is headed by the “Treaty on the Functioning of the European Union” (TFEU), which was signed on 13 December 2007 during the Lisbon European Council, and, after being ratified by all Member States, entered into force on December 1, 2009.

The Treaty of Lisbon clarifies the powers of the Union as the previous treaties never did. It establishes three types of jurisdictions: *exclusive*, where the Union alone can legislate, and the Member States only implement; *shared*, where the Member States can legislate and adopt legally binding measures if the Union has not done so; and *supporting*, where the EU adopts measures to support or complement Member States' policies. Union powers can be handed back to the Member States during a treaty revision.

Also, the Treaty of Lisbon gives the EU full legal personality. Therefore, the Union obtains the ability to sign international treaties in the areas of its attributed powers or to join an

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

international organization. Member States may only sign international agreements that are compatible with EU law.

For the first time in EU history, the Treaty provides for a formal procedure to be followed by Member States wishing to withdraw from the European Union following their constitutional requirements, namely Article 50 of the Treaty on the European Union (TEU).

The Treaty of Lisbon completes the absorption of the remaining third pillar aspects of the area of freedom, security, and justice (FSJ) (i.e., police and judicial cooperation in criminal matters) into the first pillar. The former intergovernmental structure ceases to exist, as the acts adopted in this area are now subject to the ordinary legislative procedure (qualified majority and co-decision), using the legal instruments of the Community method (regulations, directives, and decisions) unless otherwise specified.

With the Treaty of Lisbon in force, Parliament can propose amendments to the Treaties, as was already the case for the Council, a Member State, or the Commission.

In this way, we can point out as elements that distinguish the EU from classical inter-state organizations: the specificity of its typology, the powers assigned to it exercised through its institutions, and its ability to produce directly binding legal rules, not only for the Member States

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

but also for the citizens of those States. In this regard, since the judgment in “Costa v. Enel” -S. 15/7/1964, C. 6/64-, which states that Community law “is a legal order by itself” created by the Treaties, the ECJ has consistently affirmed the *novum genus* character of the Community legal order in public law.

Thus, the achievement of the autonomy of Community law lies not only in its capacity to be produced by *meta-national* bodies, but also in that this set of rules can produce legally relevant consequences both for the Member States and for their citizens, and—in the event of non-compliance—, give rise to sanctions.

Case Study II: Mercosur

The Southern Common Market (Mercosur) was created on March 26, 1991, with the signing of the Treaty of Asunción —TA— (which entered into force on November 29, 1991), by Argentina, Brazil, Paraguay, and Uruguay. Its existence as a legal person under international law was decided in the Protocol of Ouro Preto —POP—, signed on December 16, 1994, which entered into force on December 15, 1995. According to this founding Treaty, its States Parties decided to establish a Common Market, which is still pending. So far, there is a free trade area and a customs union between the member countries, called “imperfect” because of the many

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

exceptions allowed. No substantial progress has been made in the free movement of productive factors or in the necessary harmonization of policies and legislation required by a common market.

In addition to the aforementioned initial Member States, the Treaty of Asunción is open to accession by other parties of the Latin American Integration Association (ALADI, by its Spanish acronym, 1980). Two of them, Venezuela and Bolivia requested their incorporation as full members. The former was admitted, but it is presently suspended because it is considered that it does not comply with the Protocol of Ushuaia on Democratic Commitment in Mercosur (1998). The latter (Bolivia) is still in the process of accession, since it has to resolve its simultaneous participation in another regional customs union, the Andean Community. In addition, political and free trade agreements have been signed with the other South American countries, which have made them “associated” States of Mercosur.

But if the term “Mercosur” were understood exclusively as the acronym that formally designates the Common Market of the South, which emerged from the Treaty of Asunción, it would not reveal all the phases of the regional integration process that were projected in that agreement and that have since given the body a multidimensional nature. It is true that, from the

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

economic and legal point of view, Mercosur comprises a series of agreements, rules, and limited institutions. However, when talking about Mercosur from a political and strategic standpoint, a multidimensional panorama must be kept in mind, which goes beyond the original, formal Economic Complementation Agreement and its secondary rules, although it includes them in an essential way. Nowadays, by means of legal and political agreements, Mercosur embraces areas of convergence as diverse as education, health, and security and environment, among others.

The goals established in the Treaty of Asunción, the key provisions of the Protocol of Ouro Preto, and the integrative gymnastics developed over the years by the Member States of Mercosur place this process within the framework of what has been identified as integration by conjunction. Recognizing the existence of an area of common interest that is distinguished from the addition of national interests, countries have partnered in order to achieve certain shared goals, voluntarily submitting to rules that they agree upon among themselves, while maintaining their national identity. In short, Mercosur represents a process of multidimensional integration, institutionally constituted as an international organization and a legal subject.

With regard to its institutional organization, Mercosur has been characterized by the creation of an administrative structure where decision-making is joint and consensual, within

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

common intergovernmental bodies. The Foreign and Economy Ministries, under the leadership of presidents, lead the integration process through an intergovernmental network of political and technical officials, who work in a decentralized structure formed by specialized sub-working groups, specialized meetings, and other ad hoc instances.

In Mercosur, beyond the fact that there are no legislative and jurisdictional bodies with powers similar to those that exist in the EU, there is also no autonomous community body in the manner of the European Commission. In this South American system, the decision-making power belongs to the Common Market Council (*Consejo del Mercado Común* - CMC), made up of the Presidents and Foreign Affairs and Economy ministers of each government; while the power of initiative essentially lies with the Common Market Group (*Grupo Mercado Común* - GMC). Both the GMC and the working subgroups (*Subgrupos de Trabajo* - SGT) that assist it are made up of officials of the governments. The expertise of each official is indeed taken into account at the time of their appointment, but the independence that characterizes the members of the Brussels Commission is not present here.

If the integrative brain and will are in the CMC assisted by the GMC, the core of the process is found in the dynamics of the SGT —for the design of policies and detailed

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

negotiation—, and the Mercosur Trade Commission (*Comisión de Comercio del Mercosur - CCM*) —for promoting the daily progress of the process. Finally, there is a Secretariat of Mercosur (*Secretaría del Mercosur - SM*) which is made up of officials who are independent of the governments of Member States and has technical and operational capacities, but not decision-making ones.

As regards the settlement of disputes, Mercosur has an arbitration system, framed around Ad Hoc Arbitral Tribunals and a Permanent Court of Review.

Also, for the implementation of the agreed policies, Mercosur has created several permanent bodies in different cities, including the Mercosur Structural Convergence Fund (*Fondo de Convergencia Estructural - FOCEM*), the Institute for Public Policy on Human Rights (*Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos - IPPDH*), and the Mercosur Social Institute (*Instituto Social del Mercosur - ISM*).

Thus, Mercosur has a twofold fundamental quality: the apparent intention of the parties to act together on the one hand, and the practice of permanent negotiation, on the other.

As regards the decision-making process, it should be noted that the personal intervention of Heads of State or Government, or of relevant ministers or political officials, through their

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

regular meetings, decisively boosts —or delays— the integration process. Beyond the institutional network for making rules, there is the practice of making “political decisions,” that are afterwards reflected in Decisions (*Decisiones*) taken by the CMC, Regulations (*Resoluciones*) taken by the GMC, and Directives (*Directivas*) taken by the CCM. These are the formal rules issued by Mercosur agencies. The exercise of this function is generally of an inter-institutional nature, by means of the interaction among political and executive officials from the Member States, and usually with the political leaders of each system playing a master role.

In this sense, the meetings of the Mercosur Council with the presence of the Presidents of the Member States —as well as the meetings of the European Council, with the presence of the Heads of Government of each State and the President of the Commission— if not an extraordinary meeting of Presidents, constitute the highest level of political leadership. The fact that they are held periodically implies a manifestation of the permanent renewal of the political will necessary not only to maintain the *affectio societatis* —i.e., the intention to work together—, but also to promote (or delay) the decisions that feed community activity.

The rulemaking and enforcing process is another fundamental feature to understand Mercosur’s deficiency in reaching its original goals and deepening the integration process. The

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

problem lies not only in the absolute consensus required to pass common rules but also in the process of incorporation of those rules into the Member States, in order to make them fully in force in their territories and for their citizens and legal persons. The reluctance of national governments to consent to some system of direct effect of common rules—as is the case with regulations in the EU—, and, consequently, their lack of efficacy in domestic legal orders until all the States have incorporated them, also shows the limitations of the political capacity of this South American organization.

The abovementioned characteristics largely reflect the political systems of the member countries. Unlike what happens in Europe, where parliamentary regimes prevail, in Mercosur countries there is a unanimous presence—with nuances— of presidential governments, where the head of the Executive Power exercises a predominant role, assisted by political appointee staffers and administrative bodies with large powers, plus the extended use of constitutional devices—like delegated and urgency decrees—that widen the reach of presidential ruling (García Mansilla, 2004). Because of this, the fundamental decisions and agreements of Mercosur, as well as the efforts to unblock relevant issues, have taken place within the semi-annual presidential meetings of the CMC or through negotiations at the highest political level.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Another factor to consider is the historical background of both integration processes. While the current stage of European integration is the synthesis of pro-federalist propositions outlined in the immediate post-war period, integration among Latin American States has a constitutionalist prehistory in the reunifying projects of the former Spanish-Portuguese colonies of the nineteenth century, which were later diluted towards internationalism. In the post-World War II period, new political trends generated the practical distinction between Latin Americanism and Pan-Americanism under the leadership of the United States, thus making the integration process to move on more concrete plans, with ambitious medium-term objectives, but with a prevailing methodology of an economic nature. The reduction of the actors initially involved—from regional to subregional integration—, the adjustment of the economic goals (which were assessed more realistically), contemporary international conditions and, above all, a novel demonstration of political will and accompanying measures, revitalized regionalism from the 1980s onwards, though introducing institutional formulas that are still pending a definitive structuring (Barbosa, 1993; Tomassini, 1990).

However, even without having achieved the degree of development of the EU, in Mercosur there are elements that can lead to the establishment of a political-legal system that

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

should not be confused with the national systems that gave rise to it, nor with international organizations. Mercosur has set up institutional mechanisms that work in its own and differentiated space, different from national institutions and ordinary international forums, and which produce regulations aimed at coordinating policies, harmonizing legislation, facilitating procedures, and lifting restrictions. Thus, the basic conditions are met for the creation of a specific legal system —distinct from both international law and the domestic law of the States Parties— arising from the integration process.

From a finalist point of view —underlined by different arbitral decisions pronounced within the framework of Mercosur— and considering the integrationist dynamic that has been generated, the set of rules emerging from the bodies created by the TA and the POP cannot be reduced to classic provisions of International Law or exist only due to their conversion into rules of Domestic Law. From the standpoint of national legal systems, and in accordance with the procedure established in the POP, a political consideration prevails in the sense that if these rules are issued by the decision-making system of Mercosur, they are designed to cause an effect desired by the political will that created them.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

In short, to deepen the South American integration process Mercosur should develop community-like institutions and legal systems, specifically differentiated from the European model. These institutions and legal systems should be of an *ad hoc* nature and take into consideration the features of the national political systems involved, but sharing a core of powers and “meta-national” rules typical of a true regional, integrated, political community of States.

Conclusions

Both in Europe and in South America, the current crises and challenges faced by Nation States have led them to seek new ways of convergence with like-minded partners, mainly from their same region, which would enable them to truly realize their sovereign essence. As the Westendorp Report (1995) said, referring to the EU:

[I]t is not a question of uniformity, as some fear, but of uniting with full respect for the plural wealth of the peoples of Europe. Political union is not a threat to the cultural identity of the peoples of Europe but, on the contrary, their best guarantee. (p. 416)

So, seen from a broad perspective, which implies both the overcoming of particularism and the false nationalism-integration dichotomy, the creation of a regional community is not the cause of the decline of national power, but a response to national constraints, which politically

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

strengthens the Member States despite their cession of individual decision-making capacity. Any alleged loss of sovereignty is accompanied by the influence that each Member State gains in shared affairs. There is a trade-off between national sovereignty and international influence, in a sort of “pooling of sovereignty” (McNaughton, 2001, p. 19)

In any case, a good deal of methods used for the realization of the EU and Mercosur are different, with differences reaching their vertebral legal system, both in terms of material rules, procedures, and organization. This is important in shaping the future of the youngest project, which will be able to consider the European experience and other attempts initiated in its own hemisphere like the Andean Community and the North American free trade agreements, without automatically trying to transfer formulas conceived for another structural reality.

However, after more than three decades of existence, it could not be said that Mercosur constitutes a real Community of States like the European Union. Notwithstanding this, it could also be said that it potentially contains the constituent elements to achieve that status.

The two analyzed processes are generically similar in the sense that they pursue not only economic and social goals, but also —and fundamentally— political ends. These ends require, for their full achievement, the means provided by a specific law produced by regional

institutions, integrated with the legal order of each Member State. Overall, national interests and regional integration are not incompatible, if we consider that the Common Good may be achieved by integration with other nations with shared, common interests.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

References

- Aja Espil, J. (1973). *Disquisiciones sobre el orden jurídico comunitario*. Academia Colombiana de Jurisprudencia.
- Aja Espil, J. (1998). *The current aspects of Public International Law and Community Law in the National Constitution of 1994*. National Academy of Law and Social Sciences of Buenos Aires.
- Barbosa, R. (1993). Attempts of integration in the Southern Cone until the Treaty of Asunción. *Contributions*, 2 (93), 1-15.
- Bernales, E. (1974). Actores políticos en el proceso de integración andina. In R. Atria and I. Lavados (Eds.), *Variables políticas de la integración andina* (pp. 78-91). Ediciones Nueva Universidad.
- Borchardt, K.-D. (2016). *The ABC of European Union law*. Publications Office of the European Union.
- CJEU, *Mario Vicente Micheletti and others v Delegacion del Gobierno en Cantabria* (1992). Case C-369/90. ECR I-4239, July 7, 1992.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

European Council (1995). *The Westendorp Report*.

https://www.cvce.eu/en/obj/submission_of_the_westendorp_report_5_december_1995-en-b7472983-096e-4d57-b8f2-57aab4c5ecb0.html

García-Mansilla, M. J. J. (2004). Separation of powers crisis: The case of Argentina. *Georgia Journal of International and Comparative Law*, 32(2), 307-331.

La Pergola, A. (1993). L'Unione europea fra il mercato comune ed un moderno tipo di Confederazione. Osservazioni di un costituzionalista. *Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile*, 1.

Los factores políticos en la integración económica regional (1985). Integración latinoamericana, Revista del Instituto para la Integración de América Latina, 108.

Mangas Martin, A. (October 1988). *Problemas y perspectivas del ordenamiento jurídico comunitario*. La crisis del estado y Europa, II Congreso Mundial Vasco. Gasteiz, España.

Mangas Martin, A. (1992). El Tratado de Unión Europea: análisis de su estructura general. *Gaceta Jurídica de la C.E. y de la Competencia*, 17, 13-62.

McNaughton, N. (2001). *Success in Politics*. John Murray Publishers.

Orsello, G. P. (1994). *Ordinamento comunitario e Union Europea*. Giuffrè, Milano.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Sáchica, L. C. (1985). *Introducción al derecho comunitario andino*. Colección de Estudios del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena.

Mercosur (2015). *Mercosur: Estructura y Agendas*. Secretaría del Mercosur.

Sotelo, I. (March 1994). *Aspectos de la ciencia política de la Unión Europea* [Lecture]. Diploma in Studies on European Integration, Mexico City, México.

Tomassini, L. (Ed.). (1990). *Nuevas formas de concertación regional en América Latina*. RIAL-GEL.

Vieira de Posada, E. (2005). Evolución de las teorías sobre integración en el contexto de las teorías de relaciones internacionales. *Papel Político*, 18.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Graded Readers as Communication Springboards in the English as a Foreign Language Classroom

Andrea Luján Esposito and Natalia Andrea Feliú¹

Universidad CAECE

¹ **Andrea Luján Espósito** es Licenciada en la Enseñanza del Idioma Inglés (UCAECE), Profesora del idioma Inglés (CONSUDEC). Se desempeña como profesora de nivel secundario y terciario. Es coordinadora del Departamento de Inglés en el Centro Educativo Loreto. Administra exámenes de nivel de inglés, nacionales e internacionales. Se dedica a investigar sobre la adquisición del inglés en las distintas edades escolares, a través de la literatura, ofreciendo a los estudiantes diversas oportunidades, como colonias de inmersión al idioma, viajes al exterior, concursos, entre otros, para favorecer el aprendizaje de la lengua extranjera.

Natalia Andrea Feliú es Licenciada en Enseñanza de Inglés (UCAECE), Profesora de Inglés (ISP Joaquín V. González) y se encuentra realizando la Especialización en Innovación Tecnológico-Educativa (UCAECE). Actualmente se desempeña como profesora de inglés de nivel inicial y primario y es Vicedirectora del Nivel Primario (a cargo del Departamento de Inglés) del Instituto Educativo Bilingüe "Centro Cultural Haedo". Administra exámenes nacionales e internacionales de nivel de inglés. Se dedica a investigar sobre los diferentes enfoques que favorecen el aprendizaje del idioma extranjero y sobre el rol de la literatura en el proceso. Brinda asesoramiento y capacitación a estudiantes y docentes de inglés de los niveles inicial y primario.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Recibido: 23 de mayo de 2024

Aceptado: 30 de mayo de 2024

✉ andrealujanesposito@gmail.com

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Abstract

This research focused on describing how graded readers may enhance communication skills in learners aged 11 to 13, possessing an A2 level of English, according to the CEFR (2001), in two private schools in the province of Buenos Aires, who have trouble in effortlessly and fluently transmitting their own thoughts. Action research was carried out for this purpose. Qualitative data after a carefully planned scheme was collected in the form of observers' reports, recordings and journals which was later thoroughly analyzed. The findings showed that the display of the right visual aids containing prefabricated chunks of language while working with graded readers at the right level of comprehensible input, dealt with in a friendly environment, enhanced learners' participation and boosted communication. Learners managed to successfully express their thoughts in a more articulate manner with the aid of sentence starters and vocabulary banks. This action research showed graded readers may become a good point of departure to meaningful communication as it was noted that learners spoke more English as lessons advanced.

Keywords: graded readers, communication, notice boards, visual aids, sentence starters.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Resumen

La investigación se focaliza en describir cómo los libros de lectura graduados pueden mejorar las habilidades comunicativas de los estudiantes de entre 11 y 13 años que poseen un nivel de inglés A2 de acuerdo con el CEFR (2001), en dos escuelas privadas de la provincia de Buenos Aires, quienes presentan dificultades para transmitir sus pensamientos de manera fluida y sin esfuerzo. Para este propósito, se ha utilizado la investigación para la acción. Se recopilaron datos cualitativos a través de informes, grabaciones y entradas de diario en virtud de un esquema cuidadosamente planeado, para ser posteriormente analizados. Los resultados demostraron que exponer a los estudiantes a los dispositivos visuales correctos que contuvieran frases hechas mientras se trabajaba con los libros de lecturas graduados y con un nivel correcto de dificultad, trabajados en una atmósfera amigable, mejoró la participación de los estudiantes e impulsó la comunicación. Los estudiantes lograron expresar sus opiniones de manera exitosa y con mejor articulación con la ayuda de iniciadores de frases y bancos de vocabulario. La investigación para la acción mostró que los libros de lectura graduados podrían ser un buen punto de partida para la comunicación significativa, ya que los estudiantes mejoraron su producción oral en inglés progresivamente.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Palabras clave: libros de lectura graduados, comunicación, carteleras, recursos visuales, iniciadores de frases.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

How Graded Readers May Become Communication Springboards in the EFL Classroom

Graded readers for the EFL classrooms are used in great demand and proof of it is the increasing number of them published annually (Claridge, 2012). These are described by Hill (2008) as “books written for learners of English using limited lexis and syntax” (as cited in Claridge, 2012, p. 106). Being a varied source, not only of lexis but also of grammar and syntax, graded readers have been incorporated into many English as a Foreign Language classrooms as a means to exposing learners to the target language taking into account not only their level of English, but also their ages and interests. While graded readers could be employed to assess reading comprehension and incorporate more vocabulary, they could also become a motor for real communication in the classroom through which students can give their opinions, present predictions, and conclusions based on the story being read, initiate debate or engage in genuine conversation with other students in the class. Al-Zoubi (2018) asserts “language is a means of communication that is used to transfer ideas, information, and feelings from one person to another” (p. 151). Providing learners with engaging stories to work around and transforming these stories into springboards for engaging communication in the class could become great opportunities for learning how to communicate effectively and articulately. “As social creatures,

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

humans need to collaborate with others to live, develop, and act.” (Wahyuni, 2018; p 80).

Communication is key to personal development. “Through the communication people will find themselves, develop their self-concept, and define the relationship with the world.” Littlejohn (2002) finds communication difficult to define, but it is explained as the transmission of knowledge. Wahyuni (2018) states that as human beings it is vital to build a nice relationship and communication since good education is the result of a loving atmosphere.

The ultimate goal of learning a foreign language is to communicate with others in the target language. Bygate (1987) affirmed that making learners use the language is one of the biggest challenges faced. Knowing a language is far distinct from using it. Selecting the pertinent words, in the correct place with an appropriate intonation to convey meaning is pondered. Therefore, considerable practice, from guided to more autonomous, is suggested. Interactional skills are depicted as the use of language to fluently and attentively interchange and negotiate messages, in real time. He affirms that formulaic expressions, that is to say, useful expressions, facilitate speaking, since they are “chunks which they have learnt as wholes” (p. 17). Thornbury (2005) asserts scaffolding the mastery of the speaking skill together with a classroom culture which allows learners to speak and negotiate meaning in the act of speaking aids in the

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

development of communicative competence. He also explains that prefabricated chunks of language aid in gaining automaticity and therefore, fluency. In order to gain fluency and accuracy, learners should be guided into structuring utterances. This could be done by means of a more able guide being that a peer or the teachers themselves until learners are able to self-monitor their production. The Communicative Approach developed by Hymes (1971) aims at making “communicative competence the goal of language teaching” (as cited in Larsen-Freeman, 2011, p. 152). By communicative competence it is understood that communicating effectively in the target language is more important than learning the rules of linguistic usage. Krashen (2013) describes five hypotheses to acquire a language. Two of them become of great importance for this research: The Comprehension Hypothesis which delineates the necessity of offering accessible and gradual input and the Affective Filter Hypothesis which emphasises the positive impact a low anxiety atmosphere has on learners’ learning progress. Bygate (1987) accentuates the avoidance of public, intimidating exposition of shy learners. Krashen’s hypotheses should be combined to supply the learners with best learning experiences. For Bygate, reading is contemplated as a way of expanding language knowledge since it is acquired when the conveyed message is understood. Anderson (2011) describes the Dessugestopedia

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

method developed by Lozanov (1966) in which he proposes languages can be learnt much faster if learners get rid of the psychological barriers which prevent them from using their mental capacity fully. How classrooms should be brightly decorated to allow learning from the environment indirectly is also delineated. The method also suggests students are able to interact using gestures and words at the beginning but as more control over language is gained, communication can be self-initiated. According to this method, speaking with purpose rather than drilling should be encouraged. As students use the foreign language better, their native language should be used less.

In regard to the existing literature on the subjects of graded readers and speaking skills, Lestari (2022) claims graded readers supply learners with exposure to both the English language and the culture behind the story. In her paper, she describes how a compulsory reading program is introduced in Indonesia to tackle learners' low reading habit. This program consists of compulsory reading for pleasure for fifteen minutes before lessons start. Despite this implementation, communication in English is arduous to achieve. The author suggests the provision of graded readers taking into account Krashen's (2013) comprehensible input tenet which would avoid learner's discouragement while reading. It is strongly emphasized reading

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

enhances learners' knowledge not only on the target language, but also on the foreign culture. Even though the value of dispensing a wide variety of graded readers to boost learners' curiosity and the usefulness of communication in English are restated, no useful tip on communicative activities is included.

The value of communication is widely acknowledged by researchers in the field of teaching and learning a foreign language. Pasaragonda (2021) not only holds that communication makes teaching and learning possible, but he also affirms learning occurs when good communication takes place since it builds a positive and trustworthy atmosphere enabling effective learning. Communication in the classroom relates to the exchanges of information and messages. He states, “using communication to ask questions that foster reflection is useful in promoting understanding” (p. 57). Communication can also be used to induce learners into working, achieving goals, or expressing their ideas. Furthermore, communication can be used to encourage learners to mutually help each other. Feelings of appreciation and respect can also be promoted through communication to strengthen the learning process.

Leong and Ahmadi (2017) define and examine the importance of speaking when learning a language since messages need to be successfully expressed. They suggest real communication

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

instances can motivate learners to transmit ideas and exchange them with others. It is worth noting that criticism of teachers' lack of attention to this skill is directly voiced in their paper since they affirm speaking is asserted to be the skill helping other abilities improve. Therefore, meaningful, balanced tasks should be implemented for speaking to evolve. Moreover, speaking problems such as inhibition, the use of mother-tongue, lack of knowledge and motivation are listed as factors affecting good communication. It is concluded that a friendly environment with a low anxiety level, meaningful and diverse tasks, positive feedback and active listening and the teacher's role are of paramount importance in the process of learning to speak.

Much attention is paid to the idea that reading increases the amount of vocabulary students learn among its many benefits. Mart (2012) asserts that reading empowers learners to communicate effectively through the loads of vocabulary and grammar acquired and therefore, the increase in learners' vocabulary bulk grants the learner with effective communication. In his paper, he suggests plays and dialogues are the most useful for learners since they provide real and applicable language. Akbar (2014) states learners not only learn more vocabulary but also improve the way they approach new texts and get involved in the correct use of grammar, and pronunciation, deriving in greater spontaneity and fluency. It is also affirmed "reading enables

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

the learners to comprehend better which is an important factor that can develop language competence they need for conversations” (Krashen and Terrell, 1989, as cited in Akbar, 2014, p. 94).

According to Dhia Alsalihi (2020), posters play an essential role in helping learners memorize new words and use them when needed. Vocabulary is said to have a key function when expressing ideas, the more ideas possessed, the more fluent and accurate the learner will be. A thorough study was carried out to prove that posters are a practical visual aid to help learners learn and acquire vocabulary to initiate their minds to be able to actively express themselves in the classroom.

Along the same line, Norvaevna and Yuidashevna (2019) explain how reading contributes to speaking skills through the increase in vocabulary richness. While the article narrates how reading can be used to develop speaking through the discussion of ideas, opinions and vocabulary, it also explains that problems are likely to arise “for many reasons like lack of vocabulary, lack of grammar confidence, lack of self-confidence, lack of ideas, lack of factual resources insecurity because of pronunciation” (p. 270). They conclude reading gives the learner

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

“the chance to acquire the information they have read into authentic speaking practice that improves their fluency” (p. 271).

Even though research has been done on topics such as communication and on graded readers and their relation to vocabulary learning to assist speaking, more research has to be carried out on how learners can be aided in flourishing their communicative skills when dealing with graded readers. It was observed that learners aged 11 to 13, with a A2 level of English, according to the CEFR (2001), in two different private schools in the province of Buenos Aires, one in Avellaneda and the other in Haedo, found it difficult to freely and fluently communicate their own ideas and opinions on graded readers and related topics and promptly resorted to their mother tongue to express and round off their turns. Communication of ideas in the foreign language was perceived as inarticulate and poor. With this in mind, the following questions guided our research: to what extent can graded readers become springboards to communication? In what ways can teachers help learners by giving them the phrases needed to communicate their ideas? To what extent can visual aids and classroom dynamics assist learners in building up their utterances? The supply of visual aids and useful expressions to express opinions and ideas,

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

mediated speaking activities in a low anxiety atmosphere, might contribute to enriching their communicative skills.

General objective:

- to detect elements that might assist learners into articulate communication of thoughts on different ideas.

Specific objectives:

- to examine how graded readers may become speaking initiators in the classroom;
- to inspect what elements in the classroom can help learners express their ideas on graded readers and topics connected to it; and
- to determine what visual aids and classroom dynamics can help learners to express their ideas more accurately in the foreign language.

Therefore, the hypothesis guiding this research is that if learners are provided with the right flashcards or posters illustrating prefabricated chunks of language while working with graded readers, in a friendly environment, they will be able to express their ideas and thoughts in a rich and articulate manner.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Methodology

Action Research was chosen for this study since it provided researchers with a strong methodology to observe, implement and reflect upon changes in the educational practices of the chosen groups with reference to learners lacking articulate communicative skills, in spite of increased vocabulary and grammatical structures possessed due to the use of graded readers. The objectives and the research questions guiding this study required thorough exploration and action to aid learners boost their oral performance. Skerritt (1996, as cited in Cohen et al., 2007) suggests that “the aims of any action research project or program are to bring about practical improvement, innovation, change or development of social practice, and the practitioners’ better understanding of their practices” (p. 298).

Noting Lewin’s (1946, as cited in Cohen et al., 2007) recount of the four steps in action research: “planning, acting, observing and reflecting” (p. 304), researchers followed them. The present research scheme was bound to be modified, and the process be seen as a spiral, influenced and modified by the actions taken throughout. Equally salient was the fact that the present research was qualitative in nature and that semi-structured observation was employed. According to Cohen, et al. (2007), “a semi-structured observation will have an agenda of issues

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

but will gather data to illuminate these issues in a far less predetermined or systematic manner” (p. 397). Kemmis and McTaggart (1992) are cited in Cohen to describe the action research key principles among which the collection of data involves the constant record keeping of learners’ responses and attitudes, and of researchers’ practices, as well.

Participants

Two groups of learners participated in the present action research. Group 1 was made up of twenty-one learners aged 11 to 12, with an A2 level of English according to the Common European Framework of Reference (CEFR, 2001) attending 6th form at primary level in a private school in Haedo, in the Province of Buenos Aires. Group 2 was made up of thirty-two learners aged 12-13, with an A2 level of English according to the CEFR, attending 1st year at a secondary private run school in Avellaneda, in the province of Buenos Aires. Due to the collaborative nature of this kind of research, a selected teacher of English from each school played the role of observer. In both cases, the researchers carried out the actions and the vice head of the secondary school, having a C1 level of English according to the CEFR observed and reported the classes whilst in Haedo, the observer was a colleague graduate teacher of English having vast experience working with primary school children.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Delimitations

The present action research was carried out in two different schools in the province of Buenos Aires. The institution in Haedo is a private school with a population of 224 students belonging to the upper middle class. It offers three levels of education: kindergarten, primary and secondary. Primary level students have a ninety-minute English lesson daily and Science and Literature are included as from fourth form. The other institution, located in Avellaneda, also has kindergarten, primary and secondary level. It is a private, catholic school, with a population of 1000 middle-class learners. In secondary school, learners take four fifty- minute periods of English a week. A particular lesson is devoted to Literature, in each school, in which the research was carried out.

Limitations

Though the general objective of this research was to explore in what ways graded readers could become good springboards to communication in the classroom and be turned into an aid to enhance fluent and articulate oral production, problems were encountered while conducting it. Although both groups share the same level of proficiency and one Literature lesson a week, each had a different amount of exposure to the language throughout the week. Group size and lesson

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

duration also affected the amount of data collected in each class. Not only may these strategies not be applicable to other groups of learners, but it may also be tough to generalise the results to other teaching environments.

Materials

Authorities' legal consent was required before the start of the research (See Appendix A). Considering the tools to collect evidence, observation grids to be completed by the observer at the different stages in the action research were handed out (See Appendix B). Moreover, classes were taped to keep a record of learners' interaction and teachers' intervention. This was discreetly done to avoid learners from noticing the recording, hence genuine interaction was expected. Besides, researchers' and observers' notes made during the class were also indispensable to documenting classroom critical incidents. The aforementioned tools gathered sufficient data to be constantly under the researchers' scope, permitting careful analysis, and highlighting outstanding findings.

Procedures

Before starting the study, legal consent was signed by the school's authorities to protect the participants' privacy and to inform heads and legal representatives about the procedures carried

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

out. A series of cycled stages was needed to carry out this study. During stage 1, students worked on a chapter of a graded reader and were asked to express their opinions without being in contact with any kind of vocabulary bank, poster or visual aid. The teachers in charge of the groups recorded their observations in the shape of journal notes. External observers were asked to sit in on the lesson and complete an observation grid. Taking into account the aforementioned observations and annotations, the consecutive stage was planned. Records were kept to be analyzed later. Throughout stage 2, a new chapter of the book was dealt with. Learners were asked again to give their opinions. This time, a collaborative poster with words which could be used to describe characters, setting and plot was created. Students were allowed to check dictionaries or online pages to look for the words needed. Whenever the teachers' help was asked for, it was provided. Prefabricated chunks of language used to give opinions, express agreement or disagreement, were supplied and displayed on the classroom boards. Observation and a record of students' usage of these phrases and words were kept. In stage 3, a new chapter was read and dealt with. Learners' usage of the phrases and words displayed in the classroom spontaneously was monitored. Whether learners referred to the posters to scaffold their own oral production was checked. If necessary, new phrases and words were added to the collection of aids. Learners'

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

thirst for vocabulary and phrases was satisfied if needed. Records were kept in the form of notes and observation grids by the teachers and observers. Lastly, in Stage 4, records, notes and journals were collected, findings were analysed, and significant data was highlighted. Similar and repetitive data was spotlighted.

Results and Discussions

It had been noted that 11 to 13-year-old learners with an A2 level of English, according to the CEFR (2001), in two different private schools in the province of Buenos Aires, one in Avellaneda and the other in Haedo, faced difficulties to freely and fluently communicate their own ideas and opinions on graded readers and related topics. A scheme was followed to find solutions to the identified problem. Before and after each of the lessons, the researchers collaboratively planned the details regarding the materials to be used, the strategies to be employed and the instructional procedures to be carried out in the following instance. Salient details were underpinned for later examination and discussion. This section reports the findings in the two A2 Level classes and the discussion of the findings is carried out after the observers' reports, the researchers' journals and the recordings were thoroughly inspected.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Graded Readers as Springboards for Communication

Data was collected from three literature lessons in each school which dealt with a different chapter of a graded reader previously selected by the teachers following Krashen's (2013) Comprehension Hypothesis which states the necessity of offering accessible and gradual input essential for learners' learning process. The chosen level for the graded readers proved to be adequate for learners' understanding of the plot. It lessened obstacles in communication and allowed them to make suitable predictions and opinionated judgements. Krashen (2013) states "all that is necessary for language acquisition is input that is interesting and comprehensible" (p. 4). Leong and Ahmadi (2017) asserted that communication has paramount importance and time must be devoted to speaking. However, during the first lesson, it was noticed that students resorted rapidly to speaking their mother tongue when they were unable to express themselves in English. In one of the schools, it was also noted that learners repeated the same phrases other more able learners had employed in an attempt to participate more actively. "In my opinion" was the sentence starter most chosen by students in both classes. A few shy or less able speakers in the classroom remained silent and were not willing to participate. Hand movement and nervous laughing were also perceived when not being able to find the words needed to convey an idea in

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

the school in Avellaneda. As Leong and Ahmadi (2017) note learners “stop talking because they face psychological obstacles or cannot find the suitable words or expressions”. After the scheme was followed, it could be seen that learners were more eager to communicate their ideas. Many of them wanted to express their predictions throughout the reading of the chapter and as more details were understood, the exchanges in the foreign language grew not only in number but also in fluency and accuracy.

Teachers’ Aid to Scaffold Learners’ Oral Production

Both researchers were overtly helpful and caring, trying to make students feel at ease with the discussions proposed in each of the instances, contributing to a relaxed and caring context following Pasaragonda’s (2021) suggestions and Krashen’s (2013) Hypothesis of Low Affective Filter which impacts positively on learners’ progress. Oral production was carefully scaffolded and shyness to speak in the foreign language was only seen in a few students. Each, in their own context, tried to help them participate by asking all students to take a stance or vote choosing among different possibilities. This technique was agreed by the researchers to be employed to allow less able learners to be part of the class dynamic in some way. In both schools, the teachers aided learners with some phrases collecting them on the board and which some students later

used. It was clearly perceived that the researchers attentively and enthusiastically interacted with learners. Considering Pasaragonda's (2021) words, communication fosters mutual help, peer and self-appreciation. The learners' effort to use the target language was praised and it eventually showed signals of improvement, not only enriching those more able students' utterances, but also giving the shier learners the necessary tools to confidently express themselves. Learners could enthusiastically verbalize their ideas with the aid of sentence starters, avoiding the use of their mother tongue (Krashen, 2013). Excessive hand movement, absence of participation, or laughing which could be observed at the very beginning became less noticeable. Concentration on the conversation and collaboration among learners could be perceived in both classes and an effort to interact among learners was evidenced in the use of phrases such as "I agree with x", "I am not agree with x" [*sic.*] which was later on reverted by the inclusion of the correct phrase on the visual aids. When the words could not be found, other learners helped the one speaking, either by pointing at the posters or by giving their mates the words they needed, and afterwards, their views could be conveyed. Pasaragonda (2021) also states "Communication makes learning easier, helps students achieve goals, increases opportunities for expanded learning, strengthens the connection between student and teacher, and creates an overall positive experience" (p. 55).

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Visual Aids to Support Oral Production

A special display board was designed to show both useful sentence starters and a vocabulary bank created with the teachers' and students' suggestions collected in the first two lessons following Dhia Alsalihi's (2020) ideas on using visual stimuli. The collaborative productions can be seen in the pictures taken (See Appendix C).

It could be perceived that more learners were willing to participate and express their ideas while resorting to the phrases on the notice board to build up their utterances and making use of the words in the vocabulary bank to express themselves. In both schools, students directed their eyes to the board to choose from the phrases the one fitting their needs. In one of the classes, a student shared her mate's and her opinion by saying "in our opinion" and "we think that", which was a creative way to modify the sentence starter suggested on the poster whilst another corrected himself by starting the phrase with "in my opinion" and replacing it afterwards with "I feel" which matched his later words more accurately. In one class in particular, learners openly pointed at the boards while uttering their opinions or predictions. Others asked for words to be added to the vocabulary banks and later on, employed them in their turns. The prefabricated

chunk "how do you say... in English?" became of significant importance to this part of the lesson and students were able to use it appropriately at each opportunity.

During stage 3, most learners could easily remember the phrases on the posters and a variety of them were utilized. It was observed and highlighted that less able learners were more willing to use English to express their ideas than in the previous lessons in both classes. Following the learners' suggestions, more words were included in the posters, compiling a diversity of descriptive adjectives, sentence starters and recapping starters as well. In both schools, it became visible that students were eager to enlarge their repository of words and phrases and enjoyed including them in their utterances. Citing Thornbury (2005), the prefabricated chunks aided learners in the development of oracy since he states that "In order to achieve any degree of fluency, therefore, some degree of automaticity is necessary" (p. 6). Their engagement grew as the reading and commenting developed. It could be detected that visual aids were an enriching resource. Even the weakest and the shiest learners ventured to participate due to the low-anxiety atmosphere and the scaffolded aid received. Enjoyment when looking at the pictures and being able to proudly express their views was noticed.

It could be registered that the combination of strategies agreed on, such as the right visual aids illustrating prefabricated chunks of language while working with graded readers in a low-anxiety environment, learners' participation could be fostered and communication enriched and enhanced. Learners were able to successfully express their ideas and thoughts in a more articulate manner. Referring back to Thornbury (2005), he also states “speaking is like any other skill, such as driving or playing a musical instrument: the more practice you get, the more likely it is you will be able to chunk small units into larger ones” (p. 6).

Conclusions and Recommendations

In the present action research, possible solutions were meant to be found to the lack of learners' communicative skills using graded readers as springboards, particularly observed in learners aged 11 to 13, with an A2 level of English, according to the CEFR (2001), in two private schools in the province of Buenos Aires. New light is hoped to be thrown on the aid offered to assist learners in the improvement of their speaking skills by using graded readers and visual aids.

Based on the observation reports, journals and lesson audio recordings, it could be noticed that graded readers may become good springboards to communication if there is a balance of

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

comprehension questions and those dealing with personal opinions and expressing own ideas. This resulted in learners being more actively involved. Teachers' provision of phrases and words which were later shown in the notice boards guided even those learners who were usually more silent or shier to willingly communicate their ideas, while resorting concretely to the tools given and using them as a scaffold for their own oral production. It could also be noted that most of the students wanted to make their voices heard at the exchanges where their opinions were actively listened to and when their predictions could be put to the test in the development of the chapter. Regarding the implementation of visual aids to assist learners' oral production, the posters helped them enrich their utterances and transmit their ideas more accurately. Having the tools to ask for the needed words proved to be an upgrading resource for their use.

Graded readers are remarkable springboards to communication as it could be perceived that learners spoke more English as lessons proceeded. Teachers can aid learners by giving them sentence starters to express themselves. Visual aids and classroom dynamics contribute to assisting learners in building up their utterances. The supply of posters with useful expressions and vocabulary banks to transmit opinions and ideas, and mediated speaking activities in a low-

anxiety atmosphere, assisted learners to enhance their oral production. The hypothesis guiding this research was successfully corroborated.

Following the aforementioned conclusions, teachers who would like to use graded readers to boost learners' oral skills should bear in mind the succeeding recommendations:

- graded readers need to be at the right level of comprehensive input, allowing learners to easily understand the plot
- the classroom atmosphere should be relaxed and teacher's aid available to facilitate willingness to speak
- a board or a wall should be strategically designated to constantly display the visual aids collaboratively created.

Although negative reactions or attitudes did not emerge in either group, further study should be conducted on the repercussions of giving learners the possibility of freely choosing the graded reader based on their own interests and hanging collaborative posters and other visual aids in other parts of the school. It is equally advisable to research the impact of implementing these strategies in other classes, with other levels of English.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

References

- Akbar, F. (2014). The role of reading in improving speaking skill in the context of teaching English as a foreign language. *International Journal of English Language & Translation Studies* 2(4), 92-98.
- Al-Zoubi, S. (2018). The impact of exposure to English language acquisition. *Journal of Applied Linguistics and Language Research*, 5(4), 151-162.
- Bygate, M. (1987). *Speaking*. Oxford University Press.
- Claridge, Gillian. (2012). Graded Readers: how the publishers make the grade. *Reading in a Foreign Language*, 24(1), 106-119.
- CEF (2001). Modern languages: learning, teaching, assessment. A common European framework of reference. Council of Europe and Cambridge University Press.
- Cohen, L., Manion, L., & Morrison, K. (2007). *Research methods in education*. Routledge.
- Dhia Alsalihi, H. (2020). Posters in vocabulary learning. *Arab World English Journal*, 2, 18-31.
<https://doi.org/10.24093/awej/elt2.2>
- Krashen, S. (2013). *Second language acquisition: Theory, applications, and some conjectures*. Cambridge University Press.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- Larsen-Freeman, D., & Anderson, M. (2011). *Techniques & principles in language teaching* (3rd ed.). Oxford University Press.
- Leong, L., & Ahmadi, S. M. (2017). An analysis of factors influencing learners' English speaking skill. *International Journal of Research in English Education*, 2(1), 34-41.
<https://doi.org/10.18869/acadpub.ijree.2.1.34>
- Lestari, L. (2022). Reading graded readers: A recommended activity for helping EFL beginners acquire English and its culture. *Proceedings of the 10th UNNES Virtual International Conference on English Language Teaching, Literature, and Translation, ELTLT 2021, 14-15 August 2021, Semarang, Indonesia*. <https://doi.org/10.4108/eai.14-8-2021.2317610>
- Littlejohn, S. W., & Foss, K. A. (2011). *Theories of human communication*. Waveland Press.
- Mart, C. T. (2012). Developing speaking skills through reading. *International Journal of English Linguistics*, 2(6). <https://doi.org/10.5539/ijel.v2n6p91>
- Pasaragonda, S. (2021). Theories of classroom communication and functions- concept, need and importance in Indian secondary school classrooms. *International Journal of Multidisciplinary Educational Research*. 10(1), 55- 59. <http://ijmer.in.doi./2021/10.08.08>
- Thornbury, S. (2005). *How to teach speaking*. Pearson Longman.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Wahyuni, A. (2018). The power of verbal and nonverbal communication in learning. *Proceedings of the 1st International Conference on Intellectuals' Global Responsibility (ICIGR 2017)*.
<https://doi.org/10.2991/icigr-17.2018.19>

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Appendix A

Carta de consentimiento para llevar adelante un proyecto de investigación

Yo, _____, directivo (general) del colegio _____ acepto de manera voluntaria que se incluya al alumnado de _____ como sujetos de observación en el proyecto de investigación-acción, denominado: _____, luego de haber sido informado acerca de las características, el procedimiento y la finalidad de dicho proyecto. Permito dar autorización, para que el mencionado proyecto se realice y se culmine, porque así lo considero conveniente a las necesidades de los estudiantes, a fin de que se pueda mejorar la calidad educativa que redunde en el beneficio de los sujetos de estudio. El investigador puede recolectar toda la información necesaria y analizarla con el objetivo de proporcionar soluciones para la problemática observada. Téngase en cuenta que la privacidad de los alumnos/as se mantendrá bajo absoluta reserva, y la ética de la investigación no altera el bienestar de los estudiantes. Se guardará estricta confidencialidad sobre los datos obtenidos producto de la participación, con denominaciones que preserven la identidad de los alumnos/as. De ser

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

necesario, el investigador proporcionará información actualizada sobre el proceso de investigación.

Lugar y Fecha:

Nombre y firma de la autoridad:

Nombre y firma del investigador:

TESTIGO 1

TESTIGO 2

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Appendix B

Class observed: _____	Date: _____
No of students present: _____	_____
Lesson topic/Title: _____	
Observer: _____	

Purpose: the purpose of this observation report is to provide data for accurate analysis in the context of Action Research.

Criteria: use the scale provided to indicate your observation on the items mentioned. The observer should remain in the classroom for the full lesson. Any pertinent note or comment should be written down to provide the researchers with pertinent observational data.

	Not observable	Needs Improvement	Good	Strong
--	----------------	----------------------	------	--------

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

1. Learners are eager to express their opinions in English				
2. Learners resort to Spanish when they cannot find the right words to express their ideas				
3. Learners possess ways to make themselves understood without resorting to their mother tongue				
4. Learners ask the teacher for vocabulary words when in need.				

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

5. Learners ask the teacher for phrases to express themselves more clearly				
6. Learners understand the content of the chapter and can employ the suggested vocabulary				
7. Learners resort to the Graded Reader pages to look for vocabulary words/phrases				
8. All learners are willing to take part in the oral exchanges				

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

9. Learners express their ideas accurately				
10. Learners express their ideas fluently				

	Not observable	Needs Improvement	Good	Strong
1. The teacher communicates clearly at an appropriate level for the learners				
2. The teacher responds appropriately to learners' queries				

3. The teacher responds accordingly to the learners' needs				
4. The teacher encourages analysis and thinking.				
5. The teacher shows enthusiasm for the subject at work				
6. The teacher respects learners' time and encourages oral production				
7. The teacher values students' efforts to speak English				

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

8. The teacher promotes a non-threatening atmosphere in the classroom				
9. The teacher allows learners to use gestures and words in their mother tongue to convey meaning				
10. The teacher scaffolds learners oral production				

Observation notes: _____

Appendix C

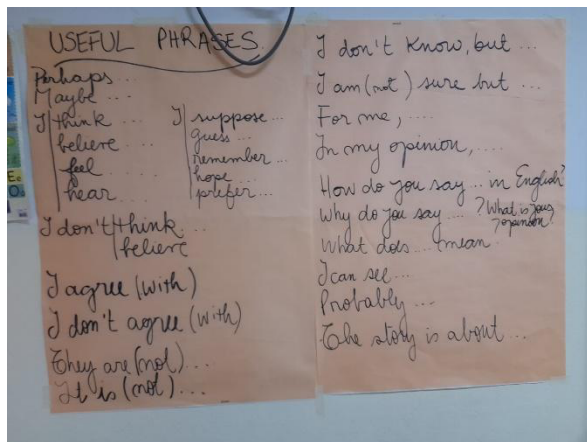


Fig 1. Poster in the school in Avellaneda

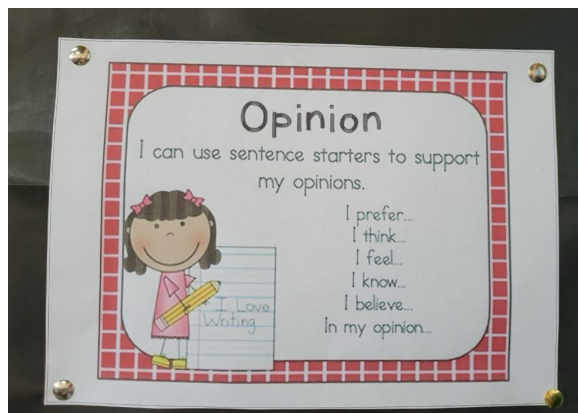


Fig 2. Sentence starters in Haedo

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

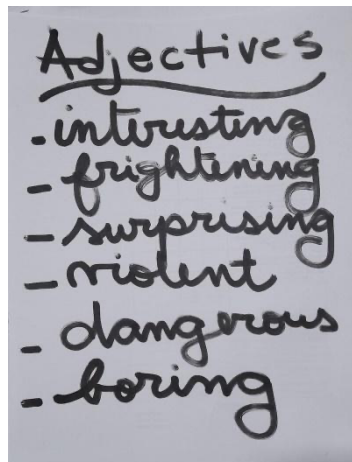


Fig 3. Vocabulary bank in Avellaneda

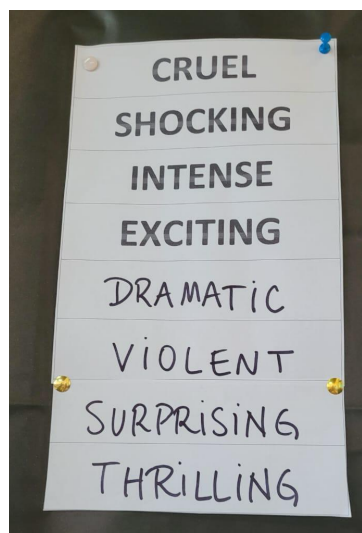


Fig 4. Vocabulary bank in Haedo

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Criptomonedas: correcto tratamiento de la terminología bilingüe (español-inglés)

*Verónica Miriam Dawidowich*¹

Pontificia Universidad Católica Argentina

Recibido: 4 de febrero de 2024

Aceptado: 1 de marzo de 2024

✉ veronicadawidowich@uca.edu.ar

¹*Verónica Miriam Dawidowich* es traductora científico-literaria en inglés (Universidad del Salvador), traductora pública (Pontificia Universidad Católica Argentina), especialista en traducción empresarial (UCA) y profesora (Universidad del Salvador). Actualmente trabaja como traductora, como profesora adjunta en la Pontificia Universidad Católica Argentina y como profesora de inglés general y de negocios.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Resumen

Cualquier lengua viva se ve permanente modificada debido a la necesidad de crear nuevos términos para discutir y designar desarrollos tecnológicos. En la modernidad, se ha afianzado la posición del inglés como lengua por excelencia para la divulgación científica y los traductores de español deben decidir cómo incorporar los neologismos anglosajones, acerca de los cuales puede aún no existir bibliografía o recomendaciones de uso. Expertos en la lengua e instituciones regularizadoras intentan llegar a una verdad absoluta acerca de cuál es el método correcto para tratar a los extranjerismos. Uno de los avances tecnológicos más importantes de los últimos 15 años ha sido la creación de las criptomonedas, que revolucionaron las finanzas internacionales. En el marco de esta nueva terminología, ¿existen recomendaciones de uso por parte de expertos e instituciones? ¿Son adecuadas? ¿Podríamos utilizar un solo método de incorporación para todos los términos? ¿Se puede ya analizar el uso que se le dan a estas palabras en textos en español existentes? ¿Estas soluciones son semántica y funcionalmente correctas? Este trabajo pretende realizar recomendaciones sobre el tratamiento de términos novedosos del texto fuente sobre criptomonedas y proveer al traductor una hoja de ruta para investigar neologismos y tomar decisiones fundadas al traducirlos, dejando la puerta abierta para futuras investigaciones de nueva terminología surgida.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Palabras clave: criptomonedas, traducción de neologismos, análisis semántico y funcional.

Abstract

All living languages are permanently modified as it is necessary to create new terms to discuss and describe advances in technology. In modern times, the role of English as the prominent language for scientific communication has been reinforced, and translators of Spanish have to decide how to incorporate English neologisms, which may not appear in the literature and for which there may not be recommendations. Language experts and regulatory institutions attempt to discover an absolute truth as to which is the correct method to tackle foreignisms. One of the most important advances of the last 15 years have been cryptocurrencies, which have revolutionized global finances. In connection with this new terminology, are there recommendations by experts and institutions on how to use them? Are these recommendations appropriate? Could we use a single method to incorporate all terms? Is it possible to analyze these words in already-existing texts in Spanish? Are these solutions correct from a semantic and functional point of view? This paper's goal is to issue recommendations on how to manage novelty terms from the source text on

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

cryptocurrencies and provide translators with a roadmap to investigate neologisms and make informed decisions when translating them, while leaving the door open for future research of any arising terminology.

Keywords: cryptocurrencies, translation of neologisms, semantic and functional analysis.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Las criptomonedas: estado de situación

Según Nakamoto (2008), Bitcoin se creó para ofrecerles los siguientes beneficios a sus titulares: su funcionamiento es descentralizado (se eliminan los intermediarios y las restricciones a las operaciones por ubicación geográfica), los registros de operaciones son irreversibles (por lo que la seguridad de la red no depende de la confianza en un tercero centralizado sino de las pruebas criptográficas que se realizan para confirmar la transacción), es público (pero aun así se puede mantener la privacidad), su código es abierto (el sitio web de Bitcoin [2022c] invita al público a mejorar la red de diversas maneras), evita la inflación (el sitio estipula que «sería más riguroso decir que el bitcoin es una moneda inflacionaria durante sus primeros años y que llegará a ser estable durante los años posteriores» [Bitcoin, 2022a, párr. 3]), entre otros.

En cuanto al beneficio de privacidad, el protocolo Bitcoin especifica que, si bien anuncia las transacciones públicamente, conserva la privacidad de los usuarios «al mantener las claves públicas anónimas» (Nakamoto, 2008, sección 10 párr. 1). Este pseudoanonimato de Bitcoin tiene defensores y detractores: hay quienes piensan que tiene que convertirse en anonimato completo y quienes defienden una postura de mayor transparencia en la red. Hoy en día, Bitcoin no es una plataforma anónima, sino que la moneda tiene trazabilidad, las operaciones no están identificadas

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

con datos que identifiquen a la persona sino con una clave pública que es anónima pero que, en última instancia, se puede vincular a su origen. Por lo tanto, sus usuarios tienen el beneficio de poder operar sin que se rastreen fácilmente todas sus operaciones con fines de censura o de cobros indiscriminados. Por supuesto esto puede tener sus desventajas a la hora de rastrear quién realiza actividades ilícitas.

Otra característica del bitcoin es que tiene un precio altamente volátil. Según la página CoinMarketCap (2024), el bitcoin alcanzó su máximo (de más de USD 73.000) en marzo de 2024 cuando en noviembre de 2023 saliendo de un denominado cripto invierno valía menos de USD 30.000. Una de las razones por las que varía tanto el precio tiene que ver con la especulación sobre la posible regulación internacional (o falta de ella), por lo que su condición es fluctuante. No existe una completa certeza de que la criptomoneda (u otras) se instalen por siempre en las finanzas internacionales.

Según lo publicado en el informe trimestral del Banco de Pagos Internacional de septiembre de 2018:

En conjunto, nuestro análisis sugiere que actualmente existe margen para la aplicación de regulación si las autoridades lo estiman oportuno. También indica que la regulación no

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

tiene por qué ser una mala noticia para el mercado en todos los casos, ya que las reacciones de los precios muestran una clara preferencia por una naturaleza jurídica definida, aunque con un régimen regulatorio ligero. (Auer y Claessens, 2018, p. 3)

También se menciona que las noticias de regulación estricta inminente, que pronostican una prohibición, sujeción a los mercados de valores o la imposición de límites tienen un efecto negativo, mientras que noticias sobre la emisión de monedas digitales de bancos centrales (CBDC, *central bank digital currency*) o advertencias generales no tienen efecto en su precio. Esto es un gran motivo para que los tenedores se mantengan atentos a las regulaciones estatales.

Otros motivos por los que el precio fluctúa es la confianza o reputación y las fluctuaciones de la oferta y la demanda.

Las criptomonedas en la Argentina

Por motivos que exceden a este trabajo, los argentinos se han enfrentado por años a la devaluación del peso argentino y a las restricciones de compra de divisas extranjeras. Un artículo en línea del New York Times explica: «Aunque el mercado de las criptomonedas se ha desmoronado en los últimos meses, muchos argentinos las ven como un refugio seguro en un país en el que la creciente inflación y la crisis económica han golpeado la moneda nacional, el peso, y

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

las cuentas bancarias de la gente» (New York Times, 2022, párr. 6). Esto puede explicar el gran interés de la población hacia el bitcoin. No debemos olvidar que una gran ventaja de esta criptomoneda para países que se encuentran en esta situación es justamente que no está emitida por el Banco Central del país o sujeta a la política monetaria estatal.

En conexión a esto, en la Argentina existe una desconfianza grande hacia el sistema bancario. Según la encuesta acerca de la confianza en las instituciones de mayo de 2020 de Management & Fit, la confianza en los bancos alcanzó un 35,3 % y disminuyó en los últimos 4 años. Así, la encuesta manifiesta: «La desconfianza en los bancos, la informalidad y la crisis económica argentina son factores que explican los bajos niveles de bancarización de la población, que alcanzan, según el Banco Mundial a más del 50 % de la población actual» (Management & Fit, 2020, p. 27). Por lo que se aprecia, alejarse del sistema financiero sería algo de interés para los argentinos y sería una alternativa para las personas que no están bancarizadas.

Uno de los grandes beneficios de las criptomonedas es la libertad financiera de los usuarios, lo que los argentinos parecen anhelar. También se elimina la posible censura y dependencia. Además de los beneficios para quienes quieran apartarse del sistema financiero centralizado, también se puede argumentar que el bitcoin puede ser una manera de incluir a quienes no están

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

bancarizados (por estos u otros motivos) y que puedan tener acceso a los depósitos de valor, al ahorro, a las inversiones, etc. simplemente teniendo acceso a un dispositivo con Internet.

Según este mismo libro, el hecho de que se puedan realizar transacciones financieras digitales de manera segura en un tiempo en que Internet crece cada vez más es un gran valor. Así, podemos agregar un beneficio: la innovación tecnológica.

¿Cuál es el nivel de adopción de las criptomonedas en la Argentina? Uno de los pronunciamientos de carácter oficial con respecto a las monedas virtuales se ha originado en la Unidad de Información Financiera que como objetivo estipula que «es el Organismo encargado del análisis, tratamiento y transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir los delitos de Lavado de Activos (artículo 303 del Código Penal) y de Financiación del Terrorismo (306 del Código Penal)» (Unidad de Información Financiera, 2014, párr. 2). Dicho organismo en su resolución 300/2014 reconoce el riesgo de las monedas virtuales para la prevención de los delitos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo debido a su posible anonimato y la falta de restricciones geográficas cumpliendo con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional respecto de la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

El 20 de mayo de 2021, la Comisión Nacional de Valores junto con el Banco Central de la República Argentina emitieron un comunicado donde, por un lado, se reconoció que los criptoactivos son «una representación digital de valor o de derechos que se transfieren y almacenan electrónicamente» (Banco Central de la República Argentina y Comisión Nacional de Valores, 2021, párr. 2), pero que no tienen curso legal y se mantiene una actitud de advertencia debido a características de los criptoactivos mencionadas anteriormente como la volatilidad, la posibilidad de ciberataques, la ausencia de intermediarios que protejan a los usuarios, la falta de transparencia y el carácter transfronterizo de las operaciones. Justamente estas son características que, como también se mencionó, atraen a muchos usuarios, pero la actitud de estos organismos es emitir una alerta.

Existen distintos anuncios de fuentes oficiales sobre la prohibición del uso de criptomonedas. Según el artículo 30 de la Carta Orgánica del BCRA, el bitcoin no puede ser nunca moneda de curso legal: «El Banco es el encargado exclusivo de la emisión de billetes y monedas de la Nación Argentina y ningún otro órgano del gobierno nacional, ni los gobiernos provinciales, ni las municipalidades, bancos u otras autoridades cualesquiera, podrán emitir billetes ni monedas

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

metálicas ni otros instrumentos que fuesen susceptibles de circular como moneda» (Ley 25.780, 2003, artículo 18).

En 2022, el BCRA reafirmó:

Las entidades financieras no podrán realizar ni facilitar a sus clientes la realización de operaciones con activos digitales, incluidos los criptoactivos y aquellos cuyos rendimientos se determinen en función de las variaciones que esos registren, que no se encuentren regulados por autoridad nacional y autorizados por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). (Banco Central de la República Argentina, 2022, párr. 1)

El Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica considera que esto «no dispuso su prohibición, ni consideró que ello fuera una conducta ilegal» (Marano y Gross, 2020, párr. 6).

A pesar de todo lo mencionado, existen discusiones recurrentes acerca de la regulación del uso. En primer lugar, el BCRA considera desarrollar su propia moneda digital (CBDC, *central bank digital currency*) (Ámbito, 2022). Esta tendencia se está dando en diferentes partes del mundo y podría ser una estrategia de los bancos centrales para no perder el control sobre la utilización del

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

dinero por parte de los habitantes del país. Las críticas apuntan a que esto se opone al principio fundamental de las criptomonedas.

Ante algunos proyectos de ley presentados en 2020 y 2021 que no resultaron fructíferos, la ONG Bitcoin Argentina denunció no haber sido consultada en la preparación de tales proyectos que requieren el estudio y el consenso de múltiples especialistas. Además, expresa que la creación de un marco regulado «no puede ni debe hacerse en favor de sumar una carga jurídica de envergadura y novedosa sobre el individuo o prestador de servicio, o cercenando la creación de proyectos realmente disruptivos por exigencias burocráticas inejecutables» (Quirós, 2020, párr. 5). La industria y la política se debaten cómo se procederá a la regulación de los criptoactivos en el país, y ante la presentación de futuros proyectos de ley, será la condición legal e impositiva se mantendrá en permanente cambio.

Según el último análisis de la plataforma Chainalysis (2022), que realizó un ranking de la adopción comunitaria de las criptomonedas en diferentes países, la Argentina se encuentra en el nivel 13, por debajo de Brasil (puesto 7) pero por encima de otros países de la región. Sin embargo, descendió en el ranking desde el puesto 10 en 2021.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Estado del arte

El español y la ciencia

«La lengua es la constructora de la organización de la ciencia, que no puede desarrollarse ni expandirse sin su concurso» (Reggini, 2007, p. 1). Así, el miembro de la Academia Argentina de Letras enfatiza que, para que la divulgación científica sea exitosa, debe estar al alcance de todos «sin aligerar o trivializar los contenidos científicos» (p. 2).

Carl Sagan, científico y escritor, fue un gran divulgador científico recordado no solo por su tarea puramente científica, sino por cómo comunicaba estos temas al público masivo, como escritor y narrador de la serie documental *Cosmos* y numerosos libros. En la página GoodReads se recuerda uno de sus comentarios: «We've arranged a global civilization in which most crucial elements profoundly depend on science and technology. We have also arranged things so that almost no one understands science and technology. This is a prescription for disaster» (Sagan, 1986, como se cita en GoodReads, s.f.).

Estos son solo algunos de los autores que ponen en palabras la importancia de lograr que los descubrimientos científicos estén al acceso de todos. El sitio Sciencepod expresa de manera interesante la relación de la ciencia con la divulgación: «Without dissemination, scientific

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

communities would never communicate, projects would not get funding, and the public would rarely support scientific studies» (SciencePod, s. f., párr. 1). Los traductores son un eslabón de extraordinaria importancia en la cadena de divulgación entre diferentes culturas, que beneficia a los científicos y también la civilización en su conjunto.

Por otro lado, Reggini además expresa su preocupación, como miembro de la Academia Argentina de Letras, acerca de que la mayoría de los textos se encuentran en un idioma extranjero (o plagados de préstamos de otro idioma); entonces, se reduce la cantidad de hispanohablantes que tienen acceso a su comprensión.

Montero Fleta (2004) también expresa algo parecido:

Gran parte de los resultados del desarrollo científico actual se difunden en lengua inglesa; su influencia en el ámbito nacional e internacional se ha reflejado en importantes aspectos de nuestra sociedad, educación y vida, con el acceso a los nuevos campos de conocimiento y de la ciencia. (p. 42)

Reggini (2007) llega a la siguiente conclusión:

Es así como hoy el imaginario colectivo suele asociar a la ciencia con el habla inglesa, dado el abuso de anglicismos en el ámbito científico y tecnológico. En la actualidad,

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

muchas palabras son tomadas del habla inglesa, al contrario de lo que ocurría siglos atrás cuando se usaban voces griegas o latinas para formar nuevos términos. (p. 2).

No se debe olvidar que el inglés no siempre fue el idioma de la ciencia. Gordin (2015) señala que, a medida que su investigación acerca de la evolución del idioma inglés avanzaba en el tiempo, cada vez tuvo que traducir menos citas al inglés, porque cuanto más recientes eran los libros, había una mayor cantidad escritos originalmente en inglés. Esto prueba lo que el autor expone a lo largo del libro: que la comunidad científica se volcó al inglés como lengua principal para la divulgación. Gordin argumenta que este fenómeno tuvo dos explicaciones: la búsqueda de la identidad (el deseo propio del emisor de poder expresarse lo más cómoda y fluidamente posible) y la comunicación (el deseo de que el receptor comprenda el mensaje de la mejor manera posible utilizando un «idioma vehicular»). Por supuesto, esta tensión entre ambas necesidades se incrementa si existe una barrera idiomática. Para los anglófonos, el proceso de anglicización de la ciencia significa que la lengua vehicular es, al mismo tiempo, su lengua vernácula:

Yet the dilemma is not symmetric. If you are a native speaker of English, your language of identity equals your language of communication; your burden is reduced to the irreducible problem of saying what you mean, shared by all speakers everywhere, without the

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

additional load of struggling with a foreign tongue. That is an enormous privilege, but it is a privilege that Anglophones are largely blind to. (Gordin, 2015, p. 5)

Otro de los factores que Gordin menciona como un motivo por el cual la comunicación científica se empezó a dar en inglés es, justamente, un factor mencionado anteriormente en el trabajo: la búsqueda de financiación. A lo largo de la historia, el inglés ha logrado la predominancia indiscutible, en parte, según el autor, por su condición neutral internacionalmente, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial.

Por supuesto, el autor menciona que existe cierta reticencia internacional a este estado anglófono y se pregunta acerca de la probabilidad de que la traducción automática facilite el acceso plurilingüe masivo (aunque hasta ahora es necesaria la traducción humana) o de la continuidad del estudio indispensable de la lengua inglesa.

A esta altura, si bien se ha discutido la predominancia del inglés en la divulgación científica, vale la pena analizar la situación del idioma español.

Según el informe *El español: una lengua viva* del Instituto Cervantes:

El español es la segunda lengua materna del mundo por número de hablantes, tras el chino mandarín, y la tercera lengua en un cómputo global de hablantes (dominio nativo +

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

competencia limitada + estudiantes de español), después del inglés y del chino mandarín. (Instituto Cervantes, 2020, p. 5)

Además, es la tercera lengua empleada en Internet. Se prevé un crecimiento en el número de hablantes hasta 2068, después de la evolución observada entre el primer informe realizado en 2010 y el del año 2020.

Con respecto a la producción de textos científicos en español, si bien según el mismo informe: «El español es la lengua en la que más textos de carácter científico se publican después del inglés» (p. 61), también se aclara que «la producción científica agregada de Estados Unidos, Canadá, Australia y el Reino Unido es ocho veces superior a la generada por el conjunto de los países hispanohablantes» (p. 61).

Esto pone en evidencia que la producción científica en español debe acelerarse, aunque es un fenómeno que sufren todas las lenguas a excepción del inglés. Por ejemplo, el chino mandarín, con más cantidad de hablantes total que el español, produce sin embargo menos textos científicos.

Por otro lado, se puede hablar del volumen de textos traducidos al español. El informe del Instituto Cervantes pudo constatar que el español es una «lengua de traducción» (p. 39) en la Unión

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Europea, porque la cantidad de textos traducidos al español es mayor que los escritos originalmente en el idioma y es el cuarto idioma al cual más se traduce, luego del inglés, francés y alemán.

La tarea de la traducción es, indudablemente, la principal manera de hacer llegar los textos de divulgación científica a los hispanohablantes.

Hispanocentrismo

Otro factor para tener en cuenta es que el 60 % del material originalmente en idioma español se produce en España (Instituto Cervantes, 2020, p. 61). La RAE (Real Academia Española) publicó los puntos importantes del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española (CILE), en el cual la escritora argentina Ana María Shua expresó: «América y España debemos aliarnos, hoy la gran batalla no es el número de hablantes sino el prestigio de la lengua, por ello necesita más presencia en los foros de investigación científica» (Real Academia Española, 2019, párr. 9).

Esto sería, sin dudas, muy valioso para la producción de todo tipo de material en todo tipo de variante del español, pero también se podría traer a colación la discusión de la hegemonía de una variante del idioma por sobre las demás.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

No es un objetivo de este trabajo llegar a una conclusión acerca de la existencia del tan discutido «español neutro» o una variante que pretenda aunar un vocabulario que funcione en todas las regiones hispanohablantes del mundo, pero se puede reconocer que utilizar un vocabulario ibérico en su totalidad no resolverá este problema, que parece aún no tener solución.

La RAE, por ejemplo, tuvo que actuar frente a la crítica de su hispanocentrismo un centenario luego de su fundación en 1713: «Con la aparición de las primeras academias americanas —la primera fue la Academia Colombiana de la Lengua, fundada en 1871— la cuota de "americanismos" incluidos en las nuevas versiones del diccionario aumentó de forma considerable» (Ventas, 2016, párr. «porcentaje creciente»). La Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), integrada por las 23 academias de la lengua española existentes en el mundo, incorpora a las academias de América, Filipinas y Guinea Ecuatorial además de la española. Aún se puede discutir si las páginas, los diccionarios y las guías resultantes de esta colaboración son verdaderamente representativas, aunque tampoco es un objetivo de este trabajo.

Un tema controvertido en relación con la RAE es la aceptación o adaptación (o el rechazo) de los extranjerismos, y es un tema que se desarrollará durante el trabajo. En este punto, las recomendaciones del trabajo se apartarán, según sea necesario, de la recomendación de la RAE,

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

aunque se considerará una fuente fiable. Si bien la hipótesis de que se utilizan más anglicismos en América que en España no está comprobada, la realidad es que en el vocabulario argentino existe una gran cantidad de palabras de origen inglés utilizadas en la cotidianidad que la RAE rechaza.

Para realizar un breve ejemplo, se realizó una búsqueda de concordancia en el Corpus del Español del Siglo XXI que posee un «equilibrio previsto entre España y América (30 %-70 %)» (Real Academia Española, s.f.-a, párr. 11).

Se buscó la palabra *streaming*, que es de uso extendido actualmente en Argentina, aunque la Fundación del Español Urgente (Fundéu) recomienda expresiones como «emisión en directo», por lo que sería un préstamo innecesario. Los primeros 20 resultados del término en el CORPES arrojan cinco ejemplos de uso en Argentina en comparación con uno en España (búsqueda realizada el 16 de enero de 2023).

Esta es, por supuesto, una búsqueda insuficiente para llegar a una conclusión categórica, pero, ya que en este trabajo se busca brindar soluciones de traducción para los textos sobre criptomonedas particularmente para Argentina, se analizarán las traducciones considerando que las propuestas de la RAE, si es que existen, pueden no agotar las explicaciones necesarias para el uso en Argentina.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Aleza Izquierdo et al. (2010) señalan que se utilizan anglicismos especialmente en el español americano debido a lo siguiente:

Las relaciones de tipo político y económico, el desarrollo técnico e industrial, el comercio, el deporte, y en general, las formas de vida norteamericanas son razones que justifican claramente este trasvase léxico desde las últimas décadas del siglo XIX y a lo largo del siglo XX, trasvase particularmente intenso en aquellos territorios de lengua española en Estados Unidos, o situados en vecindad geográfica o que mantienen relaciones más estrechas con este país. (p. 287).

Terminología del criptomundo en español

En la sección anterior, se comentó la producción de textos científicos originalmente en español. ¿Cuál es la situación de los textos sobre el criptomundo?

Se debe mencionar que existen libros y artículos escritos por argentinos en español sobre el tema. Algunos de ellos son, sin ánimos de que la lista sea exhaustiva:

- Arzuaga, G. (2018). *Criptomonedas*. CONECTA.
- Faliero, J. C. (2017). *Criptomonedas: la nueva frontera regulatoria del derecho informático*. AD HOC.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- Frías, V. (2022). *Criptomonedas: Guía para principiantes*. Editorial Autores de Argentina.
- Fernández Alonso, J. (2020). Criptomonedas en tiempos de pandemia: ¿hacia la precipitación de un nuevo orden monetario internacional? *Revista temas y debates, año 24* (número especial, julio-diciembre 2020). pp. 449-456.
- Satoshi Tango. (2020). *Todo lo que siempre quisiste saber sobre Bitcoin y no te animabas a preguntar*.
- Isea, M. (2020). *Trading de criptomonedas en tu idioma*.
- Zócaro, M. (2020). *El marco regulatorio de las criptomonedas en Argentina*. Universidad de Buenos Aires. Centro de Estudios en Administración Tributaria.

En este caso, no estamos hablando de traducciones, por lo que en estos textos se analizará la terminología ya utilizada entre argentinos. Sin embargo, muchos tienen una perspectiva económica, jurídica o tecnológica. Los autores no son lingüistas ni traductores. No se han escrito libros en Argentina sobre la terminología del criptomundo con una justificación lingüística hasta el momento (enero de 2023). Esto permite un análisis de la terminología en español ya existente, pero al mismo tiempo un análisis exhaustivo de cada tratamiento.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Resulta evidente que una gran cantidad del material sobre este mundo se encuentra en línea. Existen múltiples páginas web dedicadas a las noticias del criptomundo, análisis de inversión y divulgación de estos instrumentos en idioma español (para todo el mundo hispanohablante).

Estas páginas suelen incluir glosarios o diccionarios. También se utilizarán estas fuentes para analizar qué tipo de traducciones se están proponiendo.

Algunos de ellos son, sin ánimos de que la lista sea exhaustiva:

- criptonoticias.com
- bitcoinargentina.org
- es.cointelegraph.com
- diariobitcoin.com
- cripto247.com

También se considerarán los siguientes diarios argentinos para determinar ejemplos de uso difundidos:

- Cronista.com
- Lanacion.com.ar
- Clarín.com

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- Perfil.com

El libro blanco de Bitcoin se escribió originalmente en idioma inglés y podemos encontrar su versión en español para Latinoamérica en el sitio web de Bitcoin, entre muchos otros idiomas al que está traducido. La página oficial también tiene una versión en español, con su respectivo diccionario.

La Fundéu, a lo largo de los años, también ha producido artículos con aclaraciones y recomendaciones sobre esta terminología y una de las últimas (y más discutidas) noticias es que el *Diccionario de la lengua española* incorporó «Bitcóin» y «criptomoneda» en su versión electrónica 23.5 de diciembre del 2021.

En resumen, todas estas fuentes producidas en idioma español serán valiosas para juzgar el tratamiento de términos novedosos, desde el punto de vista de la traducción.

Objetivo

Función de los textos informativos y su traducción

¿Cómo se pueden describir los textos estudiados en este trabajo en los cuáles aparecen estos neologismos? En principio a través de la función que cumplen.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Según Karl Bühler (1918) como lo explica Newmark (1988, p. 39) una de las funciones del lenguaje es la informativa (o representativa), enfocada en el objeto de la comunicación y en discutir la realidad y describirla. Jakobson los denomina referenciales.

Frente a la tarea de traducir estos textos, es útil recordar el propósito de la traducción. García Yebra (1989) cita la definición de traducción de Ch. R. Taber y E. A. Nida de 1971: «La traducción consiste en reproducir en la lengua receptora el mensaje de la lengua fuente por medio del equivalente más próximo y natural, primero en lo que se refiere al sentido y luego en lo que atañe al estilo» (p. 29). Luego, cita a Jean Dubois (1973): «Traducir es enunciar en otra lengua lo que ha sido enunciado en una lengua fuente, conservando las equivalencias semánticas y estilísticas» (p. 30).

Un debate conocido en teoría de la traducción es el de la exotización frente a la naturalización. Yebra (1989) explica que el segundo camino implica buscar la «equivalencia funcional» que «consiste en que el nuevo texto produzca en sus lectores el efecto más aproximado al que se supone que el texto de la lengua original ha producido o produce en los lectores nativos» (p. 40). En el bando opuesto, ciertos teóricos defienden el respeto al autor y el texto original, y sostienen que el lector de la traducción debe sentir que existen ciertos elementos extranjeros y que

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

debe esforzarse por llegar a su encuentro. Han existido numerosas controversias al respecto, por ejemplo, entre Schleiermacher y Ortega, Arnold y Newman y Borges, Bianco y Ocampo, pero el mismo Yebra reconoce que, más allá de la riqueza de la traducción, en la práctica siempre existe una transacción entre ambos métodos.

Habiendo considerado esto, en esta ocasión, lo primordial no será el estilo del autor o del texto. Como se mencionó, en textos informativos, lo más importante es el contenido del mensaje y la intención del autor es informar al lector, no ser innovador con su estilo de escritura, ni expresar sus sentimientos ni apelar a los del lector.

Sin embargo, no debemos olvidarnos de que ningún texto tiene una sola función, sino que se superponen, por lo que nunca debemos dejar de lado el estilo del texto y la naturalidad de expresión según el contexto y el registro. Yebra estipula en su regla de oro que no solo el contenido es importante, sino que hay que «decirlo todo con la corrección y naturalidad que permita la lengua a la que se traduce» (p. 43).

Existen otros textos que respaldan este concepto. Hervey et al. (1995) estipulan: «Quizás se deba permitir que la originalidad del texto fuente quede perdida en la traducción, por ejemplo,

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

en el caso de textos técnicos o científicos, donde el tema o contenido tienen mayor peso que las consideraciones de estilo» (p. 79).

Newmark (1988) reflexiona que un texto técnico «is usually free from emotive language, connotations, sound-effects and original metaphor, if it is well written» (p. 151).

Buscando la equivalencia funcional

Otro interrogante que surge es el de cómo lograr una equivalencia funcional si cierto desarrollo se da en el marco de la lengua inglesa y en español todavía no existe una manera de denominar estos conceptos. El texto traducido no informará de la misma manera al público fuente que al público meta si existe una gran diferencia de conocimiento entre ambos.

Newmark (1988) expresó que todo es traducible o, en su defecto, explicable. Opinaba que, si existe un idioma que no contenga en su léxico palabras específicas para nombrar cierto desarrollo porque se dio en la lengua fuente y es algo novedoso para la lengua meta, la explicación del concepto cubrirá ese vacío. Sin embargo, Newmark concede que este sería un proceso largo (p. 6) y que si las lenguas son culturalmente lejanas y los términos deben explicarse y simplificarse es difícil conseguir un efecto equivalente en el lector de la traducción.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Se debe aclarar que cuando en este trabajo se busca encontrar una equivalencia, esto es acorde al concepto explicado por Hervey et al. (1995): la equivalencia no es objetiva ni implica que los textos sean idénticos, ya que «la noción de igualdad transcultural en relación al efecto psicológico es un ideal imposible» (p. 15). La intención será la de «minimizar las disimilitudes pertinentes» (p. 15).

En pocas palabras, este trabajo prestará especial atención a la capacidad de informar al público hispanohablante y se alejará de cualquier opción que de manera obvia lo deje menos informado que el público angloparlante.

Si bien el tema se caracteriza por ser ampliamente universal y contemporáneo, y una gran cantidad de hispanohablantes utiliza cotidianamente términos prestados del inglés en diferentes ramas de la ciencia e incluso en el lenguaje informal, se analizará cada uno de los términos para proponer un plan de acción al momento de traducir textos sobre este tema justificando cada elección.

En ciertos casos se justificará la necesidad de utilizar un préstamo crudo, pero en otros la opción más recomendable será utilizar un calco o asignar una nueva acepción a un término del idioma español ya existente.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Lenguaje de especialidad y lenguaje general

Como se mencionó en el apartado anterior, el objetivo principal será lograr una traducción de textos informativos sobre criptomonedas que informen a los lectores hispanohablantes lo más eficazmente posible. Otra de las características de estos textos será el uso de términos novedosos especializados sobre el campo de las criptomonedas. Es decir, utilizan un lenguaje de especialidad.

Edo Marzá (2012) define los lenguajes de especialidad como «subconjuntos de la lengua (variedades funcionales o registros), parcialmente coincidentes con la lengua común y que se utilizan como instrumento de comunicación formal y funcional entre especialistas de una determinada materia» (párr. 9). Se diferencian del lenguaje general en «la especificidad o especialización del tema, el hecho de que los hablantes sean especialistas, la situación formal y profesional en que se dan y el hecho de que, desde un punto de vista discursivo, se esté tratando de transmitir algún tipo de información» (párr. 8).

La autora explica que ambos lenguajes se influyen entre sí y que muchos términos surgidos dentro de un campo de especialidad pasan a formar parte del lenguaje general. Esto ha sucedido, por ejemplo, con la tecnología en las últimas décadas y sucederá con cualquier campo a medida que sea más popularmente conocido.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Ya en 1954, Mallo denominaba a los anglicismos una «plaga» ya que nacen «de la penetración deformante del inglés en el español, al influir sobre las personas de lengua inglesa que han aprendido español o sobre los hispanos que han aprendido el inglés» (p. 135). Más adelante se discutirá la posición de la RAE y otros autores acerca del método de creación de neologismos a partir de términos anglosajones, pero se conoce que el uso de anglicismos en el lenguaje general es un fenómeno que continúa creciendo.

Esto también se da en el marco de un lenguaje especializado, en el cual existen términos novedosos para discutir nuevos desarrollos e invenciones:

La falta de equivalentes morfosintácticos, semánticos o pragmáticos en nuestra lengua para expresar los nuevos conceptos es frecuentemente la causa del abuso de extranjerismos en nuestra lengua; pero igualmente es frecuente la invasión de términos ingleses calcados, prestados o adaptados en situaciones en que existe en nuestra lengua un término que traduce correctamente el significado del vocablo inglés. (Montero Fleta, 2004, p. 42)

Por lo tanto, se propondrán soluciones de traducción teniendo en cuenta este fenómeno y considerando que el lenguaje de especialidad no está aislado del lenguaje general y que, además,

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

los textos analizados son de divulgación científica, es decir no hiperespecializados, sino que están al alcance de un público lego interesado en el campo, aunque el léxico tendrá cierta especificidad.

Hipótesis

En la jerga sobre criptomonedas, seguir un único criterio de traducción al español rioplatense resulta insuficiente a los fines funcionales, por lo que se debe analizar cada término para decidir su tratamiento.

Desarrollo

Neología a partir de términos extranjeros

Es útil recordar la naturaleza de los neologismos, para iniciar el tratamiento de los términos novedosos encontrados en la traducción.

Los académicos de la Universidad Nacional del Nordeste, Bechara Garalla y Wingeyer citan a Guerrero Ramos (1997) cuando explica que la incorporación de elementos léxicos a una lengua: «Se da bien mediante la creación de un nuevo término (neologismo formal), bien mediante la adopción o adaptación de una forma extranjera (préstamo) o bien, mediante la aplicación significativa de dicho concepto a una forma ya existente (neologismo semántico)» (2010, p. 4).

Con respecto a la polémica que generan los neologismos, ya en el año 1914, Segovia tildaba a los neologismos de «vicios» pero admitía la necesidad de categorizarlos entre legítimos, tolerables y absurdos. Ciertos neologismos son fruto de «adelantamientos y mayor perfección que van alcanzando los diferentes ramos del saber», pero alertaba que había que tener cuidado con que demuestren una «lastimosa decadencia» de la lengua (p. 294).

Newmark (1988) también advertía que no todos los neologismos deben incorporarse al léxico de la lengua receptora: «In fact, neologisms cannot be accurately quantified, since so many hover between acceptance and oblivion and many are short-lived, individual creations» (p. 140).

Martínez de Sousa (2001) plantea el dilema de la exacta definición de «neologismo» y cuándo un término deja de serlo. ¿Qué hace que los neologismos sean tales? ¿El reciente surgimiento del término? ¿La difusión del uso para el que se creó? ¿La no admisión en diccionarios? El autor se pregunta: «Entonces, ¿qué sucede con las palabras que la Academia no admite?: ¿serán siempre neológicas?» (párr. 1). El Banco de Neologismos del Centro Virtual Cervantes (s.f.) decidió utilizar el enfoque de la admisión en diccionarios: en el Corpus de exclusión se incluyen términos con entrada en diccionarios, por lo que dejan de ser neologismos. Sin embargo, no hay un criterio unificado.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Otra autora, Díaz Hormigo, coincide en que el parámetro lexicográfico es el más tangible de todos, pero cita a Rey (1976) para señalar que los neologismos también podrían cumplir con criterios cronológicos, psicológicos (que los hablantes perciban al neologismo como tal), de inestabilidad sistemática y de difusión en el uso (según Fernández Sevilla, 1982) (Díaz Hormigo, 2022, p. 51).

Una de las áreas en las cuales se han generado más neologismos en los últimos años ha sido en el campo de la informática. En este caso, siempre se ha dado por la incorporación a través de una lengua extranjera: el inglés. Muchos de estos términos, como *chat* han sido aceptados por el *Diccionario de la lengua española*, pero otros que hace mucho tiempo se utilizan como *e-mail*, no, si bien páginas como el *Diccionario panhispánico de dudas* o el Observatorio de palabras las recogen. Por lo tanto, ¿*chat* no sería un neologismo, pero *e-mail* sí?

En este trabajo, se considerará que todos los términos son novedosos, por lo tanto, neológicos desde el punto de vista cronológico y psicológico. Con respecto al parámetro lexicográfico, pueden encontrarse en distintos estados: registrados por los diccionarios o no, aceptados masivamente o no. También eso implicará una inestabilidad en su uso, que se pretenderá unificar.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Solo el tiempo podrá determinar si se seguirán utilizando en el futuro, pero se parte desde la premisa de que el traductor tiene que estar informado sobre los usos más novedosos de la lengua, que el campo de las criptomonedas tiene un próspero futuro o, en su defecto, servirá como puntapié para futuros desarrollos.

Habiendo mencionado la importancia de los neologismos, se debe decidir de qué forma se incorporará el término al léxico de la lengua receptora.

Traducción comunicativa

Algunos términos pueden traducirse al español evitando el calco o el préstamo. En ciertos casos, ya existe una traducción adecuada (y en este caso se recordará su existencia, evitando un extranjerismo innecesario). Montero Fleta (2004) recuerda que «... ante la introducción de nuevos préstamos, calco o neologismo deberemos preguntarnos si nuestra lengua cuenta con un término propio que atienda su significado» (p. 56). No niega que los calcos o préstamos están plenamente justificados en ocasiones, pero alienta a «procurar atenernos a los recursos de nuestra lengua» (p. 56). Se considera que este es el primer paso antes de recurrir a extranjerismos.

En otros casos, se ha dado recientemente una normalización de cierto término neológico o quizás se debe realizar una traducción expansiva o explicativa para lograr una equivalencia de

sentido. La traducción de despegará de cada elemento de la frase y, evitando calcarlo, se traducirá puramente el sentido, asegurando una equivalencia funcional en la medida de lo posible.

Para ciertos autores que desean evitar la contaminación de la lengua receptora debido a un exceso de calcos o préstamos, un proceso de creación de neologismo semántico o formal sería lo ideal. Sin embargo, existen ciertos obstáculos. Por ejemplo, Álvarez Borge (2002), reconoce que muchos traductores prefieren utilizar el préstamo puro para estar seguros de no cambiar el significado, considerando que muchos técnicos y científicos están acostumbrados a leerlo en inglés. Sin embargo, esto podría no cumplir con la función de los textos informativos. Por otro lado, la autora también reconoce que, ante la decisión individual de crear un término de cero, el traductor se enfrenta a una gran responsabilidad que puede llevar a mayor confusión, y que no se puede prescindir de un organismo normalizador, que, en el caso de instaurar un neologismo formal, difunda su uso.

Por este mismo motivo, en este trabajo ninguna recomendación será puramente individual, sino que siempre se sopesarán opciones de tratamiento nunca perdiendo de vista el uso ya extendido del término o concepto.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Calcos

Calco estructural. Montero Fleta (2004) los denomina una asimilación parcial en oposición al préstamo (p. 43) y Gómez Capuz (2009) una «sustitución morfé mica» (p. 3).

Cabré Castellvi (2006) aclara que están «formados por un recurso de formación propio de la lengua (sufijación, prefijación, composición, etc.)» pero «parecen ser calcos de una unidad perteneciente a otro sistema lingüístico (ej.: bolsa de aire [airbag])» (p. 244).

En este caso el calco es estructural o léxico. Gómez Capuz explica que la estructura debe poder descomponerse en unidades menores y que debe tener un significado literal. Finalmente, «la unión de estos elementos da lugar a una expresión polimorfemática o lexía compleja desconocida antes en esta lengua» (p. 8).

La utilización de este calco disimula el origen extranjero de la nueva palabra, permite expandir el vocabulario y no se generan dilemas con respecto a la fonética y escritura.

En la siguiente sección se encontrará una justificación para cada término traducido mediante un calco estructural en el texto meta.

Calco semántico. Otro tipo de calco es el semántico, a través del cual solo se transfiere o se toma prestado el significado y se le asigna a una palabra ya existente.

Gómez Capuz (2009) define al calco semántico como «una palabra de la lengua extranjera transfiere un elemento de contenido [. . .] a una palabra de la lengua receptora con la que mantiene algún tipo de vinculación semántica (y a veces también formal), lo cual produce un enriquecimiento semántico de esta palabra nativa» (p. 12).

El autor menciona que puede ser una «infiltración insidiosa» (p. 13) cuando el bilingüismo es una interferencia o se realizan traducciones deficientes. No se enriquece el idioma, sino que se alteran palabras ya existentes.

Un ejemplo extremo serían los préstamos análogos, parónimos o falsos amigos, donde la semejanza formal impulsa una importación semántica que, en este caso, es incompatible con el significado existente.

Sin embargo, los calcos semánticos homólogos que se realizan con «un esfuerzo consciente y deliberado, de un propósito neológico y no de una confusión casi inconsciente entre falsos amigos» (Pratt, 1980, como se citó en Gómez Capuz, 2014, p. 16) son, según el autor, grandes aliados en la traducción técnica.

Se analizarán, dentro de esta categoría, palabras que, si bien ya forman parte de la lengua, en esta ocasión se utilizan con nuevas acepciones.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Montero Fleta (2004) hace referencia a varios términos informáticos. Por ejemplo, «consola» estaba recogido en el *Diccionario de la lengua española* como «mesa hecha para estar arimada a la pared, comúnmente sin cajones y con un segundo tablero...» (p. 53). Sin embargo, el término *console* en el campo de la informática se tradujo al español como «consola» creando una nueva acepción para un término ya existente.

En la siguiente sección se encontrará una justificación para cada término traducido mediante un calco semántico en el texto meta.

Préstamos

Adaptados. La Real Academia Española ha tenido una historia de resistencia a incorporar algunos términos en un intento de preservar la pureza de la lengua, y de cierta ambigüedad de acción al recoger el término, pero desaconsejar su uso al mismo tiempo.

El propósito del primer diccionario de la Real Academia (*Diccionario de autoridades*, 1726-1739) era «desterrar las voces nuevas, inventadas sin prudente elección, y restituir las antiguas con su propiedad, hermosura y mejor sonido que las subrogadas» (citado por Álvarez de Miranda, 2005, p. 14).

Sin embargo, Álvarez de Miranda señala algo que puede llegar a ser un presagio de lo que sucedió luego en la RAE. Una de las «voces nuevas» en el *Diccionario de autoridades* es «pontificar», y se recomienda utilizar en cambio «presidir en la Iglesia Universal». Sin embargo, «pontificar» sí se recoge en el diccionario porque aparecía en un texto de 1659, aunque con la aclaración de que era innecesario su uso.

A lo largo del tiempo, muchas de las voces nuevas han surgido de la adopción de extranjerismos. En muchas ocasiones, la RAE ha publicado su opinión al respecto. En el actual *Diccionario panhispánico de dudas* (primera edición impresa del 2005), se recogen extranjerismos, no siempre recomendados, y se propone una adaptación según los rasgos gráficos y morfológicos del español.

Giménez Folqués en su análisis de cómo se incluyeron los extranjerismos en el *Diccionario panhispánico de dudas* aclara «el criterio que sigue el DPD [es el] de mantener la "esencia" de la lengua, adaptar este grupo de nuevas voces a los rasgos gráficos y morfológicos del español, es decir, que el resultado final sea una palabra española» (2011, p. 1).

Por otro lado, parte de la adaptación a la grafía española implica asignarle una flexión de género a un sustantivo que en inglés no lo posee. No existe un criterio unificado sobre cómo tomar

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

esta decisión, y muchos sustantivos tienen diferentes géneros cuando son usados en diferentes variantes del español, hasta que un organismo normalizador se pronuncie al respecto, como sucedió con «la/el COVID» (considerando que, incluso, la recomendación de la RAE no corresponde con el uso mayoritario en la Argentina, por ejemplo). Rodríguez González señala algunos de los métodos para lograrlo: «Algunos han recalcado la importancia de los factores fonológicos y morfológicos en los préstamos, especialmente entre hablantes bilingües, pero la mayoría, y sobre todo en el español europeo, han apuntado a los factores semánticos, con distintas matizaciones» (2019, párr. 8 de la introducción).

El DPD anuncia en su introducción que es un «diccionario *normativo* en la medida en que sus juicios y recomendaciones están basados en la *norma* que regula hoy el uso correcto de la lengua española» (Real Academia Española, s.f.-b, sección 3), pero hace énfasis en que la norma surge de las preferencias vigentes de la comunidad de hablantes, que cambian según el tiempo y la ubicación (y se menciona a toda la comunidad hispanohablante en más de 20 países) y que la norma es relativa y cambiante. Por lo tanto, se evita calificar a las expresiones de «correctas o incorrectas». Esto puede considerarse una contradicción, pero también refleja que la actitud de la

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

RAE hacia los extranjerismos podría haberse vuelto menos extrema con el tiempo, lo que sería un muy interesante tema de estudio que en esta ocasión no se profundizará más.

Martínez de Sousa (2005) menciona esta contradicción y reflexiona que «uno tiene la sensación de que la obra que consulta no es normativa, sino descriptiva» (p. 2).

A pesar de las recomendaciones del DPD, la introducción al tratamiento de los extranjerismos estipula que «se han añadido algunos extranjerismos no recogidos por el Diccionario académico, pero que son hoy de uso frecuente en el español de América o de España» (Real Academia Española, 2005c, párr. 2).

En la siguiente sección se encontrará una justificación para cada término utilizado como préstamo adaptado en el texto meta.

Puros. Gómez Capuz los define brevemente como «transferencia directa de significante y significado» (2009, p. 3). En este caso, se hablará de los préstamos no adaptados, préstamos integrales o extranjerismos. En este caso, muestran su grafía y pronunciación original, aunque se podría argumentar que siempre se va a realizar cierta adaptación de la pronunciación si los hablantes de la lengua receptora no dominan la lengua original.

Se repite la reticencia de la RAE a recomendar el uso del extranjerismo con su grafía y pronunciación original. El DPD recomienda en la página sobre tratamiento de los extranjerismos que se acomoden «al máximo a los rasgos gráficos y morfológicos propios del español» (Real Academia Española, s.f., 2005c).

Martínez de Sousa considera que «las propuestas que plantea la institución como equivalencias a los extranjerismos crudos eran más un deseo que el reflejo de la realidad» (2005, p. 8).

El DPD recomienda marcar con cursiva o comillas estas voces extranjeras pero algunas palabras han pasado a indicarse con letra redonda con el tiempo, siempre que estén adaptadas a las reglas grafo-fonológicas del español. Por lo tanto, *software* está recogido en el diccionario con cursiva (no hay una opción adaptada, sino que se propone la traducción «programas»), pero «blog», en redonda, porque la palabra ya cumple con las normas grafo-fonológicas del español.

Ante todas estas opciones, que dificultan tomar una decisión única para todos los préstamos sugeridos, se respetarán las recomendaciones de ortografía planteadas por la RAE.

Con respecto a la perduración de las recomendaciones, Robles Ávila (2017) realizó un estudio para comparar la presencia de extranjerismos en el *Diccionario panhispánico de dudas* de 2005 y en el *Diccionario de la lengua española* de 2014:

...las propuestas normativas del DPD tendentes a la adaptación o al empleo de sustitutos patrimoniales para los extranjerismos no han tenido el éxito esperado, como demuestra que en el DRAE23 se haya vuelto al extranjerismo crudo o, en el mejor de los casos, se registren tanto el xenismo como la voz equivalente. [...] Así nos encontramos con equivalencias para los crudos con poca representatividad pero que se mantienen en un deseo de imponer norma; mientras que en otros casos –que son la mayoría, no obstante–, el DRAE23 registra extranjerismos de gran difusión que parecen estar bien asentados en el uso léxico del mundo hispanohablante y que hacen inevitable su exclusión. (Robles Ávila, 2017, p. 237)

Por lo tanto, se sabe que ciertas recomendaciones de adaptación de extranjerismos no han prosperado en el tiempo. También se debe tener en cuenta que el proceso de incorporación de neologismos a través de los extranjerismos puros puede ampliar el léxico de la lengua receptora de una manera tan válida como la creación de neologismos formales o calcos, por lo que no se

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

puede desestimar. Cuando corresponda, se justificará el uso de los préstamos crudos en el marco del lenguaje de especialidad analizado.

Identificación de términos novedosos y soluciones terminológicas adoptadas

Cryptocurrency

El término «criptomoneda» ya está aceptado por el *Diccionario de la lengua española*. Se aclara que se forma con el sufijo cripto- y la palabra «moneda», así generando un calco. No existen contradicciones en la utilización de este término, lo que dará pie a otros calcos neológicos que utilicen el sufijo ya existente. Así, se podrá hablar de «criptomundo», «criptofinanzas», «criptodelitos», «criptotoken», entre otros.

Bitcoin

El nombre de la primera criptomoneda creada es progresivamente más conocido a medida que su aceptación crece. Es el único término discutido en el trabajo (exceptuando «criptomoneda») incluido en el *Diccionario de la lengua española* (actualización digital 23.5 de 2021) y se podría dejar de considerar un neologismo según el criterio de exclusión del Centro Virtual Cervantes.

El proceso de incorporación de palabras nuevas palabras al diccionario suele generar cuestionamientos. Muñoz Machado (director de la Real Academia Española) especificó durante la

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

presentación de las novedades en diciembre de 2021: «Dejamos dormir las palabras un rato a la puerta hasta que se consolidan o estabilizan..., porque muchas veces las palabras se ponen de moda y desaparecen tan rápidamente como aparecen» (RAE informa, 2021, 52m49s), que ha sido la política de la Academia desde sus inicios.

Más allá del momento en que se incorporó el nombre de esta criptomoneda (tarde o temprano, según la opinión de innovadores o puristas, respectivamente) hay que dedicarle algunas palabras a cómo se incorpora: «bitcoin» o «bitcói», según la entrada del *Diccionario de la lengua española*. En la presentación de las novedades de la actualización del 2021, Paz Battaner pronuncia a la palabra como voz aguda (RAE informa, 2021, 15m55s). La Fundéu presenta ambas opciones, pero reconoce que el plural sin tilde está más extendido. Por otro lado, si bien la RAE estipula que los extranjerismos no adaptados deben llevar cursiva, la entrada de la Fundéu señala que no es necesario (Fundación del Español Urgente, 2022, párr. 4).

Para analizar ejemplos de uso, se consultó el corpus de la plataforma Enclave de ciencia. No se encontraron resultados de «bitcoin» ni de «bitcói» de textos argentinos. Sí, arroja 20 resultados de «bitcói» y 11 de «bitcoin» en España en ambos casos. (Enclave de ciencia, s.f.-a y s.f.-b)

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Para analizar la preferencia en nuestro país, se realizó una búsqueda en las plataformas virtuales de periódicos argentinos.

Se encontraron ambas opciones, con tilde y sin tilde. Por ejemplo, en el portal de Perfil (búsqueda realizada el 13 de febrero de 2023), se encontraron 774 resultados de uso de la palabra con tilde y 4260 resultados de la palabra sin tilde. En el sitio de Clarin (búsqueda realizada el 13 de febrero de 2023), se encontraron 63 resultados de uso de la palabra con tilde y 2640 resultados de la palabra sin tilde. Esta búsqueda no pretende formar un corpus ya que no existe información de la procedencia ni el tipo de texto, la muestra es reducida y no se conoce cuán representativa. Se busca obtener un ejemplo de cómo se utiliza el término en sitios argentinos.

También se encuentran varias incongruencias. Por ejemplo, en la misma noticia, en el título la palabra se escribe sin tilde: «El Bitcoin pierde la marca de los US\$ 46.000, pero el rumbo podría cambiar gracias a una buena noticia», y en el cuerpo, con tilde: «Las compras se realizarán a través de BitPay, un proveedor de servicios de pago con bitcóin con sede en Estados Unidos» (Clarín, 2021, título y párr. 11). Considerando la falta de un único criterio en los resultados de búsqueda, se puede concluir que no existe una reglamentación de estilo única con respecto a esta palabra en estos portales.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Por otro lado, la página *Criptonoticias* (que anuncia tener corresponsales en Argentina, Costa Rica, El Salvador, España, Panamá y Venezuela) contiene un artículo en el que explica que utilizara «bitcoin» y «bitcoins» en sus noticias. Su justificación es que la comunidad se siente más cómoda con el uso no adaptado. A su vez, se explica que «bitcoin» puede ser un nombre común (el nombre de una moneda), como también uno propio (el nombre de la plataforma) escrito en ese caso con mayúscula (Salgado, 2018). Lo mismo sucede con Ethereum y los ether.

Este artículo es anterior al ingreso del término en el *Diccionario de la lengua española*, pero la Fundación del Español Urgente ya recomendaba el tratamiento luego incorporado (originalmente publicado en 2017, editado en 2022). En 2017 sugería solamente la adaptación ya que se trata de un nombre común, como lo es dólar. En la entrada del 2022, se recoge la opción del uso del préstamo puro sin adaptación y el uso como nombre propio.

Aunque se utilice «Bitcoin» como nombre propio, se podría llegar a adaptar y utilizar tilde, aunque no es la recomendación actual de la Real Academia:

No obstante, aunque en la actualidad predomina la tendencia a mantener los nombres extranjeros en su forma original, puede ocurrir que se generalice la costumbre de atribuir a algunos de ellos la pronunciación de su variante española, caso en el que cabría admitir

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

que se sometieran a nuestras normas de acentuación gráfica. (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, sección 2.3)

Con respecto al artículo, los nombres propios «se construyen prototípicamente sin artículo» (Real Academia Española, 2010, sección 12.5.2a).

El artículo de *Criptonoticias* también critica el posible calco estructural «moneda de bits» que no tuvo aceptación. No se pudieron encontrar ejemplos de este tipo de uso.

Considerando todo lo expuesto, podría llegar a ser un objeto de estudio futuro realizar un análisis de cómo es la pronunciación predominante de la palabra en la Argentina, con un estudio de casos reales.

Ante este dilema, lo indispensable es utilizar un criterio uniforme a lo largo de la traducción. En este trabajo se recomienda el uso de «bitcoin» (con su plural «bitcoins», con artículo definido y género masculino) o «Bitcoin» (invariable en número por ser nombre propio).

Para dedicarle unas palabras a la definición, en la Fundación del Español Urgente se define como «moneda electrónica» (2022, párr. 1) y en el *Diccionario de la lengua española*, «moneda digital» (s.f.-c, definición de «bitcoin»).

Esta definición es insuficiente porque el dinero «digital» o «electrónico» puede ser también dinero fiduciario (emitido por un banco central) solo que está expresado de forma digital en lugar de material, es decir en monedas o billetes físicos. En resumen, no todas las monedas digitales son criptomonedas y la definición del *Diccionario de la lengua española* podría ser más precisa.

El bitcoin es una moneda digital, pero más precisamente una criptomoneda. En la definición de criptomoneda, el *Diccionario de la lengua española* aclara que es una «moneda virtual gestionada por una red de computadoras descentralizadas que cuenta con un sistema de encriptación para asegurar las transacciones entre usuarios» (s.f.-e, definición de «criptomoneda»). Esta definición es más completa, porque aclara que la característica fundamental de las criptomonedas es que son descentralizadas, de manera contraria a las monedas emitidas por un banco central o las monedas virtuales emitidas por el desarrollador de un entorno virtual específico, y que las transacciones están encriptadas. Sin embargo, la entrada de «bitcoin» no hace referencia a la entrada de «criptomoneda» ni lo define como tal.

Otro término que se podría analizar es el verbo creado «bitcoinear». Por ejemplo, Gonzalo Arzuaga se imagina que una de las conversaciones que se podría dar entre amigos en el futuro, que

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

demonstraría el crecimiento en la adopción del bitcoin sería: «¿Dónde te bitcoineo tu parte de la cena?» (2018, p. 35).

Montero Fleta (2004) señala que al intentar tomar prestados verbos de idiomas extranjeros se adaptan dotándole sus desinencias características («accessar» [página 47]) o, en su defecto, se toma el nombre de forma pura y se le agrega un verbo español («hacer un debug» [página 47]).

Con respecto a la adaptación morfológica de verbos, Solís Anori (2005) explica que el proceso podría utilizar dos métodos:

En español el sufijo aspectivo *-ear* deriva un verbo de un sustantivo o de un adjetivo. Ejemplos: *gota* > *gotear*, *alarde* > *alardear*, *hermoso* > *hermosear*. El monolingüe en su interpretación toma el préstamo simple y le asigna el morfema verbalizador {-ear}, la forma resultante es un híbrido con una raíz inglesa y un sufijo español. Este morfema se une a los verbos monosilábicos y bisilábicos que terminan en cualquiera de las obstruyentes /p t k è s n/. ... Si el verbo inglés tiene más de dos sílabas y además termina en obstruyente entonces se une al alomorfo {-ar}. (p. 42)

La autora opina que se este fenómeno se da a fines de lograr economía en el lenguaje.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Hoy en día, el *Diccionario de la lengua española* acepta verbos adaptados como chatear, tuitear, clipear, escanear etc. Y existen otros no recomendados por la Fundéu como loguear (iniciar sesión), likear (dar me gusta), y postear (publicar una entrada).

En este trabajo, si bien se acepta que el uso de este tipo de verbos implicaría el uso de una sola palabra en lugar de una perífrasis verbal, se considera innecesaria la creación de estos verbos neológicos. En el caso de «bitcoinear» se puede utilizar simplemente «operar con bitcoins».

Blockchain

La Fundación del Español Urgente recomienda el uso del calco estructural «cadenas de bloques» (2017a) y también así se incluye en la traducción oficial del libro blanco de Bitcoin (aunque el texto original utiliza la frase *block of chains* en lugar del neologismo *blockchain* (Nakamoto, 2008) que, según la página Coindesk no fue creada por Satoshi Nakamoto, sino que surgió para designar la historia completa de bloques de transacciones y luego pasó a tener un uso individual, alejado de Bitcoin. Por lo tanto, se puede ver cómo se creó este neologismo recientemente en inglés, que luego tuvo una gran aceptación y está normalizado (Hertig, 2019).

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Por lo tanto, suele hablarse de *blockchain* para hacer referencia al protocolo de Bitcoin solamente, pero por supuesto existen otras, por lo que no es correcto utilizar el artículo definido como se suele encontrar: «la *blockchain*».

En este trabajo se utiliza el préstamo puro *blockchain*. Se justifica la utilización de la frase «cadena de bloques» cuando el texto utilice el término como novedoso para el público, en forma de explicación y, a su vez, separe los componentes del sustantivo compuesto: *block* y *chains*».

Token

Este es un ejemplo de una palabra que tenía otra acepción antes de su uso en el mundo cripto y nunca se utilizaba como extranjerismo en textos en español. Un *token* puede ser sentimental: «something that you do, or a thing that you give someone, that expresses your feelings or intentions, although it might have little practical effect» (Cambridge Dictionary, s.f.-b, definición 1), es decir una demostración o señal, o una representación física: «a round metal or plastic disc that is used instead of money in some machines» (Cambridge Dictionary, s.f.-b, definición 3), es decir una ficha. En el criptomundo, «crypto tokens are a digital representation of an asset or interest in something and are built on a blockchain» (Frankenfield, 2023, párr. 3). Es decir, una representación o ficha, pero en el marco de una *blockchain*.

En este caso podría utilizarse un calco, como por ejemplo «criptoficha». La resolución P9_TA (2020)0265 del Parlamento Europeo de 2020 utiliza este término:

Considerando que el término «criptoactivo» se utiliza para hacer referencia a una amplia variedad de activos digitales, entre otros, las monedas virtuales y las fichas, pero que a veces se excluyen ciertas formas de monedas estables o determinadas criptofichas, como las criptofichas de inversión. (considerando C)

Por ejemplo, Arzuaga (2018) los define como «fichas digitales» pero decide utilizar *token* en todo el libro. Su decisión tiene que ver con la ausencia de esta traducción en la jerga. El término suele explicarse en textos para principiantes o en los glosarios o diccionarios de páginas dedicadas a la difusión del criptomundo, pero luego se continúa utilizando el préstamo puro.

Para dedicarle unas palabras adicionales al significado, otro uso de *token* es en el concepto de «token bancario», un segundo nivel de autenticación o método (físico o virtual) para validar las transacciones de un usuario bancario. En este caso, en Argentina también se utiliza el extranjerismo. Esto es diferente del token de una *blockchain*. En este caso, denominar al «token bancario» «clave» o «ficha» también es insuficiente, porque es diferente de una contraseña normal debido a la rápida caducidad que tiene para autenticar la identidad del usuario en el momento y así

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

evitar robo de identidades. Se debería crear un neologismo o utilizar una frase más clara para diferenciarlo de cualquier clave normal, por lo que denominarlo con otro término evita ambigüedades.

Ambos significados se confunden en el artículo de la Fundación del Español Urgente, que reconoce que se utiliza ampliamente el extranjerismo con ambos significados, aunque también recomiendan la grafía adaptada «toquen» (2021b). Esta grafía no está extendida, pero la forma de pronunciación sí se castellaniza, ya que es poco probable que se mantenga una pronunciación inglesa adecuada (/ˈtəʊk(ə)n/). En el caso del plural, si estuviera adaptado tendría que ser «tókenes», pero en el presente trabajo se recomienda «tokens» debido al uso extendido del préstamo puro.

Por supuesto, uno de los conceptos más importantes relacionados con los tokens son los NFT (*non-fungible tokens*). En este caso, se realizará un calco («token no fungible») y el tratamiento será como en el caso de las demás siglas: no se traducirá la sigla, pero sí los elementos la primera vez que se mencione en el texto.

Proof of Work

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Para traducir esta frase se realiza un calco estructural: «prueba de trabajo», ya muy difundido en el campo. En el libro blanco de Bitcoin traducido al español se utiliza «prueba-de-trabajo», pero la relación entre «prueba» y «trabajo» en este caso está establecida por la preposición «de» que especifica qué tipo de prueba es. No es necesario el guion.

Como lo explica el texto fuente de este trabajo, este es el protocolo de consenso utilizado por *Bitcoin* desde la publicación del libro blanco en 2009. No surgió en ese momento, sino que se utilizó originalmente para exigir que los usuarios demuestren que tenían cierto poder computacional para poder enviar correos electrónicos y así poder evitar el correo basura o *spam* (préstamo muy difundido). En criptomonedas, se utiliza para crear nuevos bloques en una *blockchain*. Los usuarios deben resolver un acertijo matemático que requiere mucho poder de procesamiento y así se evita que cualquiera se aproveche maliciosamente de la red.

Ante la crítica de que este esfuerzo computacional gasta muchos recursos y energía, se ha considerado utilizar otras alternativas. En septiembre de 2022, la criptomoneda Ethereum realizó el cambio de *proof of work* a *proof of stake* para reducir el consumo de energía. En este caso, para validar transacciones los usuarios deben probar que poseen la criptomoneda, es decir con su *stake*, y luego la elección se da en forma aleatoria. Quienes tengan una mayor participación tendrán más

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

posibilidades de ser elegidos. Binance Academy define *staking* como «the act of locking up cryptocurrencies to receive rewards» (2019, párr. 2). Es decir, no solo se necesita comprar criptomonedas, es decir participar, sino que se debe validar dicha *participación* al ponerlas a disposición y congelarlas para poder verificar transacciones y obtener ganancias. Cripto247 aclara que *staking* es el bloqueo de monedas (2022, párr. 2). Por lo tanto, si bien la palabra «participación» podría no incluir todos los pasos del proceso de *staking*, en el nombre del mecanismo de consenso, para lograr cierta concisión y debido a su amplia aceptación, se utilizará el calco «prueba de participación» y cuando se discuta la acción, se podrá utilizar una traducción explicativa. Se evitará utilizar el extranjerismo, que parece innecesario, ya que existen múltiples figuras ya existentes en español que pueden explicar el proceso, como por ejemplo un depósito, un plazo fijo, el congelamiento de fondos, etc. La traducción elegida será «congelamiento de criptomonedas».

Todos los mecanismos de consenso se traducirán como calcos estructurales. De esta manera, se podrán encontrar «prueba de quemado» (*proof of burn*), «prueba de autoridad» (*proof of authority*), «prueba de capacidad» (*proof of capacity*), «prueba de tiempo transcurrido» (*proof of elapsed time*), entre otros que diferentes plataformas están desarrollando.

ICO

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

La ICO (*initial coin offering*) se remite a la tradicional IPO (*initial public offering*) u oferta pública inicial, aunque la Fundación del Español Urgente recomienda la opción de «salida a la bolsa» (2017c).

Siguiendo esta línea, la Fundación del Español Urgente también recomienda traducir ICO por «oferta inicial de criptomonedas» (2018b), que será el enfoque propuesto en este trabajo: realizar una traducción calcada de cada elemento de la sigla.

Es útil recordar que las siglas deben escribirse en letra redonda. La RAE recomienda traducir las siglas, pero en este caso se traducirá solamente el desarrollo, debido a que no existe una traducción extendida de la sigla (como es el caso de la ONU u OTAN), lo que produciría confusión en el público. Siempre se aclarará el significado de la sigla la primera vez que se incluya en el texto traducido.

La Fundéu reconoce que en el futuro la sigla podría lexicalizarse y utilizarse en minúscula y letra redonda.

Smart Contracts

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Existen muchos objetos *smart* en la actualidad: los celulares, las televisiones, los relojes, las ciudades, etc. La Fundación del Español Urgente recomienda utilizar «teléfono inteligente», «reloj inteligente» y «televisor inteligente» en lugar del préstamo puro (2017b).

Una de las acepciones de «inteligente» en el *Diccionario de la lengua española* define los sistemas, edificios o mecanismos inteligentes como «controlados por computadora y [que] son capaces de responder a cambios del entorno para establecer las condiciones óptimas de funcionamiento sin intervención humana» (Real Academia Española, s.f.-h, definición 5).

En el corpus del Enclave de Ciencia (s.f.-c), se puede ver que el préstamo puro se utiliza ampliamente, aunque a veces está acompañado de una traducción. Se utiliza el término puro para hablar tanto de ciudades, energía y televisores en Argentina y en España: «la meta es mejorar las especificaciones que usan estos proveedores ... para adaptarlas a nuevos contextos como el Internet de las cosas ... y las ciudades inteligentes (*smart cities*)» (Enclave de ciencia, s.f.-c, documento 7585), «se trata de un proyecto de I+D+i pionero en todo el mundo, que permitirá la instalación de puntos de carga de baterías para coches eléctricos a través de una minired inteligente (smart grid) que...» (s.f.-c, documento 13 645), «dicho brevemente, hace falta una computadora,

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

un smart TV o una consola de videojuegos» (s.f.-c, documento 59 542). Los primeros dos resultados son de textos españoles y el último del periódico La Nación argentino.

Se puede apreciar que en ninguno de los cuatro resultados de textos argentinos en este corpus se explicó o tradujo el término. Parece ser moneda corriente hablar de *smartphone* y *smart TV*.

Se puede pensar en que originalmente el término «inteligente» se aplicó a la tecnología mediante un proceso de calco semántico. Se incorporó una nueva acepción a un término existente en la lengua española debido a la influencia externa.

Se ha demostrado que tanto el préstamo como el calco se utilizan ampliamente, y que incluso en Argentina el préstamo parece predominar cuando se habla de televisores o teléfonos. Sin embargo, el caso de utilización novedosa en los *smart contracts* merece una explicación aparte. Son contratos almacenados en una *blockchain* que se ejecutan automáticamente cuando se cumplen ciertos requisitos. No estamos hablando de un dispositivo conectado a Internet, por lo que se podría generar cierta confusión en el público utilizando el mismo préstamo.

Es completamente innecesario utilizar el término en inglés *contract*, como se hace en *smartphone*, por lo que otra opción sería un calco híbrido como «contratos *smart*», que es también innecesario. En este trabajo se recomendará utilizar el calco «contratos inteligentes».

DApp

DApp es una sigla muy utilizada en la jerga y entre un público especializado puede no aclararse, pero, dado el objetivo de este texto fuente, se realizará una traducción de cada palabra que compone la sigla (*decentralized applications*). Así también lo recomienda la RAE:

La primera vez que se emplea una sigla en un texto, y salvo que sea de difusión tan generalizada que se sepa fácilmente interpretable por la inmensa mayoría de los lectores, es conveniente poner a continuación, y entre paréntesis, el nombre completo al que reemplaza y, si es una sigla extranjera, su traducción o equivalencia. (Real Academia Española, 2005b, sección 6)

En este caso la traducción será literal, con lo cual se obtiene un calco estructural.

Mining

En la página Investopedia, Hong (2022) define *mining* como «...a metaphor for introducing new bitcoins into the system because it requires (computational) work just as mining for gold or

silver requires (physical) effort» (párr 5). Esta metáfora se mantiene, utilizando calcos, y se denomina al proceso «minería» y a los involucrados «mineros».

Otra metáfora relacionada con la minería son los *pools* de minería: agrupaciones de mineros que comparten sus recursos para aumentar las probabilidades de minar bloques, y por lo tanto recibir el pago, que se comparte entre los miembros de forma proporcional a la cantidad de poder computacional que ponen a disposición. El verbo *pool* es «a number of people or a quantity of a particular thing, such as money, collected together for shared use by several people or organizations» (Cambridge Dictionary, s.f.-a, definición 4). Por supuesto, el concepto no es nuevo y se utiliza como préstamo, por ejemplo, en el concepto de «pool bancario» o «financiero». Incluso en el *Diccionario panhispánico de dudas* se recoge:

Pool: voz inglesa usada con cierta frecuencia en español con los sentidos de «asociación de personas o entidades que operan en un mismo sector para cooperar en beneficio mutuo».

Se recomienda sustituirlo por equivalentes españoles como *consorcio*, *agrupación*, *cooperativa*, *grupo* o *equipo*, según convenga. (Real Academia Española, 2005a, párr. 1).

Siguiendo esta línea, se podría decir que un «*pool* de minería» es, en cambio, una agrupación de mineros, lo cual mantiene perfectamente el sentido, pero no es muy utilizado y no

parece designar a las enormes asociaciones que son los *pools*. Un artículo en Bitcoinist escrito por Adeniyi (2023) indica que solo 5 *pools* controlan 80% de la minería de bitcoin. En el campo del criptomundo se suele utilizar el préstamo crudo para designar a estas monstruosas colaboraciones.

Por otro lado, se puede confundir una simple agrupación con una *farm* o «granja» de minería. En este caso, son un conjunto de equipos localizados físicamente en un mismo lugar, al contrario de lo que sucede con las *pools*. Con respecto a este término, se utiliza ampliamente el calco que designa correctamente la metáfora deseada en inglés.

Otra opción por discutir es el uso del calco «piscina». Por ejemplo, en el sitio web Diario Bitcoin un título es «Binance anunció lanzamiento de Binance Pool, la piscina de minería de Ethereum» (Ochoa, 2020, título). Esta es una traducción literal que utiliza una acepción inadecuada para el contexto.

Por todo lo expuesto, se utilizará el calco híbrido «*pool* de minería».

Addresses, Keys, and Wallets

Estos son ejemplos de calcos semánticos, ya que solo se transfiere o se toma prestado el significado y se le asigna a una palabra ya existente.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Por supuesto, en muchos textos se utiliza «llave» en lugar de «clave». Por ejemplo, Zócaro (2020, p. 5) utiliza ambas. Arzuaga utiliza «llave» (2018, p. 213) y el glosario de Bitcoin Argentina utiliza «llave» para traducirlo y «clave» para definirlo (s.f.-a, definición de *private key*).

En este trabajo se utilizará «clave», que, quizás en oposición a «llave», da a entender que es un código (en este caso alfanumérico) y no algo físico, aunque el uso figurativo es totalmente aceptable.

La clave privada, que solo conoce el usuario y le permite disponer de los fondos en su cuenta, se utiliza para generar la clave pública que pueden conocer todos.

El emisor firma la transacción con su clave privada y utiliza la clave pública para enviar los fondos al destinatario que solo puede descifrar el envío con su propia clave privada: la criptografía es asimétrica porque no existe una clave que ambos usuarios conozcan para encriptar o desencriptar el mensaje.

Además de las claves, existe el concepto de «dirección» de la billetera, que se genera a partir de la obtención de un código *hash* unidireccional de la clave pública.

Esta palabra ya se utiliza para denominar la dirección física pero también la digital; por ejemplo, la dirección de correo electrónico. En este caso se amplía el significado y se debe

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

considerar que las direcciones de criptomonedas no están asociadas con una persona, su creación es gratuita y sin límites (se recomienda crear una diferente para cada transacción), pero se puede conocer cuántas criptomonedas tiene una determinada dirección.

Esto solo se cumple en el caso de billeteras sin custodia (*non custodial wallet*), en cuyo caso uno mismo guarda y gestiona sus claves. En el caso de las casas de cambio de criptomonedas, para abrir una billetera con custodia (*custodial wallet*), suele solicitarse por motivos legales para evitar el lavado de dinero que el usuario provea prueba de identidad para abrir una cuenta. En este caso, la dirección será siempre la misma.

Las *wallet* «son las aplicaciones que permiten guardar, enviar y recibir bitcoins; y que indican el saldo e historial de movimientos» (Bitcoin Argentina, s.f.-b, definición de *wallet*). Hay que recordar que técnicamente no almacenan los fondos, sino que permiten interactuar con una *blockchain* utilizando las claves mencionadas.

Para hablar de *wallet* se puede utilizar «monedero, billetera o cartera». La Fundéu recomienda agregarle «virtual o electrónico» (2018a, párr. 1), lo que en este caso no parece necesario porque se sobreentiende ya que estamos hablando de criptomonedas, pero podría ser útil si surge la confusión con una física. En sintonía con esto, Faliero (2017, p. 28) las denomina

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

«billeteras o carteras digitales» y Arzuaga (2018, p. 211) las define como «billeteras digitales». La sección de vocabulario de la página oficial de Bitcoin en español, la denomina «monedero» (Bitcoin, 2022d, definición de «monedero»).

Considerando que todas estas opciones mantienen el sentido y son adecuadas, en Argentina se denomina «billeteras» al objeto donde guardamos dinero y tarjetas, identificación, etc., por lo que en este trabajo se optará por tal término.

A su vez, las billeteras pueden ser frías o calientes (*cold or hot*). Las frías no están conectadas a Internet y las calientes, sí. Se respetará la traducción literal de estas frases para mantener la metáfora. Pero, por ejemplo, el Cronista utiliza una frase explicativa: «billeteras con conexión y sin conexión» (2022, título) que es una excelente opción para textos para principiantes.

Las calientes pueden estar en línea (*online*), ser de escritorio (*desktop*), o móviles (*mobile*). Las frías pueden ser físicas (*hardware*) o en papel (*paper*).

Fork

Muchas fuentes utilizan el préstamo crudo, como Cripto 247 que titula un artículo: «Qué es la bifurcación dura de Londres o «London Hard Fork» (2021, título). Sin embargo, como también se puede ver en este título, se suele traducir para que los hispanohablantes monolingües

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

obtengan la misma imagen mental que evoca la palabra en inglés. *Fork* significa «either of the branches into which a thing divides» (Collins, s.f., definición 7). En este caso se presenta una separación en el protocolo. Se utilizará la traducción «bifurcación». Existen varios tipos, como explica el texto fuente. Una bifurcación accidental (aunque podría ser un ataque intencional) se da cuando dos o más mineros encuentran bloques al mismo momento; el bloque con mayor longitud se aprueba y la misma *blockchain* lo resuelve, permaneciendo unida.

Por otro lado, las bifurcaciones intencionales se utilizan para actualizar el proyecto o el software, o generar nuevas reglas. Las bifurcaciones pueden ser *soft* o *hard*, dependiendo si permiten una compatibilidad con versiones anteriores del software o no, respectivamente. Se suelen utilizar calcos con los términos «blanda» y «dura», y otras traducciones más semánticamente correctas como «leve» o «suave» y «rígida» o «fuerte». Se pueden encontrar fuentes que realizan esta traducción: «Buterin no estuvo de acuerdo y comentó que, en caso de desearlo, los mineros podrían realizar una bifurcación leve (*soft fork*) que invalidara a todas las transacciones de direcciones privadas» (García, 2018, párr. 10) y «Negaron la necesidad de una bifurcación fuerte para reparar el daño después de que alguien explotara las vulnerabilidades de DAO» (Cointelegraph, s.f., título).

En el caso de la bifurcación *hard*, se podrían considerar adjetivos que coloquen con el sustantivo, como «marcada» o «irreversible», para lograr la misma naturalidad que la frase «bifurcación leve». No se han encontrado fuentes que utilicen esta traducción, pero se propone como una opción en este trabajo.

Existen fuentes que justifiquen tanto el tratamiento con una palabra en español como el préstamo crudo, pero en este trabajo se ha decidido traducir la palabra y combinarla con adjetivos que coloquen correctamente con el sustantivo porque el sentido de la palabra es indispensable para la comprensión del proceso, especialmente la primera vez que se oye. En este caso, se estaría creando un neologismo semántico, pues se añade un sentido a la palabra que antes no poseía.

DeFi

Este término que significa *decentralized finance* en inglés se utiliza con su calco en español en páginas de noticias hispanohablantes: «finanzas descentralizadas». Por ejemplo, en el portal digital del diario argentino Cronista, Castro (2001) escribe:

La tecnología fue muchas veces impulsora de cambios en los sistemas económicos, desde el manejo de los metales para la acuñación de monedas y la instalación de rutas

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

comerciales hasta la tecnología que fue estrella durante el turbulento año 2020: las «finanzas descentralizadas» o DeFi. (párr. 1)

La primera vez que se menciona se aclara el significado completo y, siendo fiel a la tendencia de utilizar siglas en el mundo de Internet, luego se reduce a «DeFi». Si bien se pueden leer términos como «mundo DeFi», «plataforma DeFi» o «protocolos DeFi», si consideramos que reemplaza a la frase completa en plural «finanzas descentralizadas», sería mejor utilizar las frases con la preposición y el artículo correspondiente: «mundo de las DeFi», «plataforma de DeFi» o «protocolos de DeFi». Entonces, por ejemplo, en el subtítulo de Diario Bitcoin, «haciendo DeFi más accesible» (Pérez, 2022, subtítulo 2), sería más apropiado «haciendo a las DeFi más accesibles».

Otro concepto relacionado con las finanzas es el concepto de *fintech*, es decir tecnología financiera si se utilizara el calco. Es habitual leer el concepto nominalizado, es decir como «las *fintech*» a través de un préstamo puro. La Fundéu crea el concepto de «tecnofinanzas» utilizando el prefijo tecno- (2021a, párr. 1). Sin embargo, se debe considerar que en este caso el prefijo no significa relacionado con la técnica, como define el *Diccionario de la lengua española* (s. f.-i,

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

definición de tecno-), sino que designa a algo relacionado con la tecnología. Así, se puede denominar a «las *fintech*» las «empresas de tecnofinanzas».

BFT

BFT o *Byzantine Fault Tolerance* es otra de las siglas utilizadas en el criptomundo. En el texto analizado, se utilizó la frase completa, quizás considerando que es la primera vez que se utiliza el concepto en el texto. Como con las demás siglas, se sugiere utilizar la traducción mediante un calco de cada elemento la primera vez y luego reducirla a la sigla en inglés, ampliamente utilizada en el campo.

Las «fallas bizantinas» surgen del concepto de los «problemas de los generales bizantinos». Lamport et al. (1982) explican en el resumen del trabajo en el que exponen este problema que decidieron utilizar una metáfora de un ejército no existente para no ofender a personas ninguna nacionalidad y dejaron de llamarlo «problema de los generales chinos». Los autores imaginaron un posible problema para generales mientras realizaban un asedio a una ciudad estando separados y planteándose la dificultad de cómo comunicarse y consensuar cuándo atacar. Quizás los mensajeros eran capturados, un general era traidor, o surgían malentendidos, entre otras fallas. Este es un problema que surge en las redes distribuidas. En criptomonedas, el problema puede surgir

con información errada de ciertos nodos o el problema del doble gasto. El protocolo de consenso de prueba de trabajo es tolerante a las fallas bizantinas.

Más allá de esta curiosidad, debemos notar que el adjetivo gentilicio debe ir en minúscula, al contrario que en inglés.

«Fallos» o «fallas» significan lo mismo, pero puede que «fallo» se confunda con «sentencia» que es la primera acepción de «fallo», mientras que en «falla» la primera acepción es «defecto o falta». (Real Academia Española, s.f.-f. y s.f.-g, definición de «falla» y «fallo»).

Non-Repudiation

El concepto de *repudiation* significa una retractación de una obligación, renuncia o rescisión en derecho contractual, pero en el área de la seguridad informática, se ha asentado el término de «no repudio» como calco. Por ejemplo, la página oficial de la Jefatura de Ministros explica el concepto de firma digital estableciendo «las características de seguridad de la firma digital: autoría, exclusividad, integridad y no repudio» (Argentina.gob.ar, s.f., «¿Encriptar y firmar es lo mismo?», párr. 3), y un glosario de ciberseguridad del BCRA traduce el término *non-repudiation* como «no repudio: Capacidad de demostrar la ocurrencia de un evento o acción y las

entidades que los originaron» (Banco Central de la República Argentina, s.f., glosario *non-repudation*, donde cita la norma ISO 27000:2018).

Gas

Diario Bitcoin aclara su significado en el glosario: «en la red Ethereum, el gas es el coste que tiene llevar a cabo una operación o conjunto de operaciones: desde una transacción hasta una aplicación o contrato inteligente» (s.f., párr. 1).

Esto tiene una equivalencia en ether que se utiliza para pagar a los mineros. Así lo utilizan diferentes glosarios y el mismo libro blanco de Ethereum: «la unidad fundamental de cálculo es el "gas"; en general, un paso computacional cuesta 1 gas, pero algunas operaciones cuestan cantidades más altas de gas porque son más caras computacionalmente ...» (Buterin, 2013, sección «mensajes y transacciones»).

Por lo tanto, se puede ver que se utiliza «gas» como un sustantivo contable, lo que no sucede al hablar del fluido de poca densidad. En este caso, se realiza un calco semántico.

Oracle

El término ya se utiliza en el campo de la computación:

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Una máquina de oráculo puede concebirse como una máquina de Turing conectada a un oráculo. El oráculo, en este contexto, es una entidad capaz de resolver algún problema, que por ejemplo puede ser un problema de decisión o un problema de función. (AcademiaLab, s.f., párr. 2)

En el caso de las criptomonedas, se utiliza para denominar un servicio que envía información externa que sea pertinente para la ejecución de un contrato inteligente. Bit2me Academy (2020) brinda un claro ejemplo de uso:

Imaginemos que dos personas hacen una apuesta sobre un partido de fútbol. En dicha apuesta, Pedro apuesta a que gana el equipo A y Juan al equipo B. Ambos definen el acuerdo, las condiciones y el dinero de la apuesta. Luego envían los fondos al smart contract que contiene todos estos parámetros y condiciones. Mientras el partido va ocurriendo, el oráculo va obteniendo la información del mismo hasta su final, momento en el que analiza todas las condiciones, para luego liberar los fondos al ganador de la apuesta. (párr. 7)

Este es un ejemplo de una palabra que obtiene una nueva acepción en este nuevo campo del conocimiento.

Hash

Un *hash* es un código de salida alfanumérico de longitud establecida. En el caso de traducirlo, se debe utilizar una explicación expansiva. Utilizar el término «código» sería una infratraducción, por lo que se sugiere utilizar la combinación «código *hash*» o «valor *hash*», para diferenciarlo de cualquier otro código común. Estos códigos son especiales; se obtienen a través de un algoritmo matemático y sus características son que son deterministas, irreversibles, unidireccionales e irrepitibles.

Hash en inglés significa «to chop (food, such as meat and potatoes) into small pieces» (Merriam Webster, s.f., definición 1), por lo que los conceptos de «picadillo», «troceado» o «resumen» podrían explicar el concepto desde una traducción literal.

No es un concepto nuevo, en el sitio Cointelegraph, Maldonado (2010) menciona uno de los primeros usos del término en el libro *Hashing Functions* de G. D. Knott de 1975. Sin embargo, no se mantuvo la metáfora en español, sino que se utilizó el término extranjero como préstamo para denominar a este nuevo método de encriptación.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

Lo recomendado en el trabajo será un calco híbrido: «código *hash*», para utilizar una palabra en español que comunique de qué estamos hablando, pero también respetando el préstamo ya instalado en el campo de la criptografía.

Además, en lugar de *hashing* el proceso se podría denominar «obtención de un *hash*» o «uso de la función *hash*».

Otra combinación utilizada es *hash rate*, la velocidad de obtención de códigos *hash*.

Peer to Peer

En este caso, este término no nació con las criptomonedas, por lo que puede hacer referencia a diferentes elementos y procesos. Significa que un usuario, individuo, participante etc. interactúa directamente con otro par suyo y no con una entidad intermediaria, una de las características distintivas de las criptomonedas.

Si bien muchos textos toman prestada la abreviatura en inglés «P2P», ampliamente utilizada en la jerga, se ha visto una tendencia a utilizar un término en español porque es posible que un público lego no comprenda la referencia. De hecho, «P2P» es un numerónimo (el término no está adoptado por el *Diccionario de la lengua española*), porque utiliza palabras y números para la abreviatura, en este caso el sonido de una palabra está representado con un número.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

El *Diccionario panhispánico del español jurídico* en su entrada «P2P» utiliza un ejemplo tomado de una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 2011. En este caso se discutían los derechos de autor en redes «de intercambio de archivos». En este caso se utilizó el préstamo «*peer to peer*» para aclarar de qué se estaba hablando específicamente y la entrada lo define como «entre pares» (s.f., definición de «P2P»).

En el *Diccionario de finanzas P2P* del BBVA (sitio español) del 2017 se definen los préstamos P2P como «préstamos entre particulares» (BBVA, 2017, definición de "préstamos P2P").

En el glosario de la página traducida al español de Bitcoin se utiliza «punto a punto» (Bitcoin, 2022e, definición de «P2P»), y en el libro blanco de Bitcoin en español, «usuario a usuario» (Nakamoto, 2008, título). Esta estructura no es ajena al español, se utiliza por ejemplo en frases como «persona a persona» o «cara a cara».

Todas las opciones son traducciones correctas, en este trabajo se optará por utilizar la frase «entre pares». No se puede dejar de lado la posibilidad de que en textos que utilicen jerga informática se utilice la abreviatura luego de la aclaración de su significado.

Nodo

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Si bien el *Diccionario de la de la lengua española* no incluye la definición de «nodo» informático, la palabra sí existe en español, y ya hace tiempo se utiliza en informática. Por ejemplo, en el portal lingüístico de Microsoft, *node* traducido como «nodo» es, entre otras definiciones, «...a device that is connected to the network...» (Microsoft, s.f., entrada 3). Por lo tanto, un nodo informático no es un término novedoso, y se utilizará el mismo concepto para un nodo existente en una *blockchain*.

Nonce

Un *nonce* es un número que se utiliza una vez (*number only used once*). No existe una sola palabra para referirnos al concepto. En inglés, se utiliza la sigla y se ha expandido su uso sin aclaración y con minúsculas en textos especializados o semi especializados. Como se recomendó con las otras siglas, vale la pena aclarar la sigla en español la primera vez que se utiliza y luego utilizarla en inglés.

Este, como oráculo y no repudio, es un término ya existente en el campo de la criptografía, no solo de las criptomonedas. «Un número nonce es un valor aleatorio que se combina con una cadena de datos antes de ser sometida a una función de cifrado» (Keepcoding, 2022, párr. 2).

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

En el caso del proceso de minería de bitcoin, los mineros tratan de encontrar un *nonce* que combinado con otros datos no modificables genere un código *hash* de la longitud consensuada según la velocidad de obtención de un código *hash*.

En el caso del Ethereum, como menciona el texto, se utiliza además otro *nonce*: el relacionado con las transacciones de una cuenta se utiliza para numerarlas y así evitar el doble gasto y ataques por repetición.

Conclusiones e implicancias para la comunidad de traductores

Futuro del léxico

El surgimiento de nuevas tecnologías genera cambios en la sociedad, en el modo en el que los humanos viven y actúan y, por lo tanto, también en la lengua.

Se considera que han sucedido tres revoluciones industriales en la historia de la humanidad. La tercera (o revolución digital) inició en 1950 cuando se incorporaron soluciones digitales a la industria (Coll Morales, s.f., concepto de revolución digital). La innovación se acrecentó de manera exponencial con el surgimiento de Internet en 1990, que ha dejado su huella en la lengua con una gran cantidad de neologismos que hoy forman parte del lenguaje general en todos los idiomas modernos. Ya que su incorporación se ha dado hace relativamente poco, se conoce la

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

historia de los términos y algunos son aún objeto de discusión ya que pueden estar aceptados en diccionarios o no, o pueden utilizarse de diferentes modos dependiendo de la variante del idioma. Algunos ejemplos son *e-mail*, *PC*, *software*, *blog*, *surfear*, entre muchísimos otros. Con respecto al futuro, muchos expertos presagian una cuarta revolución industrial; se atisba la constante innovación y, por lo tanto, el constante cambio de la lengua.

Se ha acelerado, por ejemplo, la velocidad de adopción de las nuevas tecnologías. El teléfono se inventó en 1876 y transcurrió un siglo antes de que alcance el punto en el cual los consumidores no demandan más unidades. En cambio, por ejemplo, las *tablets* alcanzaron el 50% de adopción en aproximadamente 5 años (Desjardins, 2018). En el caso de Internet, iniciando en 1990, el promedio actual de usuarios de Internet en el mundo es del 46% de la población (82% en países con ingresos altos y 14% en países con ingresos bajos) (Mejia Medina, s.f.). Con respecto al bitcoin, algunos expertos opinan que seguirá la tendencia del incremento en los tiempos de adopción:

Adoption of the internet and adoption of other technologies before the internet occurred on analog rails. The internet, which exponentially increases the speed of the spread of information, is the main tool in which the word about Bitcoin is spread. After all it is an

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

asset native to the digital domain. Anybody with internet access has a countless quantity of free resources with which to educate themselves on Bitcoin. Bitcoin spreading on the internet is analogous to it traveling on a superhighway versus internet adoption spreading on a dirt path. (Blockware solutions, 2022, p. 7)

Luego del denominado «criptoinvierno» de 2022, los precios volvieron a alzarse y alcanzaron un pico mayor al previo al desplome. Muchos consideran que este momento será decisivo para que se cimente la confianza en el bitcoin, o para que se pierda para siempre. Podría llegar a aceptarse como moneda de curso legal en más países, o prohibirse por completo. Otros consideran que las criptomonedas descentralizadas son el futuro de las finanzas sin importar la volatilidad actual. La perspectiva contraria es confiar en que los bancos centrales desarrollen sus propias criptomonedas, así terminando con los dilemas regulatorios. El Foro Económico Mundial menciona a las CBDC (monedas digitales de bancos centrales) como una de las 17 maneras en las que la tecnología podría cambiar el mundo para el 2027 (Yoon, 2022).

Sin importar cuáles de las predicciones serán acertadas, durante el trabajo se han presentado las razones por las que esta tecnología ha generado una disrupción en las finanzas internacionales y tiene el potencial para continuar creciendo vigorosamente.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Las palabras presentadas como novedosas en este trabajo podrían formar parte del lenguaje general en algún tiempo, y no existen verdaderamente pruebas de cómo se incorporarán, o de si todas las recomendaciones seguirán siendo adecuadas en ese momento. Lo que se considera indispensable es que los traductores investiguen lo necesario para asegurarse de tomar una decisión fundada para la traducción de todo término novedoso, trabajando en conjunto con expertos y técnicos, pero en última instancia tomando las riendas de la traducción, aunque plantee dificultades por lo novedoso de la terminología, y no dejándose llevar por tendencias excesivamente extranjerizantes.

Comprobación de hipótesis y reflexión

Una vez concluida la investigación de los neologismos utilizados en el lenguaje de especialidad de las criptomonedas, se pudo comprobar la hipótesis: no se puede seguir un único criterio para abordar la traducción, por lo que recomendaciones de ciertas fuentes reputadas que optan por un solo método para traducir neologismos extranjeros y rechazan otros resultan insuficientes e inadecuadas.

Luego de revisar los métodos existentes para la incorporación al español de neologismos extranjeros, se abordó cada uno de los términos.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

En primer lugar, se investigó el sentido de cada uno en el marco del idioma fuente y luego se verificó la bibliografía existente en español que pudiera incluir el término. Se le dio prioridad al uso por parte de autores argentinos. Finalmente, se analizaron dichas propuestas de traducción y se optó por alguna de ellas, justificando el uso, o se propuso otra solución.

El análisis fue, principalmente, semántico; y se intenta lograr una equivalencia en la función informativa de este tipo de textos, considerando la naturalidad y las costumbres del público argentino, sin perder de vista la especialidad y novedad del léxico.

En ocasiones, la opción de mantener el préstamo puro introduciría en el texto meta un exotismo no justificado que no lograría una equivalencia funcional. En estos casos y debido a la falta de una sola palabra en español, se recomendó realizar una traducción comunicativa que, a riesgo de ser más extensa, evita la falta de comprensión por parte del público hispanohablante (especialmente monolingüe y aún no experto en el campo). Este fue el caso, por ejemplo, del congelamiento de criptomonedas (*staking*), de la velocidad de obtención de código *hash* (*hash rate*) y de las operaciones entre pares (*peer to peer*).

En otros casos, la traducción expansiva no fue necesaria, ya que existen términos en español que podrían designar el proceso novedoso sin necesidad del préstamo, creando un

neologismo semántico (y en ciertos casos, un calco semántico), es decir añadiendo un nuevo significado a la palabra existente. Este fue el caso de los contratos inteligentes (*smart contracts*), las direcciones (*address*), claves (*key*), billeteras (*wallet*) y bifurcaciones (*fork*).

En el caso de los calcos, pese al posible argumento de que se podría lograr una traducción más comunicativa, que no evoque la estructura extranjera ni realice una equivalencia directa de cada componente, en ocasiones se ha justificado su uso debido a su amplia aceptación. Este es el caso de la prueba de trabajo (*proof of work* y otros métodos de consenso desarrollados), de las siglas que fueron traducidas elemento por elemento, primero aclaradas en español, y luego utilizadas sin traducir (por ejemplo, ICO, DeFi, DAO, BFT), de ciertos términos que incorporan una metáfora (como minería [*mining*] y gas [*gas*]) y de conceptos existentes en el campo de la informática (oráculo [*oracle*], no repudio [*non-repudiation*] y nodo [*node*]).

Por último, a pesar de las sugerencias de académicos hispanohablantes y de la institución regulizadora por excelencia, la Real Academia Española, se justificaron ciertos usos de préstamos, a veces adaptados a las normas grafo-fonológicas españolas y a veces puros. Esto se debe a su expansión en el uso y aceptación. No era aceptable el uso de una traducción, que incluso tendría un resultado contraproducente y desinformaría al público. Este fue el caso de código *hash*, *token*,

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

blockchain y *bitcoin*, términos fundamentales para el criptomundo, cuya traducción implicaría un riesgo innecesario para el traductor y una decisión equivocada.

Las traducciones logradas en este trabajo no pretenden ser irrefutables, pero se consideran adecuadas en función de la opinión profesional, el análisis exhaustivo y las costumbres del lenguaje de especialidad al momento de realización de este trabajo.

Considerando que este trabajo no agota todos los términos existentes y que puedan llegar a existir en el campo, se anima al traductor a seguir un camino similar para otros términos que indudablemente surgirán en el futuro, considerando el permanente desarrollo y la innovación que requiere este ámbito tecnológico.

Referencias

AcademiaLab. (s.f.). *Máquina de oráculo*. www.academia-lab.com/enciclopedia/maquina-de-oraculo/

Adeniyi, O. (2023). *Data Shows 50% Of Bitcoin Hashrate Controlled By Two Mining Pools* | *Bitcoinist.com*. Bitcoinist.com. www.bitcoinist.com/data-shows-50-of-bitcoin-hashrate-controlled-by-two-mining-pools/

Aleza Izquierdo, M., Enguita Utrilla, J. M., Albelda Marco, M., Briz Gómez, A., Calderón Campos, M., España Palop, E., Fajardo Aguirre, A., Fernández De Castro, F., Giménez Folqués, D., Navarro Gala, R. y Torres Torres, A. (2010). *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Universitat de Valencia. www.uv.es/aleza/esp.am.pdf

Álvarez Borge, S. (2002). *Los neologismos en la traducción científico-técnica* [Compilación]. El español, lengua de traducción: Actas del I Congreso Internacional / Comisión Europea, pp. 137-144, España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7457466>

Álvarez de Miranda, P. (2005). *La proeza de un diccionario con textos. Algo más sobre el «Diccionario de autoridades»*. Universidad Autónoma de Madrid. www.biblioteca.org.ar/libros/155483.pdf

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Ámbito. (2022). *¿El Banco Central está cada vez más cerca de tener su criptomoneda?*

www.ambito.com/negocios/criptomonedas/el-banco-central-esta-cada-vez-mas-cerca-tener-su-criptomoneda-n5570637

Argentina.gob.ar. (s.f.). *Preguntas frecuentes PFDR*. www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/innovacion-administrativa/firma-digital/plataforma-de-firma-digital-1

Arzuaga, G. (2018). *Criptomonedas*. CONECTA.

Auer, R. y Claessens, S. (23 de septiembre de 2018). Regulación de las criptomonedas:

evaluación de reacciones del mercado. *BIS Quarterly Review*.

https://www.bis.org/publ/qtrpdf/r_qt1809f_es.htm

Banco Central de la República Argentina y Comisión Nacional de Valores. (2021). *Alerta del BCRA y la CNV sobre los riesgos e implicancias de los criptoactivos*.

www.argentina.gob.ar/noticias/alerta-del-bcra-y-la-cnv-sobre-los-riesgos-e-implicancias-de-los-criptoactivos

Banco Central de la República Argentina. (2022). *El BCRA desalienta la oferta de criptoactivos a través del sistema financiero*. www.bcra.gob.ar/Noticias/BCRA-desalienta-oferta-criptoactivos-sistema-financiero.asp

www.bcra.gob.ar/Noticias/BCRA-desalienta-oferta-criptoactivos-sistema-financiero.asp

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Banco Central de la República Argentina. (s.f.). *Ciberseguridad*.

www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Ciberseguridad.asp

BBVA. (2017). *El diccionario de las finanzas P2P*. Finanzas personales.

www.bbva.com/es/diccionario-finanzas-p2p/

Bechara Garalla, M. S. y Wingeyer, H. R. (27-30 de abril de 2010). *Propuesta de reflexión teórica sobre los extranjerismos recogidos en la disponibilidad léxica de Resistencia y Corrientes* [Ponencia]. IX Congreso Argentino de Hispanistas, La Plata, Buenos Aires, Argentina. Disponible en Memoria Académica:

www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1034/ev.1034.pdf

Binance Academy. (2019). *What Is Staking In Crypto?*

<https://academy.binance.com/en/articles/what-is-staking>

Bitcoin Argentina. (s.f.-a). Private key. En *Glosario Cripto*. Recuperado el 8 de febrero de 2023.

www.bitcoinargentina.org/glosario-cripto/

Bitcoin Argentina. (s.f.-b). Wallet. En *Glosario Cripto*. Recuperado el 8 de febrero de 2023.

www.bitcoinargentina.org/glosario-cripto/

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Bitcoin. (2022a). *¿No caerá Bitcoin en una espiral deflacionaria?* <https://bitcoin.org/es/faq#no-caera-bitcoin-en-una-espiral-deflacionaria>

Bitcoin. (2022b). *Algunas palabras en Bitcoin que usted puede escuchar.* <https://bitcoin.org/es/vocabulario>

Bitcoin. (2022c). *Apoya a Bitcoin.* <https://bitcoin.org/es/apoya-bitcoin>

Bitcoin. (2022d). *Monedero.* <https://bitcoin.org/es/vocabulario#monedero>

Bitcoin. (2022e). *P2P- Punto a punto.* <https://bitcoin.org/es/vocabulario#p2p>

Blockware Solutions. (2022). *Bitcoin user report.* www.blockwaresolutions.com/research-and-publications/bitcoin-user-adoption-report

Buterin, V. (2013). *Guía de Ethereum.* Ethereum.org. Recuperado el 10 de febrero de 2023. <https://ethereum.org/es/whitepaper/>

Cabré Castellvi, M. T. (2006). La clasificación de neologismos: una tarea compleja. *Alfa: revista de lingüística*, 50 (2), 229–250. <https://periodicos.fclar.unesp.br/alfa/article/download/1421/1122/3777>

Cambridge Dictionary. (s.f.-a). *Pool.* Recuperado el 7 de febrero de 2023, de <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/pool>

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Cambridge Dictionary. (s.f.-b). *Token*. Recuperado el 15 de febrero de 2023, de

<https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english-spanish/token>

Castro, M. (2021). *Qué son las DeFi, cómo funcionan y por qué "enamoraron" a los argentinos*.

Cronista, Infotechnology. www.cronista.com/infotechnology/finanzas-digitales/que-son-las-defi-como-funcionan-y-por-que-enamoraron-a-los-argentinos/

Centro Virtual Cervantes. (s.f.). *Presentación*. Banco de

neologismos. https://cvc.cervantes.es/lengua/banco_neologismos/presentacion.htm

Chainalysis. (2022). *The 2022 Geography of Cryptocurrency Report*.

<https://go.chainalysis.com/geography-of-crypto-2022-report.html>

Clarín. (2021). *El Bitcoin pierde la marca de los US\$ 46.000, pero el rumbo podría cambiar*

gracias a una buena noticia. Clarín Economía. www.clarin.com/economia/bitcoin-pierde-marca-us-46-000-rumbo-podria-cambiar-gracias-buena-noticia_0_4xIWR32bl.html

CoinMarketCap. (2023). *Bitcoin*. <https://coinmarketcap.com/currencies/bitcoin/>

Cointelegraph. (s.f.). *Noticias de Ethereum Classic*. <https://es.cointelegraph.com/tags/ethereum-classic>

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Coll Morales, F. (s.f.). *Revolución Digital*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/revolucion-digital.html>

Collins. (s.f.). Fork. En *Collins Dictionary*. Recuperado el 9 de febrero de 2023, de

www.collinsdictionary.com/dictionary/english/fork

Cripto 247. (2021). *Qué es la bifurcación dura de Londres o “London Hard Fork”*.

www.cripto247.com/comunidad-cripto/que-es-la-bifurcacion-dura-de-londres-o-london-hard-fork-204715/

Cripto 247. (2022). *Minería de criptomonedas: ¿se terminó el*

negocio? <https://cripto247.com/comunidad-cripto/mineria-de-criptomonedas-se-termino-el-negocio-224303/>

Cronista. (2022). *Ledger: la billetera cripto más segura del mercado*. Cronista, Infotechnology.

www.cronista.com/infotechnology/actualidad/ledger-la-billetera-cripto-mas-segura-del-mercado/

Desjardins, J. (2018). *The Rising Speed of Technological Adoption*. Visual Capitalist.

www.visualcapitalist.com/rising-speed-technological-adoption/

Diario Bitcoin. (s.f.). Gas. En *Glosario de Diario Bitcoin*. www.diariobitcoin.com/glossary/gas/

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Díaz Hormigo, M. T. (2022). Neología de préstamo: la adaptación morfológica de género de los neologismos léxicos procedentes del inglés. *Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas*, 17, 49–58. <https://doi.org/10.4995/rlyla.2022.16758>

Edo Marzá, N. (2012). Lexicografía especializada y lenguajes de especialidad: fundamentos teóricos y metodológicos para la elaboración de diccionarios especializados. *Lingüística*, 27(1), 98-135.
www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2079-312X2012000200006&lng=es&tlng=es

Enclave de ciencia. (s.f.-a). Bitcoin. En *Corpus Enclave de Ciencia*. Recuperado el 13 de febrero de 2023, de <https://enclavedeciencia.rae.es/corpus/sinc/search/text/bitcoin/concordancias>

Enclave de ciencia. (s.f.-b). Bitcóin. En *Corpus Enclave de Ciencia*. Recuperado el 13 de febrero de 2023, de <https://enclavedeciencia.rae.es/corpus/sinc/search/text/bitc%C3%B3in/concordancias>

Enclave de ciencia. (s.f.-c). Smart. En *Corpus Enclave de Ciencia*. Recuperado el 6 de febrero de 2023, de <https://enclavedeciencia.rae.es/corpus/sinc/search/text/smart/concordancias>

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Faliero, J. C. (2017). *Criptomonedas: la nueva frontera regulatoria del derecho informático*. AD HOC.

Fernández Alonso, J. (2020). Criptomonedas en tiempos de pandemia: ¿hacia la precipitación de un nuevo orden monetario internacional? *Revista temas y debates*, número especial, julio-diciembre 2020, 449-456.

Folqués Giménez, D. (2011). *Introducción a los extranjerismos del DPD y criterios de adaptación*. Editorial Tirant lo Blanch.
www.academia.edu/11573621/INTRODUCCIÓN_A_LOS_EXTRANJERISMOS_DEL_DPD_Y_CRITERIOS_DE_ADAPTACIÓN

Frankenfield, J. (2023). *What Are Crypto Tokens, and How Do They Work?* Investopedia.
www.investopedia.com/terms/c/crypto-token.asp

Frers, J. (2021). *Minería de criptomonedas: qué son las pruebas de participación y de trabajo*. Cronista, Infotechnology. www.cronista.com/infotechnology/finanzas-digitales/mineria-de-criptomonedas-que-son-las-pruebas-de-participacion-y-de-trabajo/

Frías, V. (2022). *Criptomonedas: Guía para principiantes*. Editorial Autores de Argentina.
https://play.google.com/books/reader?id=6g5uEAAAQBAJ&pg=GBS.PT14&hl=en_US

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Fundación del Español Urgente. (2017a). *Cadena de bloques, mejor que blockchain.*

www.fundeu.es/recomendacion/cadena-de-bloques-mejor-que-blockchain/

Fundación del Español Urgente. (2017b). *Televisor inteligente, alternativa a smart TV.*

www.fundeu.es/recomendacion/televisor-inteligente-television-smart-tv-conectado/

Fundación del Español Urgente. (2017c). *Salida a bolsa, mejor que IPO.*

www.fundeu.es/recomendacion/salida-a-bolsa-mejor-que-ipo/

Fundación del Español Urgente. (2018a). *Monedero (virtual), alternativa a wallet.*

www.fundeu.es/recomendacion/monedero-digital-alternativa-a-wallet/

Fundación del Español Urgente. (2018b). *Oferta inicial de criptomonedas, traducción de ICO.*

www.fundeu.es/recomendacion/oferta-inicial-de-criptomonedas-traduccion-de-ico/

Fundación del Español Urgente. (2021a). *Tecnofinanzas o sector tecnofinanciero, alternativas a*

fintech. www.fundeu.es/recomendacion/fintech-tecnofinanzas-sector-tecnofinanciero/

Fundación del Español Urgente. (2021b). *Token (en redonda) o toquen, adaptaciones del*

anglicismo token. www.fundeu.es/recomendacion/token-alternativas-en-espanol/

Fundación del Español Urgente. (2022). *Bitc in y bitcoin, adaptaciones al espa ol de bitcoin.*

www.fundeu.es/recomendacion/bitcoin-bitcoins-bitcoines/

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Aut noma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Tel fono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar //
bridging_cultures@uca.edu.ar

García Yebra, V. (1989). *Teoría y práctica de la traducción*. Editorial Gredos.

García, C. (2018). *Vitalik Buterin, Zooko Wilcox y Jameson Lopp creen que los protocolos de gobernanza aún necesitan mucho trabajo*. Criptonoticias.

www.criptonoticias.com/comunidad/eventos/vitalik-buterin-zooko-wilcox-jameson-lopp-creen-protocolos-gobernanza-necesitan-trabajo/

Garrido Rodríguez, C. (2021). Neologismos acuñados por el traductor en la traducción de textos destinados a la enseñanza y divulgación de la ciencia. *TRANS: Revista De Traductología*, 25, 475-490. <https://doi.org/10.24310/TRANS.2021.v1i25.11561>

Gómez Capuz, J. (2009). El tratamiento del préstamo lingüístico y el calco en los libros de texto de bachillerato y en las obras divulgativas. *Tonos digital: Revista de estudios filológicos*, 17, 1–24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3031267>

GoodReads. (s. f.). *Carl Sagan Quotes*. www.goodreads.com/quotes/318165-we-ve-arranged-a-global-civilization-in-which-most-crucial-elements

Gordin, M. D. (2015). *Scientific Babel: How Science Was Done Before and After Global English*. The University of Chicago Press.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- <https://ia800307.us.archive.org/32/items/Scientific.Babel-Michael.D.Gordin/Scientific%20Babel%20-%20Michael%20D.%20Gordin.pdf>
- Hertig, A. (2019). *Bitcoin and Blockchain: The Tangled History of Two Tech Buzzwords*. Coindesk. www.coindesk.com/markets/2019/05/19/bitcoin-and-blockchain-the-tangled-history-of-two-tech-buzzwords/
- Hervey, S., Higgins, I. y Haywood, L. M. (1995). *Thinking Spanish Translation: A Course in Translation Method: Spanish to English (Thinking Translation)*. Routledge.
- Hong, E. (2022). *How Does Bitcoin Mining Work?* Investopedia. www.investopedia.com/tech/how-does-bitcoin-mining-work/
- Instituto Cervantes. (2020). *El español: una lengua viva. Informe 2020*. https://cvc.cervantes.es/lengua/espanol_lengua_viva/pdf/espanol_lengua_viva_2020.pdf
- Isea, M. (2020). *Trading de criptomonedas en tu idioma*. <https://docer.com.ar/doc/x015xcc>
- Keepcoding. (2022). *¿Qué es un nonce?* <https://keepcoding.io/blog/que-es-un-nonce/>
- Lampport, L., Shostak, R. y Pease, M. (1982). The Byzantine Generals Problem. *ACM Transactions on Programming Languages and Systems*, 4 (3), 382-401. www.microsoft.com/en-us/research/publication/byzantine-generals-problem/

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Ley 25.780 de 2003. Reformas a la Ley de Entidades Financieras y a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. 5 de septiembre de 2003. Boletín Nacional del 08 de septiembre del 2003.

Maldonado, J. (2020). *¿Qué es un hash?* Cointelegraph.

<https://es.cointelegraph.com/explained/whats-a-hash>

Mallo, J. (1954). La Plaga de Los Anglicismos. *Hispania*, 37(2), 135–140.

<https://doi.org/10.2307/335626>

Management & Fit. (2020). *Monitoreo de la opinión pública. RELEVAMIENTO DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES*. Recuperado de:

www.academia.edu/42963699/Confianza_en_las_Instituciones_MAYO_2020

Marano, M. E. y Gross, N. (2020). *Criptomonedas en Argentina: a propósito del comunicado de la UIF*. CIPCE - Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica.

Recuperado de: www.cipce.org.ar/articulo/criptomonedas-argentina-proposito-del-comunicado-uif

Martínez de Sousa, J. (2005). *El Diccionario panhispánico de dudas, ¿cumple con su deber?*

www.martinezdesousa.net/a-dpd.pdf

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Martínez de Sousa, J. (2001). *Neologismos*. Rinconete del Centro Virtual Cervantes.

cvc.cervantes.es/el_rinconete/anteriores/febrero_01/09022001_02.htm

Mejía Medina, F. (s.f.). *Decrease in the time required for the adoption of technologies*. Pan American Health Organization. Information systems for health.

www3.paho.org/ish/index.php/en/decrease-in-the-time-required-for-the-adoption-of-technologies

Merriam Webster. (s.f.). Hash. En *Merriam Webster Dictionary*. Recuperado el 11 de febrero de 2023, de www.merriam-webster.com/dictionary/hash

Microsoft. (s.f.). Node. En *Portal lingüístico*. Recuperado el 10 de febrero de 2023, de www.microsoft.com/es-es/language/Search

Montero Fleta, B. (2004). Terminología científica: préstamos, calcos y neologismos. En S. M. Saz (Ed.), *XXXIX Congreso El español, puente de comunicación* (41-57). Asociación Europea de Profesores de Español.

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/aepe/congreso_39.htm

Musan, D. I. (2020). *NFT.finance: Leveraging Non-Fungible Tokens*. Imperial College of London. www.imperial.ac.uk/media/imperial-college/faculty-of-

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

engineering/computing/public/1920-ug-projects/distinguished-projects/NFT.-finance-Leveraging-Non-Fungible-Tokens.pdf

Nakamoto, S. (2008). *Bitcoin: Un Sistema de Efectivo Electrónico Usuario-a-Usuario*.

https://bitcoin.org/files/bitcoin-paper/bitcoin_es_latam.pdf

New York Times. (2022). *Los argentinos siguen apostando a las criptomonedas pese a su volatilidad*. Infobae. www.infobae.com/economia/2022/08/22/el-new-york-times-explico-por-que-los-argentinos-siguen-apostando-por-bitcoin-y-las-criptomonedas/

Newmark, P. (1988). *A Textbook of Translation*. Prentice Hall.

Ochoa, A. (2020). *Binance anunció lanzamiento de Binance Pool, la piscina de minería de Ethereum*. DiarioBitcoin. www.diariobitcoin.com/tecnologia/mineria/binance-anuncio-lanzamiento-de-binance-pool-el-pool-de-mineria-de-ethereum/

Pérez, H. (2022). *Exponential, plataforma DeFi de exempleados de Amazon y Uber, recauda USD \$14 millones*. DiarioBitcoin. www.diariobitcoin.com/mercados/mercados-defi/exponential-defi-exempleados-amazon-y-uber-recauda-14-millones/

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Quirós, F. (2020). *ONG Bitcoin Argentina fijó posición con respecto a los proyectos de Ley para regular criptoactivos*. Cointelegraph. <https://es.cointelegraph.com/news/ngo-bitcoin-argentina-set-position-regarding-the-bills-to-regulate-cryptoactives>

RAE informa. (2021). *Presentación de las novedades de la actualización 23.5 del «Diccionario de la lengua española»* [archivo de video]. Youtube.
www.youtube.com/watch?v=SPCBoD2qH-g

Real Academia Española (2005a). Pool. En *Diccionario Panhispánico de Dudas*. Recuperado el 7 de febrero de 2023, de www.rae.es/dpd/pool

Real Academia Española (2005b). Sigla. En *Diccionario Panhispánico de Dudas*. Recuperado el 6 de febrero de 2023, de www.rae.es/dpd/sigla

Real Academia Española (2005c). Tratamiento de los extranjerismos. En *Diccionario Panhispánico de Dudas*. Recuperado el 6 de febrero de 2023, de www.rae.es/dpd/ayuda/tratamiento-de-los-extranjerismos

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2010). *Nueva gramática de la lengua española*. Espasa Libros.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Real Academia Española. (2019). *José María Merino reivindica la importancia de la unidad del español*. www.rae.es/noticia/jose-maria-merino-reivindica-la-importancia-de-la-unidad-del-espanol

Real Academia Española. (s.f.-a). *BANCO DE DATOS CORPES XXI*. www.rae.es/banco-de-datos/corpes-xxi

Real Academia Española. (s.f.-b). *Qué es el «Diccionario panhispánico de dudas»*. www.rae.es/que-es-el-diccionario-panhispanico-de-dudas

Real Academia Española. (s.f.-c). Bitcoin. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 12 de febrero de 2023, de <https://dle.rae.es/bitcoin?m=form>

Real Academia Española. (s.f.-d). Blog. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 10 de febrero de 2023, de <https://dle.rae.es/blog?m=form>

Real Academia Española. (s.f.-e). Criptomoneda. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 13 de febrero de 2023, de <https://dle.rae.es/criptomoneda?m=form>

Real Academia Española. (s.f.-f). Falla. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 10 de febrero de 2023, de <https://dle.rae.es/falla#HXktHg8>

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Real Academia Española. (s.f.-g). Fallo. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 6 de febrero de 2023, de <https://dle.rae.es/fallo>

Real Academia Española. (s.f.-h). Inteligente. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 6 de febrero de 2023, de <https://dle.rae.es/cultura?m=form>

Real Academia Española. (s.f.-i). P2P. En *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Recuperado el 11 de febrero de 2023, de <https://dpej.rae.es/lema/p2p>

Real Academia Española. (s.f.-j). Tecno-. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 22 de febrero de 2023, de <https://dle.rae.es/tecno-?m=form>

Reggini, H. C. (24-25 de agosto de 2007). *El español y la ciencia*. Primeras Jornadas Internacionales de Normativa del Idioma Español, Buenos Aires, Argentina. www.fundlitterae.org.ar/images/archivos/16.%C2%AA%20PONENCIA%20%20REGGINI%20Jornadas%202007.pdf

Resolución P9_TA (2020)0265 del Parlamento Europeo, de 8 de octubre de 2020, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre finanzas digitales: riesgos emergentes en los criptoactivos — Retos en materia de regulación y supervisión en el ámbito de los

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

- servicios, las instituciones y los mercados financieros (2020/2034(INL)).
www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2020-0265_ES.html
- Robles Ávila S. (2017). ¿Qué fue de los extranjerismos innecesarios o evitables del DPD en el reciente DRAE23? *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 71, 225-238.
<https://doi.org/10.5209/CLAC.57312>
- Rodríguez González, F. (2019). El género de los anglicismos en español actual. Panorama y revisión crítica. *BRAE. Tomo XCIX. Cuaderno CCCXIX*. 347-413.
<https://revistas.rae.es/brae/article/view/297/792>
- Salgado, Z. (2018). *¿Por qué no debe traducirse ni adaptarse al español el término Bitcoin?* Criptonoticias. www.criptonoticias.com/educacion/por-que-debe-traducirse-adaptarse-espanol-termino-bitcoin/
- Satoshi Tango. (2020). *Todo lo que siempre quisiste saber sobre Bitcoin y no te animabas a preguntar*. www.satoshitango.com/assets/pdf/ebook-es.pdf
- SciencePod. (s.f.). *What is Scientific Dissemination?* <https://sciencepod.net/what-is-scientific-dissemination/>

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Segovia, A. M. (1914). Neologismo y arcaísmo. *BRAE, I*, 291-297.

www.rae.es/sites/default/files/Segovia_291_297.pdf

Solís Anori, N. V. (2005). *Análisis lingüístico de los anglicismos en el tecnolecto de la informática* [Tesis para obtener el título de licenciada en lingüística, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis.

<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/3255>

Unidad de Información Financiera. (2014). *Prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo*. Resolución 300/2014.

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/230000-234999/231930/norma.htm>

Ventas, L. (2016). *Las primeras palabras latinoamericanas que entraron al diccionario de la Real Academia Española (RAE)*. BBC News Mundo. www.bbc.com/mundo/noticias-36847933

Yoon, S. (2022). *17 ways technology could change the world by 2027*. World Economic Forum.

www.weforum.org/agenda/2022/05/17-ways-technology-could-change-the-world-by-2027/

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Zócaro, M. (2020). *El marco regulatorio de las criptomonedas en Argentina*. Universidad de Buenos Aires. Centro de Estudios en Administración Tributaria.
www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2020/07/El-marco-regulatorio-de-las-criptomonedas-en-Argentina.pdf

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Apéndice A

Glosario ordenado por tipo de tratamiento del término

Traducción comunicativa

Fork hard— soft fork—	bifurcación — irreversible — leve
peer to peer (P2P)	entre pares
Staking	congelamiento de criptomonedas

Calcos

address	dirección
BFT (byzantine fault tolerance)	BFT (tolerancia a las fallas bizantinas)
cryptocurrency	criptomoneda
DApp (decentralized applications)	DApp (aplicaciones descentralizadas)
DeFi (decentralized finance)	DeFi (finanzas descentralizadas)
fintech	tecnofinanzas

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

gas	gas
ICO (initial coin offering)	ICO (oferta inicial de criptomonedas)
keys private — public —	claves — privada — pública
mining	minería
mining farms	granjas de minería
NFT (non fungible token)	NFT (<i>token</i> no fungible)
node	nodo
non repudiation	no repudio
oracle	oráculo
proof of authority	prueba de autoridad
proof of burn	prueba de quemado
proof of capacity	prueba de capacidad
proof of elapsed time	prueba de tiempo transcurrido

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

proof of stake	prueba de participación
proof of work	prueba de trabajo
smart contracts	contratos inteligentes
wallet	billetera
non custodial —	— sin custodia
custodial —	— con custodia
cold —	— fría / sin conexión
hot —	— caliente / con conexión
online —	— en línea
desktop —	— de escritorio
mobile —	— móvil
hardware —	— física
paper —	— en papel

Préstamos

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

bitcoin (nombre de la moneda) – bitcoins	bitcoin - bitcoins
Bitcoin (nombre de la plataforma)	Bitcoin
blockchain	<i>blockchain</i>
hash to hash hash rate	código <i>hash</i> obtener el código <i>hash</i> velocidad de obtención del código <i>hash</i>
mining pool	<i>pool</i> de minería
nonce	<i>nonce</i>
token	token

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

Apéndice B

Existen ciertos términos y frases utilizadas en el criptomundo que no se podría decir que son parte del lenguaje de especialidad. Son frases conocidas por angloparlantes semiespecializados que suelen estar activos en Internet, leen noticias al respecto y visitan páginas para aficionados al criptomundo. Se podría decir que es una jerga informal o *slang* que roza la terminología técnica, pero, debido, justamente, a su informalidad, no son términos que podrían estar presentes en un diccionario. A veces, también, se trata de memes del criptomundo, cuyo surgimiento no tuvo que ver con una necesidad técnica, sino que son fruto de errores en línea (como «hodl» que surgió como un error de tipeo y ahora se utiliza así), metáforas, chistes y frases de la cultura popular. Serían un objeto de investigación interesante, para determinar cuál es el enfoque de la traducción con respecto a estas palabras, ya que se podría decir que no se cumple una equivalencia funcional si se utilizan prestadas, pero también pierden su gracia o referencia en el caso de que sí se traduzcan.

En este anexo se incluye un breve recuento de alguna de estas frases, traducidas expansivamente, para el conocimiento de los traductores que lean textos de este campo de la tecnología.

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

apes	inversores que compran muchas criptomonedas a precios altos
buy the dip	comprar en precios bajos
cryptosis	obsesión con las criptomonedas
diamond hands	inversores confiados
DYOR (do your own research)	realiza tu propia investigación
floor is lava	el mercado es peligroso
FOMO (fear of missing out)	miedo a perderse algo
FUD (fear uncertainty and doubt)	miedo, incertidumbre y duda
HODL (error de escritura de hold o hold on for dear life)	mantener la posesión a largo plazo
KYC (know your customer)	conoce a tu cliente
moon	lograr precios muy elevados

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar

NFA (not financial advice)	no asesoramiento financiero
NGMI (not gonna make it)	no vamos a sobrevivir
no coiner	alguien no involucrado
normie	Inexperto
pump and dump	compra y venta inmediatas
rekt (wrecked)	Destruído
rugpull	fraude en el que roban los fondos de inversores de un proyecto
shill	promocionar una criptomoneda
shrimp	pequeños tenedores (menos de 1 bitcoin)
WAGMI (we're all gonna make it)	todos vamos a sobrevivir
weak hands	inversores inseguros
whale	grandes tenedores

Av. Alicia Moreau de Justo 1300. Puerto Madero. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 C1107AAZ. Teléfono: (011) 4349-0200 c. e.: depto_lenguas@uca.edu.ar // bridging_cultures@uca.edu.ar